UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS

LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

PLAN DIARIO

FACTORES QUE INCIDEN EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ESQUIPULAS PALO GORDO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

TRABAJO DE GRADUACIÓN

PRESENTADO POR:

BEBERLY MERCEDES NAVARRO FUENTES

NO. DE CARNÉ: 201741238

ASESOR: Msc. Rony Estuardo Godínez Fuentes

REVISOR: Lcda. Wendy Fabiola Escobar Villacinda

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

SAN MARCOS 2025.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS

LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

PLAN DIARIO

FACTORES QUE INCIDEN EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ESQUIPULAS PALO GORDO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.

TRABAJO DE GRADUACIÓN

PRESENTADO POR:

BEBERLY MERCEDES NAVARRO FUENTES

NO. DE CARNÉ: 201741238

ASESOR: Msc. Rony Estuardo Godínez Fuentes

REVISOR: Lcda. Wendy Fabiola Escobar Villacinda

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

SAN MARCOS 2025

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS

LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

PLAN DIARIO

AUTORIDADES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

PhD Edgar Ronaldo de León Cáceres	Presidente Consejo Directivo
Lcda. Astrid Fabiola Fuentes Mazariegos	Secretaria Consejo directivo
Ing. Agr. Roy Walter Villacinda Maldonado	Representante Docentes
Lic. Oscar Alberto Ramírez Monzón	Representante Estudiantil
Br. Luis David Corzo Rodríguez	Representante Estudiantil

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS

LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

PLAN DIARIO

MIEMBROS DE COORDINACIÓN ACADÉMICA

Ing. Agr. Rodolfo R. Carredano Romero	Coordinador Académico
Ing. Agr. Jorge Robelio Juarez Gonzalez	Coordinador Carreras Técnico en Producción Agrícola e Ingeniero Agrónomo con Orientación en Agricultura Sostenible
Lic. Ramiro Augusto Ponce de León	Coordinador Carrera de Pedagogía y Ciencias de la Educación.
Lcda. Virginia de Jesús Cifuentes Rodríguez	Coordinador Carrera de Trabajo Social, Técnico y Licenciatura
Ing. Byron Lionel Orozco García	Coordinador Carrera de Administración de Empresas, Técnico y Licenciatura
Lic. Aramis Fredy González López	Coordinador Carrera de Abogado y Notario Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales
Dra. Jenny Vanessa Orozco Mínchez	Coordinador Carrera Medico y Cirujano
Lic. Selvyn Aramis Sánchez Velásquez	Coordinador Carrera de Pedagogía Extensión de San Marcos

Lcda. Byron Geovany Pérez Ramos	Coordinador Extensión Malacatán
Lcda. Karina Nineth Reyes Maldonado	Coordinador Extensión Tejutla
Lic. Julio Augusto González Roblero	Coordinador Extensión Tacaná
Ing. Rúben Francisco Ruíz Mazariegos	Coordinador de Instituto de Investigación
Lcda. Olga Amparo Urrutia Bartolón	Coordinadora de Área de Extensión
Ing. Mario Rolando Luis López	Coordinador de carrera de Ingeniería Civil
Lcda. Silvia Yanet Reyes Najarro	Coordinadora Carrera Contaduría Pública y Auditoría
Lic. Clemente Raúl Matías Gabriel	Coordinador Carrera Profesorado en Educación Primaria Bilingüe Intercultural
Lic. Sergio Enrique Cal Quiñonez	Coordinador Carrera Sociología, Ciencia Políticas y Relaciones Internacionales

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS

LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

PLAN DIARIO

MIEMBROS DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

Director	PhD Edgar Ronaldo de León Cáceres
Coordinador Académico	Ing. Agr. Rodolfo R. Carredano Romero
Coordinador de la Carrera	Lcda. Silvia Yanet Reyes Najarro
Asesor	Msc. Rony Estuardo Godínez Fuentes
Revisor	Lcda. Wendy Fabiola Escobar Villacinda

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS

LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

PLAN DIARIO

AUTORIDADES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS

COMISIÓN DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN

Lcda. Silvia Yanet Reyes Najarro	Presidente
Lcda. Patricia del Rosario Fuentes Figueroa	Secretaria
Lcda. Ileana María de León Oliva	Vocal I
Lic. Gustavo Ernesto Juárez Bautista	Vocal II
Lcda. María Alejandra Juárez Mérida	Vocal III

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS
SAN MARCOS, SAN MARCOS
GUATEMALA C.A.
CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

San Marcos 20 de mayo de 2025

Comisión de Trabajo de Graduación
Carrera de Contaduría Pública y Auditoría
Centro Universitario de San Marcos
Edificio

Respetables miembros de la comisión de trabajos de graduación

Atentamente me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento que con base al nombramiento emitido por la comisión, se me asignó como ASESOR de trabajo de graduación titulado: **"FACTORES QUE INCIDEN EN LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ESQUIPULAS PALO GORDO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS".** Presentado por el estudiante: Beberly Mercedes Navarro Fuentes, quien se identifica con Carné No. 201741238.

Al respecto me permito informarles que he asesorado dicho trabajo, habiendo concluido con el respectivo proceso, respetando las normas que para el efecto establece nuestra unidad académica, por lo que en virtud de lo anterior, el suscrito ha quedado satisfecho, emitiendo para el efecto **DICTAMEN FAVORABLE,** para que el referido trabajo pueda seguir con los trámites correspondientes para el efecto.

Al agradecer la atención dada a la presente, me es grato suscribirme de ustedes.

Deferentemente

Lic. Rony Estuardo Godínez Fuentes
Asesor

ID Y ENSEÑAD A TODOS

San Marcos 29 de agosto de 2025.

Señores
Comisión de trabajos de graduación
Carrera Contaduría Pública y Auditoria
Centro Universitario de San Marcos

Respetables miembros de la Comisión de Trabajos de Graduación:

Atentamente me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento que con base al nombramiento identificado con oficio No. 72/2025 CTDG-CPA2024 de fecha 26 de agosto de 2025, emitido por la comisión de Trabajos de Graduación, se me designo Revisora del trabajo de graduación: "FACTORES QUE INCIDEN EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ESQUIPULAS PALO GORDO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS", realizado por la estudiante Beberly Mercedes Navarro Fuentes, carné 201741238.

Al respecto me permito informarles que el trabajo de revisión ha concluido, respetando las normas que para el efecto establece nuestra unidad académica. Por lo que en mi calidad de revisora emito DICTAMEN FAVORABLE, para que continúe con los trámites correspondientes.

Licda. Wendy Fabiola Escobar Villacinda

Docente revisora

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS
LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA
PLAN DIARIO

DICTAMEN DE ANALSIIS DE COINCIDENCIA
20 de Agosto 2025

Comisión de Trabajos de Graduación
Carrera: Contaduría Pública y Auditoría
Centro Universitario de San Marcos

Estimados Licenciados:

Por este medio informo que he recibido el resultado del análisis de coincidencias del Trabajo de Graduación de la estudiante **BEBERLY MERCEDES NAVARRO FUENTES** No. 201741238, denominado: **"FACTORES QUE INCIDEN EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ESQUIPULAS PALO GORDO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS".**
El trabajo realizado ha sido objeto de una minuciosa revisión, y la estudiante ha atendido las recomendaciones realizadas a efecto de cumplir con los requisitos exigidos por las leyes académicas de nuestra casa de estudios, las que luego de ser realizadas constituyen un aporte valioso para la carrera de Contaduría Pública y Auditoría para el Centro Universitario de San Marcos. Por lo que en base al oficio IC-CPA-006-2025 de fecha 20 de agosto del presente año, emito **DICTAMEN FAVORABLE** del análisis de coincidencias al trabajo presentado, para que continúe con los trámites correspondientes.

Atentamente:

"Id y enseñad a todos"

Lcda. Silvia Yanet Reyes Najarro
Coordinadora de Carrera
CPA CUSAM

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
COORDINACIÓN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA
USAC-CUSAM
San Marcos

Comisión Trabajos de Graduación
Contaduría Pública y Auditoría USAC – CUSAM

La Infrascrita Secretaria de la Comisión de Trabajos de Graduación de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría, del Centro Universitario de San Marcos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

CERTIFICA

Que ha tenido a la vista el libro de Actas de la Comisión de Trabajos de Graduación, en donde se encuentra el Acta No. 23-2025 la que literalmente dice: .....

Acta No. 23-2025. En la ciudad de San Marcos, siendo las dieciséis horas del día lunes seis de octubre del año dos mil veinticinco, reunidos en el salón de profesores de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, del Centro Universitario de San Marcos, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cumplimiento a los artículos 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del Título III, Capítulo I; artículo 29 del Título III, Capítulo II y artículo 44 del Título III, Capítulo III del Normativo General de Opciones de Graduación de esta carrera. El Honorable Tribunal Examinador de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, integrado por los siguientes profesionales: Presidenta: Licenciada Silvia Yanet Reyes Najarro; Asesor: Licenciado Rony Estuardo Godínez Fuentes; Revisora: Licenciada Wendy Fabiola Escobar Villacinda (Titulares); Licenciada María Alejandra Juárez Mérida (suplente); así mismo, Profesores Integrantes de la Comisión: Licenciada Ileana María de León Oliva, Licenciado Gustavo Ernesto Juárez Bautista y Licenciada Patricia del Rosario Fuentes Figueroa; con el objeto de practicar el Examen Privado de Trabajo de Graduación de la estudiante: Beberly Mercedes Navarro Fuentes, identificada con registro académico 201741238. Procediéndose de la siguiente manera: **PRIMERO:** La sustentante practicó la evaluación oral correspondiente, de conformidad con el Normativo General de Opciones de Graduación de la carrera. **SEGUNDO:** Después de efectuadas las preguntas necesarias, los miembros del tribunal examinador procedieron a la deliberación, obteniendo la estudiante una nota promediada de 77 puntos, habiendo sido dictamen favorable. **TERCERO:** En consecuencia, la sustentante APROBÓ con observaciones el examen privado de trabajo de graduación para que continúe con los trámites administrativos, según título sexto de dicho normativo, previo a otorgarle el título profesional de LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA. **CUARTO:** No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, en el mismo lugar y fecha una hora después de su inicio, firmando de conformidad, los que en ella intervinieron.

Y para los usos legales que a la interesada convengan, se extiende, firma y sella la presente CERTIFICACIÓN en una hoja membretada de la Comisión de Trabajos de Graduación de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría del Centro Universitario de San Marcos, de la Universidad de San Carlos de Guatemala a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Certifica

Lcda. Patricia del Rosario Fuentes Figueroa
Secretaria Comisión Trabajos de Graduación

Vo.Bo.

Lcda. Silvia Yanet Reyes Najarro
Coordinadora de Carrera

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
COORDINACIÓN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA
USAC-CUSAM
San Marcos

DEDICATORIA

A DIOS	Por ser mi señor y salvador, Él es la fuente de la sabiduría, porque de su boca viene el conocimiento y la inteligencia.
A mis padres	Aroldo Navarro y Laura Fuentes, por el apoyo incondicional, por los concejos y ejemplo que me han dado y principalmente por el afecto y el amor recibido.
A mis hermanos	Abner, Losvany y Daniel, por el apoyo, la colaboración y el amor recibido, en el trayecto de mi vida, como también en mi formación estudiantil.
A mis amigos	Por su apoyo, paciencia y comprensión estando conmigo en los momentos de alegría y de estrés.
A la Tricenternaria	Universidad de San Carlos de Guatemala, por ser una institución pública de gran trayectoria, abriéndome las puertas y la oportunidad de formación académica.
Al Centro Universitario de San Marcos CUSAM	Por ser la unidad académica donde obtuve mi formación profesional. Además del compromiso con la academia en el departamento de San Marcos y el apoyo en mi trayectoria universitaria.
A los licenciados de la carrera de Auditoría	Por brindarme sus conocimientos en las aulas universitarias.

A la sección socioeconómica de la USAC y la Licenciada Rosa Barrios	Por brindarme el apoyo y la oportunidad de ser becada, para alcanzar mi meta en este centro universitario.
A mi asesor	Lic. Rony Godínez, por su colaboración y conocimientos en la reacción de mi trabajo.
A mi revisora	Lcda. Wendy Escobar en la revisión, para con ello culminar el trabajo de graduación.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

ÍNDICE

Resumen ejecutivo.....I

INTRODUCCIÓN..... II

CAPÍTULO I 1

MARCO CONCEPTUAL 1

1.1 Denominación del problema 1

1.2 Planteamiento del problema..... 1

1.3 Definición del problema 4

1.4 Delimitación del problema..... 5

1.4.1 Delimitación teórica 5

1.4.2 Delimitación espacial 5

1.4.3 Delimitación Temporal..... 5

1.5 Antecedentes..... 5

1.6 Justificación 8

CAPÍTULO II..... 10

MARCO TEÓRICO 10

2.1 Gestión administrativa y financiera 10

2.1.1 Gestión 10

2.1.3 Gestión financiera..... 12

2.1.4 Gestión administrativa y financiera..... 13

2.1.5 Importancia de la gestión administrativa y financiera 13

2.2 Presupuesto y financiamiento 14

2.2.1 Presupuesto 14

2.2.3 Importancia del presupuesto 16

2.2.4 Elaboración de presupuesto 17

2.2.5 Financiamiento 17

2.2.6 Presupuesto municipal 18

2.2.7 Ingresos públicos 19

2.2.8 El gasto público 20

Políticas y regulaciones 21

2.2.9 Política 21

2.2.10 Regulación 21

2.2.11 Norma 22

Tasa 23

2.2.12 Manual 23

2.2.13 Flujograma 24

2.2.14 Contexto legal de las municipalidades 24

2.3 Infraestructura y mantenimiento 26

2.3.1 Infraestructura 26

2.3.2 Cementerio 27

2.3.3 Los cementerios públicos 27

2.3.4 Predio de cementerio 27

2.3.5 Panteón 28

2.3.6 Nicho 28

2.3.7 Mantenimiento 28

2.3.8 Limpieza 28

CAPÍTULO III 30

MARCO METODOLÓGICO 30

3.1 Objetivos 30

3.1.1 General 30

3.1.2 Específicos 30

3.2 Hipótesis 30

3.2.1 Definición de variables 30

3.2.2 Operacionalización de las variables 33

3.3 Metodología 38

3.3.1 Enfoque de investigación 39

3.3.2 Tipo de la investigación 39

3.3.3 Instrumentos 39

3.3.4 Unidad de análisis 39

3.3.5 Población y muestra 40

3.4 Cronograma de actividades 42

CAPÍTULO IV 44

RESULTADOS 44

4.1 Encuesta dirigida a usuarios de cementerio General de Esquipulas Palo Gordo. 44

4.2 Resultados obtenidos de los diferentes instrumentos aplicados. 50

4.2.1 Eficiencia en la Gestión Administrativa del Cementerio General 50

a) Documentación administrativa 50

b) Gestión de Recursos Humanos 52

c) Procesos Administrativos y Gestión Documental 53

d) Atención al usuario 55

e) Transparencia y rendición de cuentas 57

4.2.2 Eficiencia en la gestión financiera del cementerio general 60

a) Planificación financiera 60

b) Ingresos generados 62

c) Eficiencia en el control de egresos operativos 68

d) Eficiencia en el manejo de costos operativos 70

e) Porcentaje del presupuesto destinado a mejoras en infraestructura 72

CAPÍTULO V 75

DISCUSIÓN DE RESULTADOS 75

a. Variable dependiente: La gestión administrativa y financiera 75

b. Variable independiente: Presupuesto y financiamiento 78

c. Variable independiente: Políticas y regulaciones 80

d. Variable independiente: La infraestructura del cementerio. 82

CONCLUSIONES 85

RECOMENDACIONES 87

PROPUESTA 88

Bibliografía 182

Anexos 184

Índice de tablas

Tabla 1 Variable Independiente 33

Tabla 2 Variable Independiente I 35

Tabla 3 Variable Independiente II 36

Tabla 4 Variable Independiente III 37

Tabla 5 Metodología 38

Tabla 6 Cronograma de Actividades 42

Tabla 7 Presupuesto 43

Tabla 8 Planificación administrativa/ documentación de gestión 50

Tabla 9 Nivel de Formación y capacitación del personal 52

Tabla 10 Eficiencia en la Administración de Registros 54

Tabla 11 Publicación de informes administrativos y financieros. 58

Tabla 12 Planificación financiera 60

Tabla 13 Ingresos generados 63

Tabla 14 Control de egresos 68

Tabla 15 Costos operativos 71

Tabla 16 Informe de Inversiones y Mejoras 73

Índice de gráficas

Gráfica 1. Predios en el cementerio general 44

Gráfica 2. Documento de amparo de ser propietario de predio de cementerio 45

Gráfica 3. Cobros de Tarifas, multas y otros para el mantenimiento de cementerio..... 46

Gráfica 4. Cuál es la causa de no ser propietario de predio de cementerio 47

Gráfica 5. Mejoras en el cementerio general 48

Gráfica 6. La municipalidad cuenta con normas y políticas para administrar el cementerio general 49

Gráfica 7. Nivel de satisfacción de los usuarios 56

Gráfica 8. Ejecución presupuestaria de ingresos 62

Gráfica 9. Ingresos municipales parte 1 65

Gráfica 10. Ingresos municipales parte 2 66

Gráfica 11. Ingresos municipales parte 3 67

Gráfica 12. Egresos municipales 70

Resumen ejecutivo

La presente investigación tuvo como objetivo fundamental, verificar la incidencia de los factores en la Gestión Administrativa y Financiera del Cementerio general del Municipio de Esquipulas Palo Gordo, Departamento de San Marcos. Esta investigación se realizó bajo el ámbito y enfoque mixto, exploratorio, los datos se adquirieron aplicando distintas herramientas y técnicas de investigación obteniendo resultados significativos, que demuestran una deficiente gestión administrativa y financiera del cementerio, teniendo repercusiones que afectan el correcto funcionamiento del área de servicios públicos.

Esta investigación está comprendida por cinco capítulos, el capítulo uno marco conceptual, integrado por la denominación del problema, planteamiento del problema, definiciones, delimitaciones antecedentes y justificación del problema; capitulo dos, marco teórico; capitulo tres, marco metodológico formado principalmente por los objetivos general y específicos, hipótesis, variables; capitulo cuatro resultados obtenidos y capitulo cinco discusión de resultados, de las cuatro variables investigadas y analizadas.

Los resultados de la investigación evidencian que existe una incorrecta gestión administrativa y financiera que presenta deficiencias financieras, administrativas y operativas, derivado del abandono del cementerio general del municipio de Esquipulas Palo Gordo, departamento de San Marcos, por parte de las autoridades municipales.

Como resultados de la investigación se propone un modelo de gestión administrativa y financiera para el manejo del catastro del cementerio municipal del Municipio de Esquipulas Palo Gordo, el que pretende asegurar que se minimice significativamente el abandono total de las autoridades municipales al cementerio general.

INTRODUCCIÓN

La gestión administrativa y financiera es un problema que pueden presentar algunas municipalidades en sus diferentes departamentos, áreas o dependencias municipales, debido a la falta de control interno, falta de planificación, la importancia que se les suele asignar o por desconocimiento, esto radica en una mala gestión, ineficiencia en los procesos y falta de cultura social y económica, para responder a las necesidades de la población.

El cementerio general debido a las funciones que cumple con la sociedad, demanda una correcta planificación de trabajo, una organización eficiente y controles administrativos necesarios para su administración y financiamiento, permitiendo la implementación de acciones de mejoras y mantenimiento para la población actual y futura, derivado al crecimiento en el municipio.

Esta investigación pretende centrarse en el análisis e identificación de la problemática de los factores que inciden en la gestión administrativa y financiera del cementerio municipal del Municipio de Esquipulas Palo Gordo, que afectan el funcionamiento del cementerio negativamente. Por ende, se consideran aspectos sobresalientes como la falta de presupuesto, falta de normativa y la falta de mantenimiento y uso adecuado de las instalaciones del cementerio, los cuales perjudican directamente a la administración, conllevando desafíos por limitaciones de presupuesto y financiamiento. La problemática radica en que se pueden tener resultados negativos como deterioro de la infraestructura, espacios no aprovechados, desordenes en nichos y tumbas, llevando a la insatisfacción de los usuarios.

La importancia en este estudio se enfoca en que los cementerios por lo general son aislados de la planificación pública, sin embargo, requieren una administración y

financiamiento adecuados porque cumplen con una labor social importante para todos los seres humanos, a fin de asegurar un sitio adecuado para su inhumación al morir. Por tal motivo se tratará de crear una referencia para este municipio, como para otros que así lo requieran para implementarla.

Para administrar los servicios públicos que ofrecen las municipalidades, se debe de contar con herramientas necesarias, procesos adecuados y financiación adecuada. Por esto la gestión administrativa y financiera son factores claves que ayudan al desarrollo de actividades administrativas y económicas.

Este trabajo de investigación está desarrollado por cinco capítulos. El Primer capítulo hace referencia al marco conceptual que comprende; la denominación y planteamiento del problema el que describe factores que originan la problemática que incurren en la gestión administrativa y financiera del cementerio general, así como la definición y delimitaciones teórica, espaciales y temporales de la investigación, los antecedentes de investigaciones anteriores relacionadas al tema, que marcan un precedente para realizar el trabajo, la justificación orientada para a quienes y que áreas será de utilidad la investigación.

El capítulo dos se describe un marco teórico, el que abarca temas importantes para fundamentar esta investigación como: gestión administrativa, gestión financiera; el presupuesto y financiamiento, su importancia, como elaborarlo, que son los ingresos y gastos públicos, tasas, multas; y la infraestructura y mantenimiento, definiciones de cementerios públicos, nichos, tumbas, panteones, predios de cementerios y otros.

En el capítulo tres se encuentra el marco metodológico, el que se integra principalmente de los objetivos de la investigación tanto general como los específicos, la

hipótesis y su respectiva operacionalización, de las variables, las técnicas e instrumentos a utilizar y la determinación de la muestra de usuarios del cementerio general, sobre una población desconocida.

El capítulo cuatro está conformado por los resultados obtenidos después de aplicar las técnicas e instrumentos de los capítulos anteriores. Se reflejan a través de gráficas y cuadros de resultados que describen información de las respuestas de entrevistas, cuestionarios, observaciones y otros realizadas en el trabajo de campo, con sus respectivos análisis según cada caso.

El capítulo cinco se encuentra la discusión de resultados en base a todos los capítulos anteriores, describiendo si se confirmaron los objetivos y si se comprobaron las variables de la hipótesis detallando cuales son las causas y efectos.

CAPÍTULO I

MARCO CONCEPTUAL

1.1 Denominación del problema

Factores que inciden en la Gestión Administrativa y Financiera del Cementerio municipal del municipio de Esquipulas Palo Gordo, Departamento de San Marcos.

1.2 Planteamiento del problema

La gestión administrativa y financiera actualmente para el cementerio general de la Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo, que posteriormente se conocerá como Cementerio General, depende de varios factores y presenta diversas deficiencias, provocando esto el abandono total por parte de las Autoridades Municipales.

El cementerio general no cuenta con los suficientes recursos financieros para sufragar los gastos que genera el mantenimiento, por ejemplo, en el ornato; además en el presupuesto municipal no se tiene contemplado un rubro específico para las gestiones administrativas y financieras, esto provoca que el mismo se mantenga por recursos que se perciben eventualmente. Se observó también que, contablemente se registran los pocos recursos obtenidos junto con otros rubros que percibe la municipalidad, específicamente en ingresos varios, destinándolo a otro tipo de gasto o inversión según convenga. La falta de recursos financieros podría llevar a un mantenimiento deficiente del cementerio, lo que resultaría en áreas descuidadas, deterioro de las instalaciones, y riesgos para la seguridad de los visitantes.

La falta de ornato y mantenimiento podría contribuir a la creación de un ambiente sombrío y poco acogedor, lo que afectaría negativamente la experiencia de las personas que visitan el cementerio, así como la percepción de la comunidad sobre el lugar. La falta de

recursos para mantener el cementerio en condiciones óptimas podría conducir a la proliferación de plagas, insectos y la acumulación de residuos, lo que representaría un riesgo para la salud pública y el bienestar de la comunidad circundante.

Una segunda deficiencia la constituye el nulo control administrativo, derivado de no contar con una normativa establecida por las autoridades municipales, esto da lugar a que los usuarios no tengan conocimiento del comportamiento y administración del cementerio general. Los usuarios de dicho cementerio desconocen la propiedad de ciertos nichos, se ha suscitado en algunos casos que cuando llegan a realizar el sepelio de alguna persona ya se encuentra ocupado por otra, lo que evidencia la falta de control en la administración. Esta situación propicia que cualquier individuo actúe de manera arbitraria, sin respetar procedimientos establecidos.

Anteriormente las autoridades municipales no administraban el cementerio previo a ser denominado Municipio. Por lo que en ese tiempo era su auxiliatura la que gestionaba el funcionamiento del cementerio y al vender un predio firmaban solamente recibos; documentos que son constancia de compra para los propietarios, lo que ocasiona que no cuenten con un registro de todos los usuarios. Esta situación ha generado qué, actualmente la población reclame la propiedad de los nichos únicamente presentando el recibo que les fue emitido en ese momento, por esto la municipalidad tiene que ceder estos espacios corriendo el riesgo que no sean totalmente certeros dichos documentos.

La falta de controles administrativos en el cementerio puede dar lugar a una serie de problemas sistémicos que afectan su funcionamiento y gestión eficiente. En primer lugar, la ausencia de controles adecuados podría propiciar la opacidad en la gestión de los recursos financieros asignados al cementerio, lo que aumentaría el riesgo de malversación o desvío de

fondos. Esto podría traducirse en una asignación ineficiente de recursos, con fondos destinados a actividades no prioritarias o incluso perdidas debido a prácticas administrativas débiles. Además, la falta de controles puede conducir a deficiencias en la planificación y ejecución de proyectos de mantenimiento, ornato e infraestructura, lo que resultaría en un deterioro progresivo de las instalaciones del cementerio. Esta falta de supervisión también podría facilitar la proliferación de prácticas corruptas, como el cobro de sobornos para la concesión de permisos o la manipulación de registros, lo que socavaría la confianza pública en la integridad de la administración del cementerio. En última instancia, la carencia de controles administrativos efectivos podría perpetuar un ciclo de problemas de gestión y deterioro del cementerio, exacerbando así la problemática subyacente de falta de recursos financieros. Por lo tanto, es crucial implementar mecanismos de supervisión y rendición de cuentas sólidos para garantizar una gestión transparente, eficiente y responsable del cementerio general.

Además, el cementerio general no presta diversos servicios a la población como: horarios de atención y el ornato correspondiente que son los servicios básicos, esto es debido a que el cementerio no está circulado en sus límites territoriales y no cuentan con un guardián, por eso se visualiza basura tirada en varios lugares, arreglos florales secos que solo son botados, aguas estancadas en algunos nichos y los pobladores entran y salen en cualquier horario que dispongan.

Aunado a lo anterior un serio problema que tiene el municipio es que según el INE aproximadamente para el año 2015 contaba con 12,393 habitantes y para el año 2022 contaba con 14,254, esto refleja que la población creció considerablemente, esto deriva que el

cementerio se esté quedando ya sin espacios para dar cobertura a todos los habitantes, por lo que implica la necesidad de realizar una ampliación de territorio.

El mantenimiento y sostenibilidad inadecuado del cementerio podría generar tensiones y conflictos entre la administración del cementerio, la comunidad local y las autoridades responsables, lo que dificultaría aún más la búsqueda de soluciones a largo plazo. Por lo tanto, se hace necesario una investigación que determine la injerencia que tienen los factores que intervienen en la gestión administrativa y financiera del cementerio municipal del municipio de Esquipulas Palo Gordo, departamento de San Marcos, por lo que se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Qué factores inciden de forma negativa en la Gestión administrativa y financiera del Cementerio municipal del municipio de Esquipulas Palo Gordo, Departamento de San Marcos?

1.3 Definición del problema

Se realizará una investigación cuantitativa y cualitativa en la oficina de servicios públicos, en el área del servicio de Cementerio municipal de la Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo, departamento de San Marcos con el tema: Factores que inciden en la gestión administrativa y financiera del cementerio municipal del Municipio de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos.

La investigación se realizará aplicando el método científico, y métodos y técnicas aprendidas en las áreas: contable, financiera, de auditoría, estadística y administrativa.

1.4 Delimitación del problema

1.4.1 Delimitación teórica

La investigación está enfocada en realizar un análisis de los Factores que intervienen directamente en el control interno del cementerio general específicamente en el área administrativa y financiera.

1.4.2 Delimitación espacial

La investigación se realizará en la oficina de servicios Públicos de la Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo, departamento de San Marcos, donde se lleva a cabo la administración del Cementerio General.

1.4.3 Delimitación Temporal

El estudio referido sobre Factores que inciden en la Gestión administrativa y financiera del Cementerio municipal del municipio de Esquipulas Palo Gordo, Departamento de San Marcos, se realiza en los periodos 2023 y 2024.

1.5 Antecedentes

La Presente Investigación plantea estudiar la gestión administrativa y financiera del cementerio municipal del municipio de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos, por lo tanto se hace referencia a investigaciones anteriores afines relacionadas.

La investigación denominada **"La Gestión administrativa y su incidencia en la innovación de las medianas empresas comerciales de la ciudad de manta Ecuador",** realizado por Amado Antonio Mendoza Briones en el año 2018, estudiante de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad del Perú, utilizo elementos de innovación organizacional utilizando el modelo de gestión de innovación uruguayo conforme a la necesidad de la cámara de industria uruguaya, la que se presenta hacia la excelencia de la

gestión administrativa.

Los elementos con los que se compara la gestión administrativa son de ambiente externo, de organización, de las personas y grupos, procesos de la innovación y valor creado. Estos pretenden facilitar la gestión de la innovación tecnológica en las PYMES en países en desarrollo que no disponen de suficientes recursos. En este proyecto se concluyó que la incidencia de la Gestión Administrativa en la innovación de las medianas empresas comerciales de Manta-Ecuador, se reafirmó la necesidad de resolver el problema, para lo que se concibió la estrategia de Gestión Administrativa sustentada en fundamentos legales, de gestión y de innovación y estructura de principios, misión, objetivo y planeación estratégica. También se concluyó que la organización administrativa influye en la innovación de las medianas empresas comerciales de manta-Ecuador. (Briones, 2018).

Alexander Joseph Mego Arévalo, en el año 2021, en su tema de investigación denominada **"Gestión Administrativa y rendición de cuentas de las subvenciones de tesis de grados en la Universidad Nacional de Ucayali, 2018".** Describe el proceso para obtención de subvenciones de tesis de grados por ello se demostró que la gestión administrativa es eficiente en un 72.9%, y la rendición de cuentas de subvenciones de tesis de grado en el 69.1% es eficiente, pero existe un sistema de evaluación y acreditación conformado por asociaciones civiles las que no tienen obligación de rendir cuenta a la ciudadanía. Por esto se sugiere la creación de una institución evaluadora que desempeñe la evaluación académica, como instrumento de la rendición de cuentas descentralizada, vinculada con la ciudadanía, con presupuesto propio y con ley orgánica que le respalde. (Arévalo, 2021)

En la investigación con el tema denominado **"El presupuesto por Resultados y su Influencia en la Gestión Financiera de la Municipalidad Provincial de Barranca 2019"**

realizado por Maycol Boris Manrique Mogollón en el año 2022, sostuvo que el presupuesto por resultados influye en la gestión financiera en la Municipalidad Provincial de Barracas 2019, se observa las diferentes intervenciones que realiza la entidad con la población. La influencia del seguimiento presupuestal en la gestión financiera de la Municipalidad es de vital importancia debido a que las evaluaciones ayudan a tener un panorama real de los impactos que puede tener una acción municipal y ya teniendo como antecedentes algunas falencias. Los incentivos y convenios son significativos, debido a que los incentivos ayudan al cumplimiento y la mejora de la gestión municipal en función a la ejecución de las metas, esto se ve reflejado en los diferentes resultados obtenidos por el ente ejecutor. (Mogollon, 2022)

Edgard Alex Barrios Apaza En su trabajo de tesis titulado: **"Gestión Financiera para Mejorar la Toma de decisiones Gerenciales en el sector Transporte de Carga del distrito de Paucarpata, Arequipa 2018",** indica que existe carencia en la gestión financiera del sector transporte de ese sitio, como manejo de flujos de caja que proyecten un manejo exacto de ingresos y egresos para un escenario futuro, también para verificar liquidez, y márgenes de rentabilidad, problema que suele darse en empresas que no saben evaluar la cantidad de ventas que deben de realizar para obtener ganancias. Se concluyó que muchas empresas no realizan un correcto análisis financiero, o no lo aplican de forma periódica, entonces eso significa no contar con indicadores, proyecciones y presupuestos de utilidad para la gerencia, muchos de los gerentes de las empresas del sector transporte de carga no recibe la información financiera debida, que les permita conocer y evaluar la situación financiera de sus empresas para mejorar la toma de decisiones gerenciales. (Apaza)

1.6 Justificación

Los grupos sociales formados por la humanidad están afectos a confrontar temas ineludibles que forman parte importante de la vida, como lo es la vida y la muerte, mientras algunos nacen otros llegan a su fin, por ende, a lo largo de la existencia del hombre se realizan investigaciones diversas de temas relacionados a estos y el impacto que causa a la realidad humana. Dentro de la sociedad guatemalteca, se considera que la muerte es un hecho bilógico, pero también un hecho social, económico y cultural de implicaciones religiosas y psicológicas. Por esto los departamentos, municipios, aldeas y demás divisiones políticas, cuentan con un lugar para sepultar a sus muertos llamados cementerios, los que deben estar autorizados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social cumpliendo con todos los requerimientos establecidos en el decreto 215-2021 Reglamento de Cementerios y manejo de cadáveres.

El cementerio General de Esquipulas palo gordo se encuentra en total abandono por parte las autoridades municipales, por ello la investigación pretende recuperar parte del funcionamiento administrativo y financiero, a través de realizar una propuesta concluyente para el mejoramiento del mismo.

Con este estudio se pretende beneficiar a la Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo debido a que se van a obtener mayores ingresos a través del cobro de tarifas que se establecerán como: enterramientos, por construcción de nichos, por renovación de contrato para no exhumar los cadáveres, cuidado del lugar dentro de otros. Otra razón de beneficio a la Municipalidad es la imagen que se proyectara a la población por una adecuada administración.

También se beneficiará a los empleados municipales, porque van a conocer cómo gestionar administrativamente todos los trámites relacionados al cementerio general a través

de normas que se estipularan. Por último, beneficiará a la población que utiliza los servicios, debido a que ya no se suscitaran altercados en los enterramientos de sus familiares, gracias a que la municipalidad brindara cuidado y mejora de las instalaciones y registros más certeros.

Por esto se considera que la buena administración y funcionamiento de un cementerio radica en los controles implementados, por ejemplo: una normativa legal que identifiquen acciones y parámetros con los que se rigen las autoridades municipales o quienes tienen a su cargo la administración, como también la población adquirente de un lote de cementerio; los registros actualizados de personas propietarias de predios de cementerio, como también de personas fallecidas, exhumadas, inhumadas dentro de otras accione que se realizan. No menos importante el ornato y cuidado de las instalaciones para evitar la contaminación que suele darse por residuos de arreglos florales, basura y aguas estancadas que pueden producir parásitos, evitando que el nivel de salubridad sea alto.

Con este estudio se pretende que las autoridades municipales de Esquipulas Palo Gordo mejoren la gestión administrativa y financiera para brindar un mejor servicio, así como corregir y actualizar el control interno de los registros de las personas propietarios de lotes de cementerio.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Gestión administrativa y financiera

2.1.1 Gestión

La gestión es un proceso mediante el cual la entidad asegura la obtención de recursos y su empleo eficaz y eficiente en el cumplimiento de sus objetivos. (Párraga, 2015).

También puede definirse como la manera ordenada de llevar a cabo las responsabilidades sobre un proceso productivo, esto puede ser empresarial o personal, lo que incluye: La preocupación por la disposición de los recursos y estructuras necesarias para que tenga lugar en el comercio. La coordinación de sus actividades y sus semejantes.

En el entorno organizacional, la gestión resulta fundamental, debido a que involucra acciones orientadas a alcanzar los objetivos establecidos, mediante procesos implementados que garanticen la efectividad dentro de las entidades.

La gestión pública está enfocada en la administración eficiente de todos los recursos con los que cuenta una nación, con la finalidad de dar respuesta a las demandas de sus habitantes, a la vez que garantizar el desarrollo del país. (Razuri, 2024)

Puede decirse entonces que gestión es la manera de actuar en las distintas actividades y tareas dentro de la municipalidad, delegando funciones acordes a los procesos que se deben realizar, planeando una estructura de trabajo que tenga transparencia en las actividades para obtener resultados satisfactorios tanto para la municipalidad como para la población que la utiliza.

La gestión pública orientada a las municipalidades, es aquella que administra los recursos obtenidos por las autoridades locales, destinándolos para ser planificados y ejecutados, para actividades en beneficio de la población.

Las municipalidades son las entidades públicas responsables de ejecutar servicios públicos, orientados a desarrollar a los pueblos.

2.1.2 Gestión administrativa

Para las entidades gubernamentales como las Municipalidades la gestión administrativa son planes de trabajo orientados a la reorganización de forma pronosticada según los resultados obtenidos hasta la fecha.

En cada área de servicios públicos con que cuenta la municipalidad se toma en cuenta los objetivos a alcanzar y en base a estos se dispone de planes de trabajo que se necesitan realizar en un tiempo definido; para cumplir con dichos objetivos, tomando como base la normativa, políticas y regulaciones internas establecidas para trabajar.

Para la Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo, la gestión administrativa tiene como objetivo utilizar de forma eficiente los medios disponibles, así como aquellos que se puedan obtener; esto mediante la aplicación de los elementos fundamentales de la administración, que son: planificación, organización, dirección y control.

Dentro de la Municipalidad, en el área del cementerio general es necesaria la aplicación de planificación de trabajo, es decir, puede ser planificación anual, semestral, trimestral, mensual y semanal, como proyectos de inversiones, ampliaciones, limpieza y otros necesarios para su adecuado manejo.

2.1.3 Gestión financiera

La administración financiera del sector público comprende el conjunto de normas, principios y procedimientos utilizados por los sistemas que lo conforman y, a través de ellos, por las entidades y organismos participantes en el proceso de planeamiento, captación, asignación, utilización, custodia, registro, control y evaluación de los fondos públicos. (Fernández, 2020, pág. 32)

La gestión financiera puede definirse como los métodos, técnicas y procesos sistemáticos de las operaciones financieras realizadas dentro de la municipalidad, tomando en cuenta la situación económica en que se encuentren.

También se dice que la gestión financiera es la reorganización de los recursos económicos, tanto la forma de obtención como la forma de administrarlos, se debe realizar planificación de los ingresos que se obtendrán y de los gastos de inversión o financiamiento, tomando como base el historial con que se ha trabajado para corregir lo que se ha hecho mal. Estos datos proporcionaran un nuevo enfoque de trabajo que garantiza lo relacionado con la liquidez y solvencia del área de servicio.

Por consiguiente, la gestión financiera influye en los procesos estratégicos que se implementen, especialmente en la gestión de los activos contables. En la gestión financiera se deben de llevar registros contables de forma ordenada y precisa que sean efectivos, tales como estados financieros, flujos de efectivo, balances, presupuestos y otros, en donde figuren la situación económica real y así realizar análisis financieros y nuevos métodos de trabajo en caso que no sean efectivos con los que se estén trabajando. Todo esto con el propósito que el servicio de cementerio brinde mejores servicios de forma ordenada mejorando sus condiciones.

2.1.4 Gestión administrativa y financiera

La gestión administrativa y financiera son acciones planificadas orientadas a la mejora de las organizaciones, tomando como base los registros contables que son base para informar la realidad de la situación financiera de la empresa, y así también los elementos principales de la administración que son: planificación, organización, dirección y control.

Por lo que, la gestión administrativa y financiera dentro de los cementerios es importante y esencial para las organizaciones públicas, debido a que busca brindar servicios funerarios eficientes, en el manejo adecuado de los ingresos públicos asignados.

Por ello es importante la gestión administrativa y financiera dentro del área del cementerio general de Esquipulas Palo Gordo, en el manejo y control de las acciones correspondientes a dicho cementerio, de forma que la parte financiera pueda tener presupuestos de ingresos y gastos como registros necesarios inherentes a estos, que definan la situación financiera, juntamente con esto el control y manejo del cementerio es indispensable tomar en cuenta los principales elementos de la administración, aplicando la normativa establecida dentro de la Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo.

2.1.5 Importancia de la gestión administrativa y financiera

La importancia de la gestión administrativa y financiera del cementerio general radica en los resultados que se obtienen mediante la implementación de métodos efectivos en cada detalle considerado con el objetivo mejorar. Tomar en cuenta los elementos fundamentales de la administración, implica gestionar mejor los procesos y registros necesarios, trazar nuevos planes de trabajo en base a los recursos con los que se cuenta tanto humanos como económicos.

Conocer los recursos económicos que se poseen a través de libros contables, y otros registros necesarios apropiados detallan fuentes de ingresos, de inversión y de financiamiento de cada área de servicio con que cuenta la municipalidad; ayuda también a mejorar su funcionamiento a través de analizar minuciosamente las necesidades que presenta cada uno y los recursos que se deben asignar en cada periodo, impulsando el desarrollo municipal y el bienestar de la población.

Dentro del cementerio general se deben llevar controles internos necesarios basados en normas establecidas específicamente para este. La gestión financiera debe basarse en realizar análisis financieros, proyecciones y controles específicos que ayuden a mejorar el funcionamiento del cementerio.

Una gestión responsable y eficiente es el soporte esencial para el desarrollo de sistemas convenientes y necesarios, lo que permite aumentar la eficiencia y eficacia en conocimientos de desarrollo.

2.2 Presupuesto y financiamiento

2.2.1 Presupuesto

El presupuesto estudia y calcula la entrada de recursos, los costos y los tiempos en que estos pasan por el proceso productivo, el tiempo de venta, el tiempo de recaudo del efectivo y la circularidad con que estos vuelven a producir nuevos recursos, para mostrar al final la rentabilidad de los recursos circularizados puestos a disposición. (Fernández, 2020, pág. 11).

El presupuesto es la planificación detallada de los ingresos y gastos contemplados en la planificación de trabajo plasmados en beneficio al área de servicios de la municipalidad.

Las fuentes de ingreso son acordes a lo establecido en reglamentos, planes de tasas municipales u otras fuentes, impuestos que están autorizadas por las autoridades municipales superiores, juntamente con esto los egresos son todos aquellos necesarios para el funcionamiento del área de cementerio, como los gastos de mantenimiento como pago de salarios limpieza, pintura y otros, pero también los gastos de inversión como una posible ampliación territorial o nueva compra de terreno u otros.

2.2.2 Clasificación del presupuesto

Según su flexibilidad:

a) Rígido.

b) Flexibles.

Según el tiempo:

a) Corto plazo.

b) Mediano plazo.

c) Largo plazo.

Según el área:

a) Fábrica.

b) Apoyo a producción.

c) Administración.

d) Ventas.

e) Servicios.

Según el sector de aplicación:

a) Presupuestos públicos.

b) Presupuestos privados.

Según su importancia:

a) Presupuestos generales.

b) Presupuestos de proyectos.

c) Presupuestos auxiliares (Fernández, 2020)

Los tipos de presupuestos se adaptan según las necesidades de quien lo requiera, por ello para el cementerio general se requiere de posibles combinaciones de presupuestos, algunos de ellos son presupuestos flexibles, a mediano plazo, presupuesto público y otros que tengan el fin de proyectar la realidad de trabajo del cementerio.

2.2.3 Importancia del presupuesto

Un presupuesto debidamente estructurado permite:

- Prever circunstancias inciertas.
- Trabajar con rumbo definido.
- Planear metas razonables.
- Procurar obtener resultados.
- Anticiparse al futuro.
- Idear mecanismo para obtener los logros.
- Analizar estrategias. (Fernández, 2020, pág. 12)

La importancia del presupuesto radica en la claridad de las acciones a realizar, tomando como base los recursos con que se cuentan, por ende, para estructurar un presupuesto para el cementerio, es necesario conocer las fuentes de ingreso, y los gastos que se derivan de ello, pero también se requiere de un estudio donde se identifiquen las necesidades prioritarias y que puedan ser cumplidas.

2.2.4 Elaboración de presupuesto

La elaboración de un presupuesto depende de varios factores, de los cuales se toman en cuenta:

- ✓ Planificar un proyecto que pueda ser alcanzable según los ingresos y gastos.
- ✓ Tener prevista una fuente de ingresos que pueden ser fijos o variables, pero que sea adecuada para sostener los proyectos a realizar sin dejar sin recursos cuando se necesite.
- ✓ Realizar un plan de gastos fijos y gastos que pueden presentarse sin estar contemplados, pero priorizando lo necesario.
- ✓ Proyectar los beneficios que se lograran después de cierto tiempo y darle seguimientos para verificar la evolución.
- ✓ Se deben de seguir las normas internas de la Municipalidad para no redactar presupuestos contrarios.

2.2.5 Financiamiento

Fuente de financiamiento se refiere al origen de los recursos (o ingresos) con los cuales se espera cubrir el pago de los bienes y servicios necesarios para desarrollar los programas y proyectos contenidos en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado correspondiente un ejercicio fiscal. (MINFIN).

El financiamiento para el cementerio general es principalmente el presupuesto asignado contemplado en la ejecución presupuestaria, en donde con anterioridad se toman en cuenta las necesidades y planes de trabajo para el periodo siguiente. Aunado a esto es necesario tomar en cuenta que se puede percibir fuentes de ingresos propios a través del cementerio, algunas de ellas son tarifas, multas, y otras. Estas fuentes son indispensables para el manejo y funcionamiento del cementerio, con ello se pueden trazar planes y proyectos en base a lo que se percibe. En algunas ocasiones se recurre a realizar préstamos para ciertos plazos únicamente cuando son necesarios con base a los recursos que se tienen planificados percibir de fuentes seguras, y así pagar las cuotas establecidas.

2.2.6 Presupuesto municipal

El presupuesto municipal es un instrumento para la asignación de recursos, el cual expresa de manera formal, escrita y planificada los ingresos que la municipalidad considera obtener y los gastos o egresos que estima realizar en el mismo período. (Meza, 2009, pág. 13)

El presupuesto municipal es fundamental para planificar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de las comunidades involucradas, elaborar correctamente el presupuesto implica que se utilicen de forma correcta y eficiente los recursos asignados para mejorar la calidad de vida de los habitantes de los municipios de Guatemala.

El presupuesto municipal es la planificación financiera de recursos de las municipalidades, está estructurado principalmente por los ingresos de las diversas fuentes que se espera a recibir, como también de los gastos e inversiones que se tienen contemplado en realizar.

2.2.7 Ingresos públicos

Los ingresos públicos pueden definirse de manera general y sencilla como todas aquellas entradas de dinero que recibe el Estado y que le permiten financiar la satisfacción de necesidades colectivas, es decir, que le permiten financiar el gasto público y cumplir su función dentro de la sociedad. (Ortiz, 2021, pág. 3)

Los ingresos públicos son los recursos que el Estado obtiene, por medio de la actividad financiera basada en las leyes y regulaciones que amparan la recaudación de ingresos, principalmente de impuestos.

Los ingresos municipales están divididos de en categorías: ingresos corrientes que son los tributos y los no tributos; ingresos por transferencias del gobierno central y otros que están facultados en percibir.

De los ingresos tributarios se pueden desglosar: los impuestos, que recauda la municipalidad de forma directa como por ejemplo el IUSI; las tasas que son percibidas directamente por imposición de las municipalidades a los habitantes del municipio, se clasifican en: tasas administrativas, son las que se pagan por la extensión de documentos, como certificaciones, licencias, solvencias y otros; tasas por servicios, son las que se pagan por servicios como: drenaje, agua potable, por alumbrado público y servicios de cementerio; las contribuciones por mejora basada en el artículo 101 del código municipal, por servicios como proyectos de calles, puentes, banquetas y otros.

Los ingresos no tributarios son los percibidos por fuentes como, por ejemplo: venta de propiedades del Estado, cobro de multas por infracciones y otros no relacionados o establecidos en la legislación.

Las transferencias por el gobierno central, son los ingresos obtenidos por el gobierno proveniente de la recaudación tributaria de impuestos principalmente; el IVA que corresponde el 1.5% para las municipalidades, al que se destinara un 25% para gastos de funcionamiento y el 75% destinado a la inversión, esto en base al artículo 10 numeral 1 de la ley del IVA. El impuesto del ISR al distribuirlo es conocido como situado constitucional según el monto asignado el 90% va dirigido para utilizarlos en proyectos y programas de inversión y el 10% debe de utilizarse para financiar los gastos de funcionamiento

Esta distribución se realiza a través del Ministerio de Finanzas Publicas en base al presupuesto nacional. Estas asignaciones tienen la finalidad de cumplir con los deberes del Estado, a través de realizar el bien común garantizando el desarrollo local de cada municipio.

2.2.8 El gasto público

El gasto público es la cantidad de recursos financieros, materiales y humanos que el sector público representado por el gobierno emplea para el cumplimiento de sus funciones, entre las que se encuentran, de manera primordial la de satisfacer los servicios públicos de la sociedad. (Ortiz, 2021, pág. 15)

El gasto público es base fundamental para poner en marcha los planes de desarrollo de la nación, ya que permite financiar los gastos e inversiones planificadas, dirigidos a mejorar la calidad de vida del país. Para que existan gastos es necesarios contar con ingresos, los cuales son priorizados para recaudarse en cada ejercicio fiscal, de estos recursos obtenidos se disponen para realizar el gasto público. Los egresos son contemplados principalmente para planificación de funcionamiento, de inversión y para el pago de la deuda pública contraída.

En Guatemala los egresos en la mayor parte de veces en mayor a los ingresos recaudados, por este factor el Estado acude a realizar deuda pública, por medio de contraer prestamos, emisión de bonos y letras del tesoro, entre otros.

Políticas y regulaciones

2.2.9 Política

La política está enlazada con la relación entre usuarios y la administración municipal del cementerio general de Esquipulas Palo Gordo, por medio de este se puede realizar diálogos necesarios para resolver posibles conflictos presentes y futuros. Dentro de las políticas se hace mención de regulaciones y normas que velan por los derechos y obligaciones de ambas partes involucradas. Las políticas presentan formas de trabajar en base a reglas y acciones que se determinan como actividades obligatorias para ambas partes, y que se puede actuar solamente dentro del marco de ley, en caso de omisión de esto, pueden incurrir en sanciones, multas y otros que se establezcan.

La política también es la que vela por los derechos de las personas a través del gobierno el cual es el encargado de gestionar y tomar decisiones en favor de un país o estado y sus divisiones políticas, según este integrado.

2.2.10 Regulación

La regulación son reglas que imponen los gobiernos municipales en favor de mejorar la administración interna, reglamentando la conducta de las partes involucradas en este caso dentro del cementerio, se fijan patrones para prescribir reglas de lo que se puede hacer y lo que está prohibido hacer, la forma de operar administrativamente, la forma del ordenamiento, detalles de los aspectos financieros y presupuestarios que se gestionan y a quienes son aplicables dichas reglas, protegiendo los intereses de ambas partes, tomando como base las

normas internas y externas ya establecidas con anterioridad y la legislación guatemalteca para no sobrepasarlas.

La regulación actúa ante hechos realizados de mala fe o comportamientos pocos éticos por medio enfatizar sobre las cuestiones necesarias. Las regulaciones pueden ser decretos, leyes, reglamentos, acuerdos y otros formales, pero también pueden se normas generales y culturales.

2.2.11 Norma

Una norma regula el comportamiento de las partes involucradas a través de crear leyes, reglamentos, acuerdos y otros de acuerdo a la necesidad de la población, y de la mejora de la administración municipal. Las normas internas establecidas en las instituciones municipales regulan el actuar del funcionario público, en todos los servicios que ofrecen a la población en general.

La norma impulsa el desarrollo social y económico al hacer obligatorio el cumplimiento de las regulaciones, especificaciones, métodos, aspectos financieros y administrativos, ordenamientos, prohibiciones y otros establecidos dentro de la norma, haciendo que las partes relacionadas cuenten con condiciones favorables tanto para la municipalidad como para la población usuaria del cementerio. Es efectiva la aplicación de la norma solamente cuando se utiliza de forma correcta todo lo descrito juntamente con las sanciones en caso de incumplimiento.

Tasa

Tasa es la retribución correspondiente a los servicios públicos de utilización obligatoria para los usuarios, y así, los servicios municipales se retribuyen mediante tasas. (Lemus, 2010).

Una tasa es un monto de dinero establecido en una norma legal interna de un municipio, según el decreto 12-2002 código municipal en su artículo 100 define, cuales son los ingresos del municipio, de los cuales específicamente nos refiere al inciso; "e) el producto de los arbitrios, tasas administrativas y servicios municipales" (Decreto, 12-2002).

Está relacionado a que el municipio está facultado para agenciarse de recursos económicos, según los servicios públicos que presten y el nivel de desarrollo en que se encuentran, a través de aplicar tasas administrativas relacionadas.

Para la aplicación de tasas deben estar autorizados de conformidad al artículo 101 del Código Municipal, y según el artículo 102 del mismo código el concejo municipal emitirá el reglamento que establecerá el sistema de cuotas y procedimientos de cobro, también establece que los ingresos de tasas se destinaran para gastos de administración, operación y mantenimiento y el pago de servicio de deuda contraída, será para el mismo servicio de que se trate.

2.2.12 Manual

El manual es una herramienta administrativa utilizada para reforzar el conocimiento de los empleados municipales en las distintas áreas. El manual ayuda a mejorar el ordenamiento de actividades, tomando como base la estructura de la organización y normativa interna aplicada a cada área, siendo utilizada de forma eficiente mediante el

establecimiento de directrices a seguir. El manual es enfocado para no cometer errores en los distintos procesos mejorando el trabajo de cada trabajador.

Al contar con un manual dentro de cada área de servicios de la municipalidad se tiene una guía administrativa que tiene la finalidad de poner en primer lugar el desarrollo de las actividades más comunes dentro del área y brindar mejores servicios a las personas interesadas.

2.2.13 Flujograma

Un flujograma es una representación gráfica de los pasos a seguir en un procedimiento administrativo, operativo y financiero de actividades coordinadas simplificando el trabajo de los trabajadores municipales y usuarios de los servicios municipales.

2.2.14 Contexto legal de las municipalidades

Constitución Política de la República de Guatemala

La Constitución Política de la República de Guatemala es la Ley Suprema de nuestro país, la cual fue promulgada el 31 de mayo de 1985. Nuestra Constitución está conformada por 281 artículos que establecen las obligaciones del Estado guatemalteco, la forma de organización del país, así como todos los derechos y obligaciones que tienen los ciudadanos, el Gobierno y los órganos que lo conforman. (Republica, 2023)

La constitución Política de la República de Guatemala establece la forma de organización y funcionamiento en todo el territorio nacional, constituye la base sobre la cual el Estado ejerce su poder. La constitución está formada por tres partes importantes que son

parte dogmática, parte práctica y parte es base para que el Estado ejerza su poder de ejercicio pragmática.

Es nuestra carta magna, la cual contiene principios constitucionales, especifica los derechos y las obligaciones que tienen los ciudadanos, establece como se estructura los tres poderes del Estado como también las organizaciones autónomas y descentralizadas en todo el territorio, esto con el fin de realiza una administración pública efectiva

Código Municipal

La constitución política de la república de Guatemala reconoce a los municipios como entidades autónomas y descentralizadas, estas promueven una administración local de manera efectiva regulando el comportamiento en la forma de organización, funcionamiento y las competencias que vinculan sobre los municipios de todo el territorio.

Artículo 253. Autonomía Municipal. Los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde:

a) Elegir a sus propias autoridades;
b) Obtener y disponer de sus recursos; y
c) Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

Para los efectos correspondientes emitirán las ordenanzas y reglamentos respectivos. (C.P., 1986)

Los municipios, en su forma de organización y gobierno local, se rigen por principios constitucionales. Asimismo, las entidades locales municipales relacionadas definen sus propios fines con base en su autonomía y en lo establecido por el Código Municipal.

La autonomía y descentralización de los municipios por medio de gobiernos municipales, facilitan la gestión eficiente y permite ser adaptada a las necesidades locales. Los ciudadanos del municipio pueden intervenir en algunos asuntos como consultas, audiencias y otros, que fortalecen la democracia local, por medio de esto se tiene acercamientos y se toman decisiones basados en las necesidades y deseos manifestados por la comunidad.

2.3 Infraestructura y mantenimiento

2.3.1 Infraestructura

La infraestructura son edificaciones construidas en diferentes lugares cuya finalidad es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mediante la prestación de servicios en diferentes ámbitos.

La infraestructura de un cementerio está conformada por las edificaciones construidas dentro de una porción de tierra delimitada con medidas específicas, las edificaciones pueden ser panteones, nichos, bóvedas, cajuelas, mausoleos, capillas y otros. Estos son construidos con permiso de las autoridades municipales, previamente se llenarán los requisitos que estos soliciten a las personas usuarias.

Para un cementerio la infraestructura es la conformada por predios de cementerio que pueden ser privados al haber sido cedidos por medio de otorgamiento y predios municipales, los que son prestados por la municipalidad únicamente por cierto tiempo.

La infraestructura de un cementerio debe de estar comprendido por áreas importantes principalmente por oficinas administrativas, área de inhumaciones, osarios y servicios sanitarios, las que deben de poseer calles, avenidas para transitar dentro de las instalaciones.

2.3.2 Cementerio

El cementerio es el lugar destinado por la municipalidad para realizar las distintas inhumaciones de la población aledaña, el cual debe estar autorizado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cumpliendo con todos los requisitos que este requiere. Dentro del cementerio existen edificaciones de sepulturas diversas, autorizadas por la administración, en varios casos son sepulturas privadas y en otros son públicas, dependiendo de la forma de administrarla.

Dependiendo de los lugares en donde se encuentren los cementerios, las personas consideran que son lugares sagrados por la realización de ceremonias de despedida en homenaje a sus seres queridos.

2.3.3 Los cementerios públicos

Los cementerios públicos son administrados por las entidades del gobierno o municipales, tienen la finalidad de verificar porque la población tenga acceso a servicios funerarios dignos. Éstos están regulados por normativa interna de las municipalidades las que describen su forma de administración y funcionamiento.

A diferencia de los cementerios privados, los públicos garantizan la accesibilidad de todas las personas, promoviendo la igualdad, respeto y dignidad para todos.

2.3.4 Predio de cementerio

Un predio de cementerio es el espacio que la municipalidad tiene otorgado a las personas, cediéndoles los derechos del terreno, a través del documento de escritura para las personas que adquieren de forma privada y un contrato a las personas que adquieren de forma temporal un predio o panteón de cementerio a la administración municipal.

2.3.5 Panteón

Un panteón es la edificación de 5 niveles de nichos de forma vertical optimizando los espacios, éstos están permitidos y autorizados por las autoridades municipales por medio del pago de concesiones administrativas teniendo una duración, dependiendo si los panteones son privados por otorgamiento de predios de cementerio y/o también los predios municipales.

2.3.6 Nicho

Los nichos son construidos en muros o paredes siendo diferentes a las inhumaciones que suelen darse en el suelo. Un nicho es el espacio dentro de la edificación de un panteón estructurado de forma vertical, que permite enterrar solamente a un cadáver, está estructurado para ser duradero y en la mayor parte de casos se les coloca una lápida. Estos son cedidos a la población que no posee un predio de cementerio.

2.3.7 Mantenimiento

El mantenimiento del cementerio general es el cuidado que se brinda a las instalaciones, el cual conlleva la limpieza y ornato, pero también comprende reparación de tumbas y pintura. El mantenimiento puede ser desde una rutina adquirida o también mantenimiento planificado a través de planes de trabajo en ciertos periodos, donde se establecen los procesos qué se deben de hacer y cómo se debe hacer, todo esto para prevenir el deterioro y mal manejo de instalaciones, equipos y otros que son necesarios.

2.3.8 Limpieza

La limpieza es referente a las normas higiénicas que se debe de tener en el cementerio para prevenir contaminación o posibles enfermedades debido a que el medio ambiente suele contaminarse por el tipo de enterramientos que se realizan, por esto se deben de seguir adecuadamente las recomendaciones de salud para evitar estos sucesos. Para un cementerio

la minimización de olores o formación de gérmenes debe ser tratado, al realizar jornadas de limpieza y desinfección por posible contaminación que suele darse por basura estancada, arreglos florales botados que producen mosquitos y otros que viajan llevando bacterias, a lugares adyacentes a este. Las acciones más comunes son barrer el polvo, reciclar la basura, desinfectar, entre otros, para mantener lugares higiénicos.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Objetivos

3.1.1 General

Determinar la incidencia que tienen los factores en la Gestión Administrativa y Financiera del Cementerio general del Municipio de Esquipulas Palo Gordo, Departamento de San Marcos.

3.1.2 Específicos

1. Evaluar el presupuesto y financiamiento del cementerio general
2. Definir la existencia de políticas y regulaciones del cementerio general
3. Analizar y evaluar la estructura organizacional y administrativa del cementerio general con el fin de identificar posibles áreas de mejora y optimización en su funcionamiento operativo.

3.2 Hipótesis

La gestión administrativa y financiera del cementerio general de Esquipulas Palo Gordo depende del presupuesto y financiamiento, políticas y regulaciones y la infraestructura del cementerio.

3.2.1 Definición de variables

Variable Dependiente

La gestión administrativa y financiera del cementerio general de Esquipulas Palo Gordo**.**

Variables Independientes

- Presupuesto y financiamiento
- Políticas y regulaciones

- La infraestructura del cementerio.

La gestión administrativa y financiera del cementerio general: hace referencia del proceso administrativo en el que se llevan los procesos de planificación, organización y control del funcionamiento del cementerio general, asegurando que los servicios que se brinda, sean realizados de manera adecuada, transparente y sostenible.

La mala gestión administrativa y financiera del cementerio general provoca resultados negativos, como problemas económicos, no existe rentabilidad o auto sostenimiento, desorganización interna, procesos ineficientes de los servicios.

Presupuesto y financiamiento: El presupuesto y financiamiento van de la mano en la administración del cementerio general debido a que el presupuesto estima anticipadamente los ingresos y egresos de un determinado periodo mensual o anual asegurando que los recursos sean utilizados de forma eficiente, mientras el financiamiento determina que procesos se estiman para adquirir recursos económicos para llevar a cabo los proyectos o inversiones, los que pueden obtenerse de fuentes internas y externas.

La falta de presupuesto y financiamiento provoca que las operaciones económicas se estanquen, los proyectos queden suspendidos, no hay auto sostenibilidad, no se pueden realizar obras de inversión o ampliación del cementerio, no se ofrece atención adecuada entre otras.

Políticas y Regulaciones: La políticas y regulaciones están enfocadas al área de aplicación de normas y reglas, orientadas al funcionamiento del cementerio general, las políticas toman en cuenta cuestiones sociales, económicos y ambientales, las regulaciones son normas que se aplican emitidas por las autoridades municipales, para cumplir con las políticas asegurando que se cumpla el interés público de los habitantes.

La falta de políticas genera desorganización administrativa y operativa, pueden darse

casos negativos al medio ambiente y no hay regulaciones que determinen como actuar si se suscita conflictos en algunas situaciones.

Infraestructura del cementerio: Son las instalaciones que están comprendidas por los elementos físicos necesarios para el funcionamiento administrativo y operativo, incluyen edificaciones ya construidas (tumbas, nichos, mausoleos y otros), y espacios libres para construir. Esto con la finalidad para realizar inhumaciones, conservación y conmemoración de las personas fallecidas.

La infraestructura mal cuidada o falta de espacios genera algunos problemas como: de salud debido a malos olores o plagas que puedan originarse por los desechos o basura botada, caminos no especificados, falta de señalización, falta de espacios para construcción de tumbas, según el crecimiento poblacional.

3.2.2 Operacionalización de las variables

Tabla 1 Variable Independiente

Concepto	Variables	Índices	Indicadores	Unidad de análisis	Técnica	Instrumento	Observaciones
En esta investigación la gestión administrativa y financiera se conocerá como las acciones ordenadas que se ejecutan para realizar tareas de manera eficaz y	La gestión administrativa y financiera del cementerio general.	Registros de usuarios en el área de servicios públicos que se desconozcan.	Si se identifican el 80% de desconocimiento los usuarios de cementerio, y demás registros en la oficina de servicios públicos.	Oficina de Servicios Públicos Dirección de Administración Financiera Municipal.	Entrevistas Observación	Hoja de entrevista.	

eficiente correspondientes el cementerio general de la Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo, que esta descuidada y abandonada.							

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2 Variable Independiente I

Concepto	Variables	Índices	Indicadores	Unidad de análisis	Técnica	Instrumento	Observaciones
Se reconocerá como presupuesto y financiamiento a todos los ingresos disponibles y los gastos necesarios para el mantenimiento del cementerio general.	Presupuesto y financiamiento	Registro de ingresos muy bajos en la ejecución presupuestaria.	Si la administración indica que los ingresos son muy bajos.	Dirección de Administración Financiera Municipal.	Entrevista	Hoja de análisis de la entrevista.	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3 Variable Independiente II

Concepto	Variables	Índices	Indicadores	Unidad de análisis	Técnica	Instrumento	Observaciones
Se reconocerá como políticas y regulaciones a las normas que identifican todos los asuntos e intereses, derechos y obligaciones de los usuarios y la administración municipal del cementerio general.	Políticas y regulaciones	Inexistencia de reglamento	Si la administración indica que no existe reglamento de cementerio.	Dirección de Administración financiera Municipal. Usuarios de cementerio.	Entrevistas Confirmación	Hoja de entrevista Hoja de confirmación	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4 Variable Independiente III

Concepto	Variables	Índices	Indicadores	Unidad de análisis	Técnica	Instrumento	Observaciones
Se reconocerá la infraestructura del cementerio, a las instalaciones ubicado en el Municipio de Esquipulas Palo Gordo.	La infraestructura del cementerio.	Falta de espacios para realizar enterramientos en los años próximos.	Si el 10% de los Usuarios indican que se le niegan espacios para enterramientos.	Oficina de Servicios Públicos Usuarios de cementerio general.	Encuesta	Hoja de encuesta	

Fuente: Elaboración propia

3.3 Metodología

Tabla 5 Metodología

Datos de identificación	**Acciones**
Clase de Estudio	Exploratorio
Tipo de Investigación	Investigación aplicada
Ámbito	Cuantitativa, cualitativo (Mixto)
Ubicación Metódica	Método científico
Métodos Particulares	Inductivo y Deductivo
Técnicas	Observación, verificación, revisión análisis, cálculos, notas.
Procedimientos	Entrevistas, Encuestas, observaciones y confirmaciones
Población	Usuarios de cementerio, personal administrativo.
Formas, instrumentos y Herramientas	Estadística
Estadística	$\boldsymbol{n} = \frac{Z_{\alpha}^{2} * p * q}{e^{2}}$

Fuente: Elaboración propia

Tipo de investigación

3.3.1 Enfoque de investigación

Esta investigación se realizará con enfoque mixto debido que es utilizado el método cualitativo y cuantitativo.

3.3.2 Tipo de la investigación

La investigación se realizará de tipo aplicada.

Técnicas de recolección de información

3.3.3 Instrumentos

Para desarrollar esta investigación se realizarán:

- ✓ Cuestionarios
- ✓ Revisión de documentos
- ✓ Hojas de observaciones
- ✓ Entrevistas verbales
- ✓ Entrevistas Escritas

3.3.4 Unidad de análisis

- ❖ Los usuarios del cementerio general
- ❖ Dirección Administración Financiera Municipal -DAFIM-
- ❖ Recibos de Ingresos emitidos
- ❖ Encargado de Oficina de servicios públicos.
- ❖ Juez de asuntos Municipales.

Tratamiento de datos

3.3.5 Población y muestra

Población

La población de los usuarios del cementerio general se desconoce por ende se aplica la fórmula para la población infinita.

Fórmula para calcular el tamaño de muestra infinita

$$\boldsymbol{n} = \frac{Z_{\alpha}^{2} * p * q}{e^{2}}$$

n=Tamaño de muestra buscado

Z=Parámetro estadístico que depende el nivel de confianza

e=Error de estimación máximo aceptado

p=Probabilidad de que ocurra el evento estudiado (Éxito)

q= (1-p)= Probabilidad de que no ocurra el evento estudiado

Valores a Utilizar

Parámetro	**Valor**
Z	1.645
P	50%
Q	50%
e	10%

Aplicación de la fórmula

$$N = \frac{(1.645 * 1.645) * 50.00\% * 50.00\%}{10.00\%^{2}}$$

$$N = \frac{2.706025 * 50.00\% * 50.00\%}{1.00\%}$$

$$N = \frac{0.67650625}{0.01}$$

N= 67.650625 **Muestra**

N= 68 **Muestra aproximada de usuarios**

Resultado: Se utilizaran 68 usuarios para la muestra.

3.4 Cronograma de actividades

Tabla 6 Cronograma de Actividades

Fases del Proceso	Diciembre 2023 - febrero 2024	Marzo	Abril	Mayo a Junio	Julio a Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Febrero a marzo	Abril	Mayo
Elaboración del diseño de la Propuesta de trabajo de graduación											
Revisión de Diseño de la Propuesta de trabajo de graduación por Asesor.											
Aprobación de Tema de trabajo de graduación											
Elaboración de Marco conceptual											
Elaboración de Marco teórico											
Elaboración de Metodología											
Aplicación y levantamiento de datos aplicando instrumentos											
Tabulación de resultados obtenidos											
Interpretación de resultados											
Discusión de resultados											
Revisión de trabajo de investigación campo											
Correcciones de trabajo de graduación											
Elaboración de la propuesta											
Revisión de la propuesta											
Correcciones al trabajo final											
Aprobación del trabajo de graduación											

Fuente: Elaboración propia

3.5 Presupuesto

A continuación, se detalla el presupuesto que servirá para realizar la investigación denominada: Factores que inciden en la gestión administrativa y financiera del cementerio municipal del municipio de Esquipulas Palo Gordo, departamento de San Marcos.

El presupuesto será cubierto por el estudiante investigador desarrollador, siendo parte importante de una tesis. Sirve para detallar los costos asociados a la presente Investigación.

Tabla 7 Presupuesto

Cantidad	Descripción	Valor
1	Computadora	Q 4,000.00
1	Impresora	Q 2,000.00
	Calculadora	Q 100.00
	Celular	Q 1,500.00
	Tinta de Impresora	Q 400.00
	Papel bond	Q 110.00
	Folders	Q 10.00
	Leyes guatemaltecas	Q 75.00
	Lapiceros	Q 15.00
	Resaltadores	Q 10.00
	Internet	Q 300.00
	Transporte	Q 300.00
	Recargas	Q 200.00
	Total	Q 9,035.00

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 Encuesta dirigida a usuarios de cementerio General de Esquipulas Palo Gordo.

Gráfica 1. Predios en el cementerio general

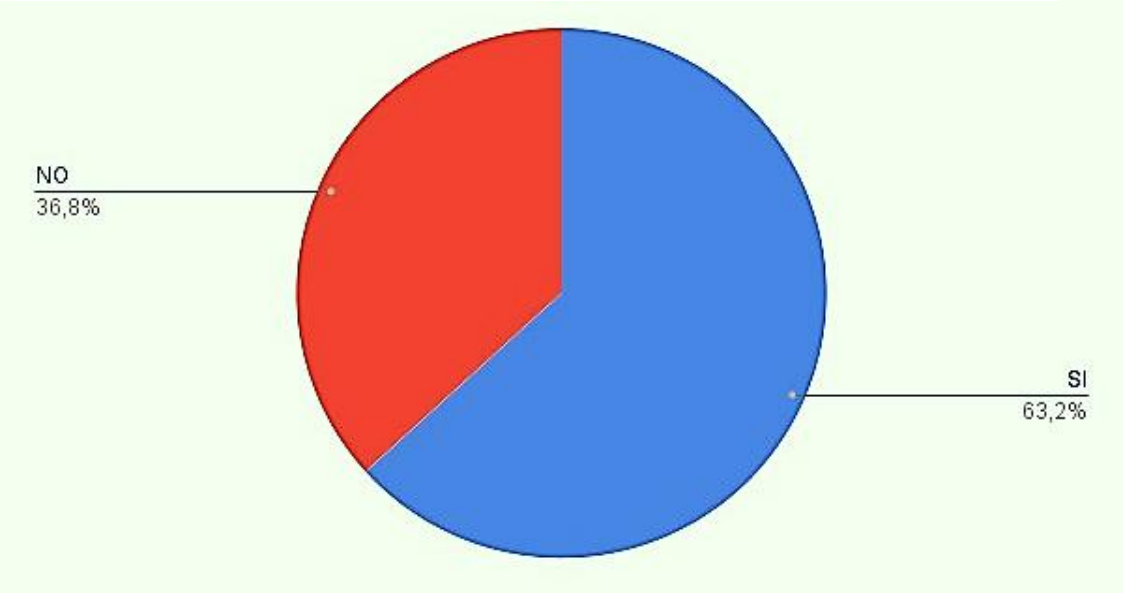

Fuente: Elaboración propia

Se determinó que de las 68 personas encuestadas 43 personas equivalentes al 63.2% poseen un predio dentro del cementerio general y 25 personas equivalentes a 36.8% no poseen predio de cementerio.

Estas cifras muestran que la mayor parte de la población posee un predio o lote de cementerio al cual acudir para realizar enterramientos de sus familiares, mas no es así para la otra parte que no posee un lugar y deben de recurrir a utilizar otros métodos al originarse la muerte de alguna persona.

Gráfica 2. Documento de amparo de ser propietario de predio de cementerio

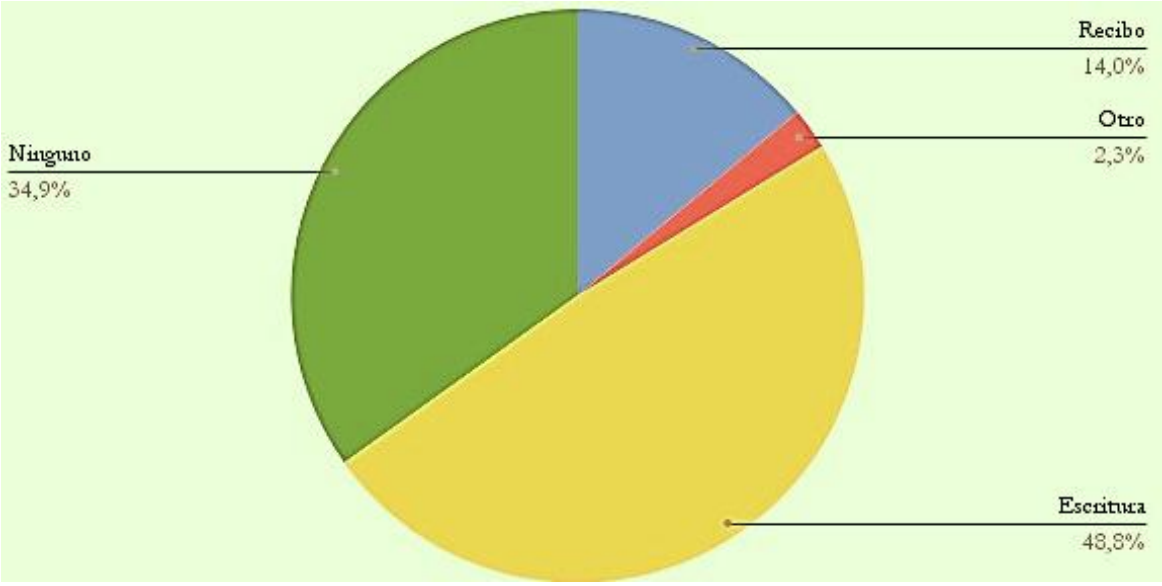

Fuente: Elaboración propia

Se determinó que de las 43 personas que indicaron poseer predios de cementerio 21 personas poseen escritura, 6 personas poseen recibo, 1 persona posee un documento distinto a escritura, recibo o factura y 15 personas no poseen ningún documento que identifique ser dueño.

Los documentos que las personas propietarias de los lotes de cementerio poseen son de diferentes clases, debido a que han adquirido los predios en distintas fechas y con administraciones diferentes.

Los dueños de predios de cementerio indican ser dueños por el documento que tienen de escritura. Los que poseen recibos indican que es documento que les ampara, pero también los que no poseen ningún documento indican que ellos tienen derechos y solamente de palabra son reconocidos sus lotes.

Gráfica 3. Cobros de Tarifas, multas y otros para el mantenimiento de cementerio

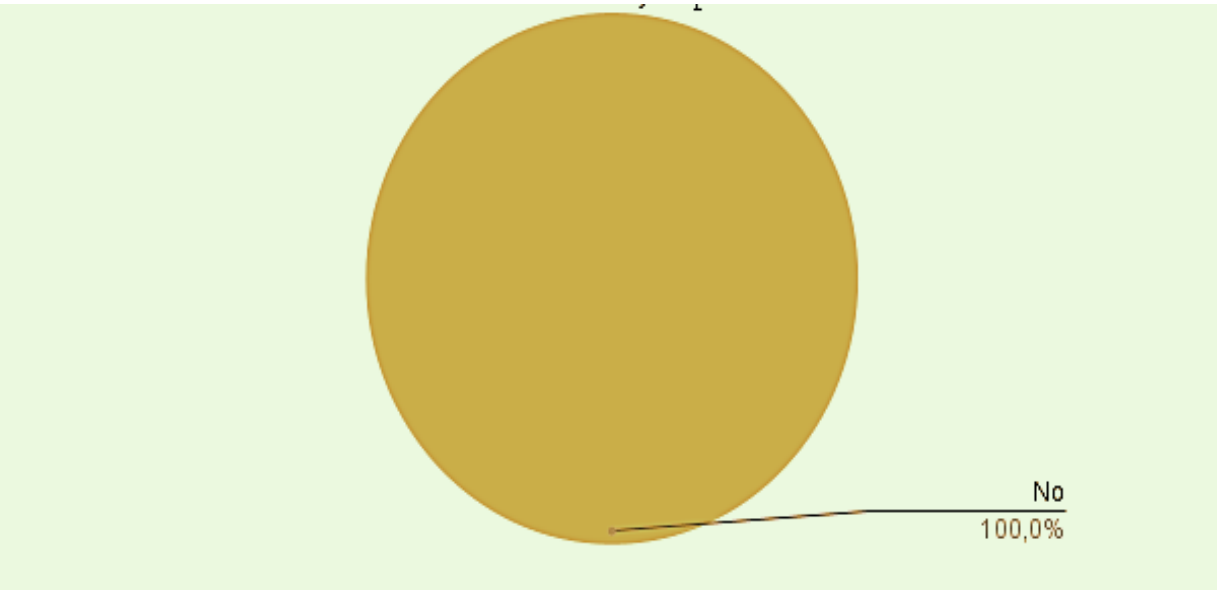

Fuente: Elaboración propia

El mantenimiento de cementerio radica en los ingresos que se obtengan de diferentes fuentes para dar un buen cuidado y mantenimiento de las instalaciones.

Se verificó que de 43 personas que poseen predio en el cementerio general, todas expresaron que la municipalidad no les realiza cobros de ninguna naturaleza, y en cada año se realizan limpieza cuando se celebra el día de todos los santos.

Gráfica 4. Cuál es la causa de no ser propietario de predio de cementerio

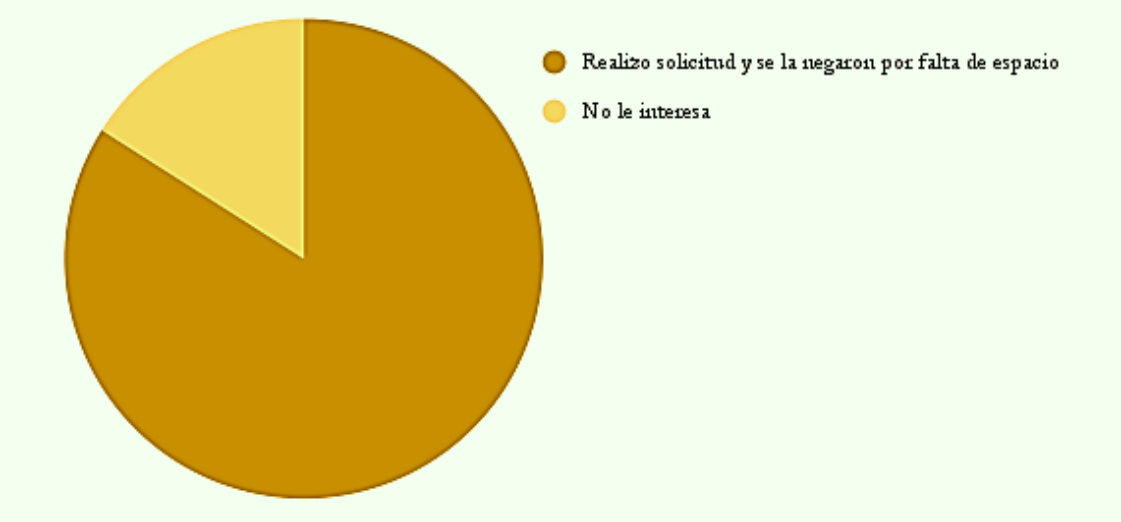

Fuente: Elaboración propia

Se logró comprobar que de las 68 personas encuestadas 25 personas no poseen predio en el cementerio general. De estas 25 personas el 84% equivalente a 21 personas han realizado solicitud para obtener un lugar en el cementerio, pero se les ha negado por falta de espacio, expresando que cuando acuden a las oficinas de servicio público les dicen que no hay predios disponibles para vender, y no se les brinda mayor información de lo que puedan hacer para solucionar su caso o si habrá lugar más adelante.

Los 16% equivalentes a 4 personas expresaron que no están interesados en adquirir un lote de cementerio, esto debido a que varias de ellas no son originarias de Esquipulas Palo Gordo, y otra posee predio de cementerio en otro lugar.

Cuando sucede el fallecimiento de alguna persona y no tienen un lugar donde enterrarla solo por emergencia la municipalidad les provee de un nicho, de los cuales nadie reconoce y no importando si ya existe otra persona enterrada en los niveles de abajo.

Gráfica 5. Mejoras en el cementerio general

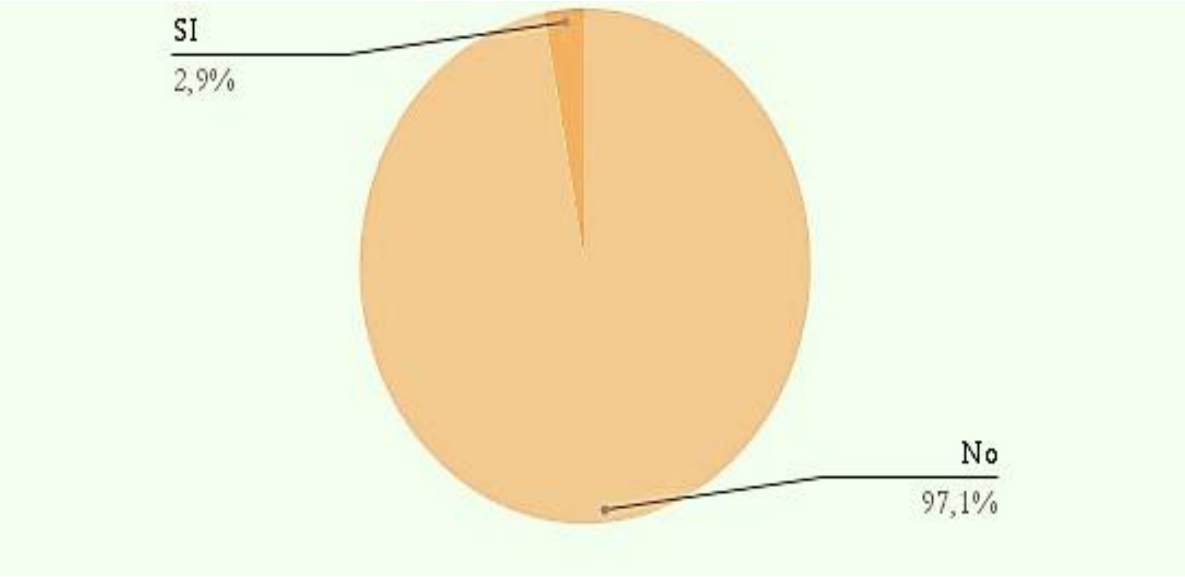

Fuente: Elaboración propia

Según las respuestas obtenidas 66 personas equivalentes al 97.1% expresaron que no han visto que las autoridades municipales intervengan para mejorar las instalaciones del cementerio general realizando limpieza ni cualquier otra acción. El 2.9% equivalente a 2 personas dijeron que han visto alguna vez a los empleados municipales en el cementerio realizando algunas acciones de mejora de las instalaciones.

Estos resultados comprueban que la municipalidad tiene abandonadas las instalaciones del cementerio, referente a la limpieza y cuidado.

Gráfica 6. La municipalidad cuenta con normas y políticas para administrar el cementerio general

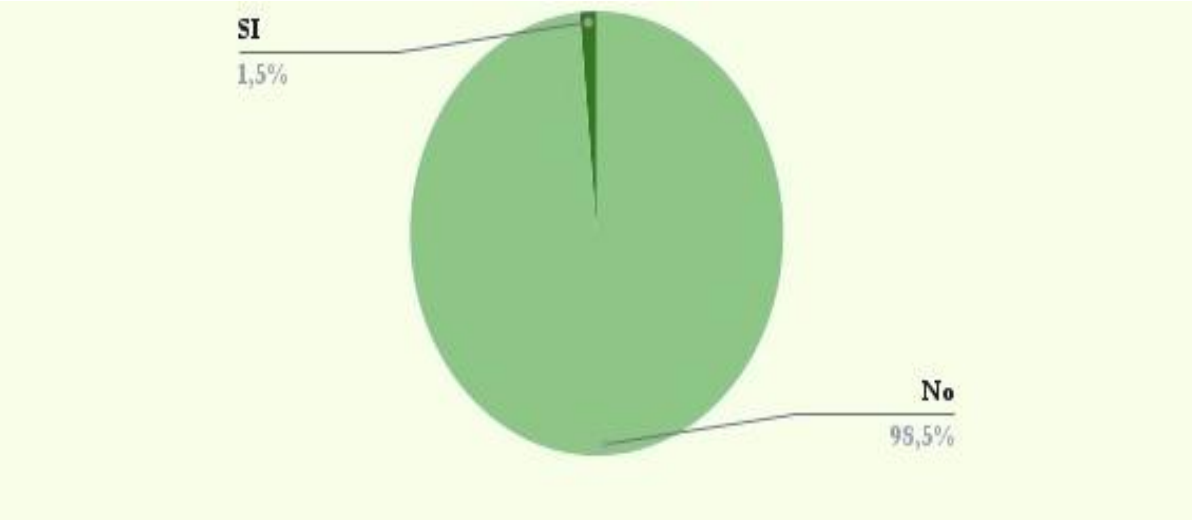

Fuente: Elaboración propia

De las personas encuestadas 67 que equivalen al 98.5% expresaron que no tienen conocimiento respecto a alguna normativa o política establecida por la municipalidad para administrar el cementerio general y 1 persona comentó haber escuchado algo a cerca de dicho tema, sin embargo, no tiene clara la información de las normas implementadas.

Esto refleja que la población que utiliza el cementerio no conoce normas internas de éste y la forma en que deben de actuar en los diferentes casos que suelen darse dentro, como enterramientos, pago de tarifas, multas y otras.

4.2 Resultados obtenidos de los diferentes instrumentos aplicados.

4.2.1 Eficiencia en la Gestión Administrativa del Cementerio General

Para analizar y evaluar la eficiencia en la Gestión Administrativa del Cementerio general de Esquipulas Palo Gordo, se evalúa la capacidad de administración del cementerio general realizar procesos administrativos de forma eficiente.

a) Documentación administrativa

Para evaluar la existencia de documentación que refleje la eficiencia y eficacia en los procesos administrativos, se procedió a realizar una revisión documental de dicha evaluación en donde se obtuvieron los resultados siguientes:

Tabla 8 Planificación administrativa/ documentación de gestión

Indicador	**Existencia**	
Documento	**Si**	**No**
Plan Operativo Anual (POA)		X
Metas		X
Cronograma		X
Presupuesto	X	
Informes de gestión		X
Manual de procedimientos		X
Censo de las tumbas actualizado		X
Catastro actualizado del cementerio		X
Planes de trabajo:		X
Normativa		X

Fuente: Encuesta, Entrevista y revisión documental.

Análisis

La planificación y organización administrativa, es fundamental para establecer programaciones y estrategias con el fin de alcanzar objetivos trazados, que describen los recursos con los que se cuentan, planes de trabajo, cronograma de actividades entre otras, que se deben de cumplir en periodos establecidos con el fin de mejorar los servicios municipales. Por esto según la revisión en la municipalidad de Esquipulas Palo Gordo, la mayor parte de los documentos y actividades esenciales no se cumplen ni se llevan a cabo.

Según estos datos se muestra que la administración no cuenta con un plan operativo anual directamente enfocado hacia el funcionamiento del cementerio general, no cuenta con manual de procedimientos, no existe planificación de trabajo, existe desconocimiento y desactualización de los usuarios del cementerio, de las personas inhumadas y de la totalidad de tumbas, como de otros registros y documentos que deben de amparar la planificación y organización principalmente descritos en el cuadro anterior.

Al no contar no la documentación principal para la gestión administrativa como el plan operativo anual, que integra los elementos del marco estratégico, se genera una falta de orientación de procesos de planificación y programación de actividades o planes de trabajo. Además, al estar estos directamente vinculados con el presupuesto asignado, también se ven afectados los recursos necesarios para cumplir sus objetivos, esto implica que no se realice ninguna obra, ni servicio dentro del cementerio general.

Además de esto no se cuenta con metas establecidas para cumplir con los cronogramas de trabajo, la normativa aplicable, los manuales de procedimientos y otros documentos importantes para una buena administración, todo esto implica una mala gestión administrativa, que existe principalmente por falta interés de la municipalidad, lo cual conlleva al abandono del cementerio.

b) Gestión de Recursos Humanos

Para evaluar la gestión de los recursos humanos dentro del cementerio general de Esquipulas Palo Gordo, se plantea como segundo indicador el nivel de formación y capacitación del personal, para evaluar el nivel de desempeño y eficiencia que brinda el personal en los procesos administrativos. Por ello se procedió a investigar la existencia de informes de capacitación y encuestas al personal acerca de las capacitaciones, cursos o talleres recibidos, de este se recibió la siguiente información:

Tabla 9 Nivel de Formación y capacitación del personal

Cursos/capacitaciones/entrenamiento/talleres	Si	No
Manejo de registros		X
Atención al público		X
Capacitación en gestión de documentos y archivos		X
Curso de planificación y control de gestión		X
Uso de herramientas informáticos (word, excel, power point)		X
Taller de atención al cliente y servicio al usuario		X
Capacitación en técnicas de resolución de conflictos		X
Capacitación en comunicación efectiva		X
Capacitación en normas y reglamentos municipales para cementerios		X
Capacitación en leyes de transparencia y rendición de cuentas		X
Taller de liderazgo y trabajo en equipo		X

Fuente: Encuesta, Entrevista y revisión documental**.**

Análisis

El nivel de formación y capacitación del personal es nulo, no se aplica, debido a que la Municipalidad y encargados del cementerio no planifican talleres de capacitación de cualquier clase o tipo, para orientar a los involucrados en la administración.

No existe personal directo a cargo de la administración del servicio de cementerio, por esta razón no se aplica formación y capacitación amplia y profunda directamente. Esto implica que los encargados de administrar el cementerio no se capacitan directamente sobre el funcionamiento de este, sino tienden a enfocarse y darle más importancia a los demás servicios de la municipalidad que tienen a su cargo, esto debido a que la oficina de servicios públicos la manejan todos y nadie tiene a su cargo directamente el cementerio, por ende cualquiera de ellos realiza los trámites cuando es necesario, no teniendo ninguna responsabilidad y haciendo únicamente lo que pueden, ocasionando deficiencia en la gestión administrativa.

La falta de capacitación al personal que interviene en el funcionamiento del cementerio, provoca una deficiente administración, debido a que no se brinda buena atención al usuario, no se manejan registros necesarios como: inhumaciones, exhumaciones, propietarios de predios de cementerio y nichos, espacios disponibles, rendición de cuentas, uso de herramientas digitales y otros que son temas esenciales de capacitación y formación para la administración; lo que se traduce en un mal servicio al usuario.

c) Procesos Administrativos y Gestión Documental

Para estudiar el proceso administrativo y la gestión de los documentos, se plantea como tercer indicador la eficiencia en la administración de registros, para revisar el tiempo que dura y conlleva el registro de los documentos y otros referentes al Cementerio General dentro de la oficina de servicios públicos de la Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo.

Para esto se procedió a una revisión de tiempos administrativos de los cuales se obtuvo la información siguiente:

Tabla 10 Eficiencia en la Administración de Registros

Tiempo promedio que toma la administración de registros	**Horas**	**Días**
Licencias		X
Autorizaciones		X
Entierros	X	
Exhumaciones		X
Inhumaciones		X
Incineraciones		X
Denuncias y quejas		X
Certificaciones		X
Actualización de datos		X
Extensión de títulos		X

Fuente: Encuesta, Entrevista y revisión documental.

Análisis

Los registros del cementerio se hacen de manera deficiente, dado a que la mayor parte de los registros que deben de llevarse no se realizan ni actualizan, debido a que la administración no le da importancia a los registros y los documentos que son solicitados, pues a la mayor parte no se les da trámite.

La ineficiencia en documentar y registrar los sucesos ocurridos en el servicio del cementerio, influye en la perdida de información fundamental, principalmente los datos de

las personas usuarias del cementerio, de las personas inhumadas, exhumadas, de quejas, denuncias y otros, necesarios para realizar algunas acciones para mejorar.

La mala administración de los registros y extensión de documentos provoca retrasos en los tramites que las personas usuarias al cementerio deben de realizar.

El desconocimiento de los registros provoca deficiencia al realizar actividades dentro del cementerio, dado a que las mismas personas se oponen a las acciones de mejoras, como por ejemplo de reconocimiento de panteones, dado a que cuando se quiere realizar no se puede porque si se planea levantar panteones para hacer espacios, la misma gente se opone porque aparecen dueños de muchos años anteriores alegando propiedad y ya no se puede hacer nada.

El no contar con registros computarizados es otro problema, lo que implica que la gestión administrativa sea deficiente, porque de esta forma existe el riesgo de perder la poca información con la que se cuenta.

d) Atención al usuario

Para identificar el nivel de atención al usuario, se plantea como cuarto indicador el nivel de satisfacción de los usuarios del cementerio general del Esquipulas Palo Gordo para determinar si el usuario recibe la atención adecuada en los diferentes procesos administrativos. Para esto se procedió a realizar encuestas de satisfacción a los usuarios del cementerio, de dicha encuesta se obtuvo la siguiente información:

Gráfica 7. Nivel de satisfacción de los usuarios

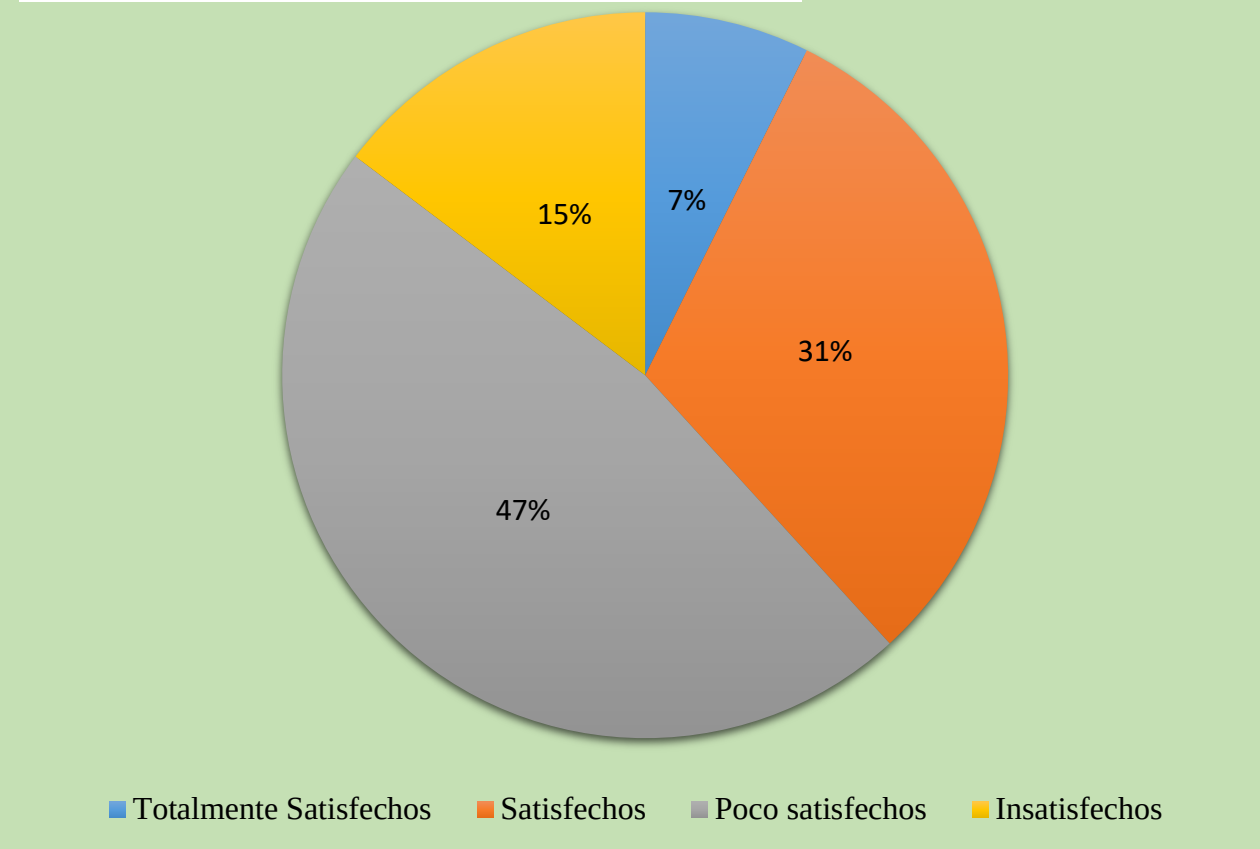

Fuente: Elaboración Propia

Análisis

La satisfacción de los usuarios del cementerio varía de acuerdo a la utilización que le den, el 7% de las personas están satisfechas con la administración, dado a que no realizan gestiones referentes al cementerio y algunos poseen predios con extensiones grandes, teniendo más comodidad. El 31% está satisfecho, esto debido a que algunos no han necesitado realizar gestiones y trámites administrativos, por ende no conocen todos los procedimientos y atención que brindan, otros porque poseen un predio de cementerio por ende están satisfechos con la administración.

El 47% de las personas encuestadas están poco satisfechas, debido a que no reciben información clara y rápida cuando lo requieren para realizar trámites, expresan que los procesos son tardados debido a que los empleados municipales no conocen en su totalidad los procedimientos. Debido a esto, la atención a los usuarios para obtener documentos o aprobación de solicitudes, en caso se tramite, manifiestan insatisfacción, y la mayor parte de éstas son las que han querido adquirir un predio o panteón dentro del cementerio, pero cuando van a pedir información sobre cómo realizar el trámite, les dicen que no conocen el proceso o que ya no cuentan con espacios. El 15% están insatisfechos dado a que los empleados municipales no brindan información y tienen poca paciencia, y no les resuelven nada.

Todo esto provoca que la gestión administrativa sea deficiente, porque el usuario no puede requerir información o realizar trámites sin que sea tardado o sea denegado por las autoridades municipales, esto conlleva a que algunos busquen otros cementerios, por lo tanto, la municipalidad deja de percibir ingresos propios.

e) Transparencia y rendición de cuentas

Para verificar la transparencia y rendición de cuentas, se plantea como quinto indicador la publicación de informes financieros y administrativos, que puedan garantizar la claridad, veracidad y acceso público de la gestión administrativa. Para ello se procedió a la revisión de informes y documentación pública, de esta se obtuvo la siguiente información.

Tabla 11 Publicación de informes administrativos y financieros.

Informes	Si	No
Informe de ingresos y egresos.		X
Informe de mantenimiento de infraestructura.		X
Informe de ocupación de espacios.		X
Informe de atención al usuario.		X
Informe de gestión de inhumaciones y exhumaciones.		X
Informe de cumplimiento de normativas municipales.		X
Informe de transparencia y rendición de cuentas.		X
Informe de inventario de herramientas y materiales.		X
Informe de capacitación del personal.		X
Informe de evaluación de servicios funerarios.		X
Informe de ejecución presupuestaria	X	
Informe de inhumaciones y exhumaciones		X
Informe de inventario de parcelas y nichos disponibles		X
Informe de recaudación de ingresos por servicios		X
Informe de cumplimiento de metas del POA		X

Fuente: Encuesta, Entrevista y revisión documental.

Análisis

El acceso a la información pública es un derecho que toda persona tiene, esto relacionado con los actos de la administración pública, y de todo aquel que dicha ley establece.

La información pública relacionada con el cementerio es limitada. En la página oficial de la municipalidad solo se encuentra disponible el informe de ejecución presupuestaria. Sin embargo, no se presentan informes más específicos, como el de cumplimiento de metas del POA, el cual es requerido por la ley de acceso a la información pública. Esto se debe a que el cementerio no está incluido dentro del Plan Operativo Anual (POA), por lo tanto, no es posible reportar metas ni avances en ese informe.

La ineficiencia en la rendición de cuentas influye en que la administración del cementerio se hace de forma incorrecta, porque la población beneficiada de este servicio, no conoce las actividades que las autoridades municipales realizan, no se puede informar de temas de interés, como espacios disponibles, normativa que les aplicaría en las distintas acciones, sanciones en las que se podría incurrir, el mantenimiento que se realiza; dentro de otros informes que son necesarios. Debido a esto varias de ellas realizan acciones dentro del cementerio que no están permitidas, pues como se mencionó, no existe conocimiento de normativa, debido a que no está publicada, por lo tanto, no pueden ser sancionados en muchos de los casos.

Los informes referentes a la gestión administrativa y financiera no son publicados debido a que no se realizan, porque no se cuenta con planificación de actividades, redacción

de documentos referentes y obtención de recursos, por ende, la trasparencia y rendición de cuentas no se cumple y la gestión administrativa es deficiente.

4.2.2 Eficiencia en la gestión financiera del cementerio general

Este índice se enfoca en la capacidad del cementerio para administrar sus recursos, servicios y procesos administrativos de manera efectiva. A continuación, se detallan los indicadores con su respectiva descripción:

a) Planificación financiera

La preparación del presupuesto anual es primordial por razones indispensables, principalmente en el ámbito de la gestión financiera de una organización pública como lo es un cementerio general municipal. La elaboración del presupuesto prevé y proyecta la utilización de los recursos disponibles, enfocado en alcanzar los objetivos operativos previstos del cementerio. El no contar con un presupuesto estructurado de forma correcta, ocasiona que las decisiones financieras sean improvisadas y no acordes con las necesidades reales. Un presupuesto correcto garantiza que los recursos financieros se asignen en los rubros correspondientes, como mantenimiento, infraestructura, salarios, servicios y proyectos de mejora, esto evita la falta de fondos en las distintas áreas primordiales.

Tabla 12 Planificación financiera

Revisión de Documentos presupuestarios	Si	No
Proyecto de presupuesto anual		X
Presupuesto aprobado	X	
Informe de justificación presupuestaria		X
Plan operativo anual (POA)		X

Informe de ejecución presupuestaria		X
Balance general anual		X
Estados de resultados		X
Informe de transferencias o subsidios		X
Registro de ingresos propios		X
Registro de gastos operativos		X
Ampliaciones		X

Fuente: Encuesta, Entrevista y revisión documental.

Análisis

La planificación financiera es esencial para que una entidad municipal en sus diferentes áreas y servicios cuenten con recursos disponibles para trabajar en beneficio de los habitantes. El cementerio general de Esquipulas Palo Gordo no cuenta con documentación financiera presupuestaria esencial, que permita planificar acciones, captar recursos económicos y registrarlos por medio de documentos contables y financieros.

Para planificar operaciones referentes al cementerio es necesario redactar presupuestos anuales que describan los ingresos y gastos que se efectuaran durante el ejercicio, basado en planes de trabajo que mejoren el cementerio. El no contar con presupuestos anuales basados en planes de trabajo provoca que no se tenga un enfoque de los egresos que son convenientes y que atraen beneficios para mejoras priorizando los gastos, de la misma forma se requiere planificar de que fuentes se obtendrán los ingresos que son necesarios, para obtener una parte significativa de los ingresos o la totalidad para auto sostener los gastos. Para que exista una planificación financiera correcta se debe contar

también con diferentes registros, documentos y libros contables como; plan operativo anual, informes presupuestarios, registros de ingresos propios y gastos. Al no contar con estos documentos la planificación financiera es deficiente, debido a que sin estos registros, no se tiene dirección del enfoque de la administración de los recursos del cementerio.

Gráfica 8. Ejecución presupuestaria de ingresos

SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS PALO GORDO
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101227

Página: Página 3 de 4
Fecha: 03/01/2024
Hora: 14:38:34
R00815432.rpt

Usuario: LINOMARTINE

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Fecha de: 01/12/2023 al: 31/12/2023

Cuenta	Concepto	Fuente	Presupuesto Asignado (Q)	Saldo Caja	Modificaciones	Presupuesto Vigente (Q)	EN EL PERIODO Ejecutado Percibido	EN EL PERIODO Alzas (Q)	Saldo por Ejecutar
14.01.90.14.00	Venta de Formularios	31-0151-0001	5,000.00	0.00	1,225.00	6,225.00	125.00	0.00	6,100.00
14.02.00.00.00	**VENTA DE SERVICIOS**		**373,000.00**	**0.00**	**83,140.00**	**456,140.00**	**46,585.00**	**0.00**	**409,555.00**
14.02.40.00.00	**Servicios públicos municipales**		**373,000.00**	**0.00**	**83,140.00**	**456,140.00**	**46,585.00**	**0.00**	**409,555.00**
14.02.40.01.00	Canon de Agua	31-0151-0001	240,000.00	0.00	66,380.00	306,380.00	33,020.00	0.00	273,360.00
14.02.40.02.00	Piso de Plaza	31-0151-0001	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	4,500.00	0.00	15,500.00
14.02.40.04.00	Cementerio	31-0151-0001	2,500.00	0.00	1,650.00	4,150.00	1,500.00	0.00	2,650.00
14.02.40.07.00	Baños y Sanitarios Municipales	31-0151-0001	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	580.00	0.00	2,420.00
14.02.40.16.00	Servicio de Limpieza	31-0151-0001	60,000.00	0.00	13,210.00	73,210.00	4,800.00	0.00	68,410.00
14.02.40.20.00	Turicentros	31-0151-0001	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	2,135.00	0.00	12,865.00
14.02.40.27.00	DERECHO DE	31-0151-0001	30,000.00	0.00	1,600.00	31,600.00	50.00	0.00	31,550.00

Fuente: Encuesta, Entrevista y revisión documental.

La ejecución presupuestaria de ingresos demuestra que al cementerio se le es asignado un presupuesto de fuentes externas a dicho cementerio, dado a que las fuentes propias de financiamientos no tienen un monto significativo.

b) Ingresos generados

Los ingresos generados anualmente por los servicios prestados dentro del cementerio, miden su capacidad para generar recursos propios, siendo base principal para evaluar su autosostenibilidad, así poder cubrir los gastos, mantenimiento e inversión en infraestructuras

generadas de este. Este segundo indicador muestra la eficiencia y eficacia del cementerio en la prestación de servicios como: inhumaciones, exhumaciones y concesiones de predios de cementerio permitiendo evaluar los ingresos definiendo si son suficientes para mantener las operaciones sin depender de las asignaciones presupuestarias provenientes de fuentes externas al cementerio.

Tabla 13 Ingresos generados

Informes financieros	**Si**	**No**
Informe de ingresos mensuales y anuales.		X
Registro de servicios prestados inhumaciones		X
Registro de servicios prestados exhumaciones		X
Registro de servicios prestados incineraciones		X
Registro de servicios prestados conservación y mantenimiento		X
Registro de servicios prestados de traspasos		X
Registro de servicios prestados de construcciones y remodelaciones		X
Informe de tarifas por servicios.		X
Informe de facturación y cobro de servicios.		X
Estados financieros anuales del cementerio.		X

Fuente: Encuesta, entrevista y revisión documental.

Análisis

Los informes financieros referentes a los ingresos del cementerio se detallan en documentos y registros, reflejando los movimientos generados para la obtención de recursos propios, para el funcionamiento de las operaciones del cementerio, por ende, deben existir dichos registros para conocer las diferentes fuentes de ingresos. En la administración

financiera del cementerio general de Esquipulas Palo Gordo, no se llevan los registros descritos en el cuadro anterior, dado a que los pocos ingresos que se obtienen no se registran todos bajo los renglones propios del cementerio, solamente cuando los montos son promediadamente altos, y cuando existe el ingreso de montos bajos son registrados en algunas ocasiones en los ingresos varios de la municipalidad.

Por estas causas la administración financiera se vuelve deficiente, dando como resultado una mezcla entre los ingresos que percibe la municipalidad por ello no se tiene claridad ni certeza de los recursos propios que percibe el servicio del cementerio. Esta ineficiencia causa también que no exista informe de ingresos mensuales ni anuales exactos, registro de ingresos por servicios prestados como inhumaciones, exhumaciones y demás servicios según tarifas establecidas, por esta razón no se pueden tener estados financieros referentes al cementerio correctos y verídicos.

La mala administración financiera del cementerio causa desequilibrios en la planificación de los recursos, además de desinformación de los verdaderos recursos que son obtenidos, los cuales podrían servir para tener una orientación más fehaciente de los montos y con eso distribuirlos de manera efectiva, proyectando desarrollo futuro.

Gráfica 9. Ingresos municipales parte 1

Ministerio de Finanzas Públicas
Comparativo de Presupuesto Vigente
2022 - 2023

Carta de navegación Municipal

INFORME DE TRANSICIÓN 2023 2024 GOBIERNOS LOCALES

GOBIERNO DE GUATEMALA

SCEP

Ingresos

Código y Clase de Ingreso	Código y Recurso de Ingreso	Recurso Auxiliar	Presupuesto Vigente 2022	Presupuesto Vigente 2023
10000 INGRESOS TRIBUTARIOS	10281 SOBRE ESTABLECIMIENTOS COMERCIAL	Abarroterias	Q 10	Q 10
		Bares y Restaurantes	Q 20	Q 20
		Cantinas	Q 5,000	Q 5,000
		Carnicerias	Q 50	Q 50
		Comedores	Q 900	Q 900
		Farmacias	Q 1,600	Q 350
		Gasolineras	Q 200	Q 120
		Tiendas	Q 900	Q 1,700
	Total 10281 SOBRE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES		**Q 8,680**	**Q 8,150**
	10282 SOBRE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICI	Anuncios Comerciales	Q -	
	Total 10282 SOBRE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS		**Q -**	
	10283 SOBRE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIAL	Panaderias y Reposterias	Q 300	Q 300
	Total 10283 SOBRE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES		**Q 300**	**Q 300**
	10284 SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS	Billares	Q 500	Q 10
		Cablevision	Q 28,350	Q 5,000
	Total 10284 SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS		**Q 28,850**	**Q 5,010**
	10286 SOBRE PRODUCTOS PRIMARIOS AGRÍCC	Extraccion de Le¿a y/o Ocote	Q 50	Q 50
	Total 10286 SOBRE PRODUCTOS PRIMARIOS AGRÍCOLAS		**Q 50**	**Q 50**
	10289 OTROS ARBITRIOS MUNICIPALES	Multa del Boleto de Ornato	Q 10,000	Q 10,000
		Valor Boleto de Ornato	Q 72,000	Q 65,000
	Total 10289 OTROS ARBITRIOS MUNICIPALES		**Q 82,000**	**Q 75,000**
Total 10000 INGRESOS TRIBUTARIOS			**Q 119,880**	**Q 88,510**
11000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11290 TASAS Y LICENCIAS VARIAS	Licencias de Construcci¿n	Q 45,000	Q 65,000
	Total 11290 TASAS Y LICENCIAS VARIAS		**Q 45,000**	**Q 65,000**
	11410 DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS	Arrendamiento de locales	Q 300	
		Arrendamiento de Salon Municipal	Q 15,000	Q 5,000
		Arrendamiento locales mercado central	Q 5,000	Q 2,500
		NA	Q -	
	Total 11410 DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS		**Q 20,300**	**Q 7,500**
	11610 ORIGINADAS POR INGRESOS NO TRIBUT	Multas Administrativas	Q 15,000	Q 7,500
		Multas de transito	Q 500	Q 500
		NA		Q -
	Total 11610 ORIGINADAS POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS		**Q 15,500**	**Q 8,000**
	11990 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Feria Titular	Q 26,925	Q 25,000
		Otros ingresos	Q 85,000	Q 70,000
	Total 11990 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		**Q 111,925**	**Q 95,000**
Total 11000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS			**Q 192,725**	**Q 175,500**
13000 VTA. DE BIENES Y SERV. DE LA ADM. PÚBLIC	13260 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPAL	Certificaciones Varias	Q 2,415	Q 250
		Concesion de Drenajes	Q 134,600	Q 65,000
		Concesion de Servicios de Agua (Pajas de Agua)	Q 267,825	Q 100,000
		Derechos Matrimoniales	Q 1,500	Q 2,000
		Deslinde de Terrenos	Q 12,900	
		Estacionamiento de Vehiculos	Q 94,871	Q 90,400
		Fotocopias	Q 20	
		Guias de Conduccion	Q 200	
		Instalacion de Agua Potable	Q 2,550	Q 50

Fuente: Portal Ministerio de Finanzas, informe comparativo 2022-2023.

Gráfica 10. Ingresos municipales parte 2

Ministerio de Finanzas Públicas
Comparativo de Presupuesto Vigente
2022 - 2023

		NA	Q	-	Q	-
		Nomenclatura	Q	8,600	Q	2,500
		Otros Ingresos Por Servicios Administrativos Municipales	Q	69,730	Q	55,000
		Reconexion de Agua Potable	Q	1,000	Q	850
		Remedida de Terrenos	Q	9,150	Q	5,000
		Tala de Arboles	Q	8,335	Q	7,000
		Titulos Propiedad Servicio de Agua	Q	200	Q	500
		Traspaso Derecho por Servicios	Q	48,350	Q	45,000
		Ventas Titulos Predios Cementerio	Q	600		
	Total 13260 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES		**Q**	**837,156**	**Q**	**398,550**
Total 13000 VTA. DE BIENES Y SERV. DE LA ADM. PÚBLICA			**Q**	**837,156**	**Q**	**398,550**
14000 INGRESOS DE OPERACION	**14110 VENTA DE INSUMOS AGRÍCOLAS**	NA	Q	-	Q	-
		Venta de Abono Organico	Q	60	Q	50
		Venta de Arboles Para Siembra	Q	81,913	Q	45,000
	Total 14110 VENTA DE INSUMOS AGRÍCOLAS		**Q**	**81,973**	**Q**	**45,050**
	14120 VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIO	Venta de Arboles en Pie	Q	33,140	Q	4,200
	Total 14120 VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES		**Q**	**33,140**	**Q**	**4,200**
	14190 VENTA DE OTROS BIENES	NA	Q	-		
		Venta de Contadores de Agua	Q	1,000		
		Venta de Formularios	Q	11,308	Q	5,000
		Venta de Medicina	Q	81,834	Q	75,000
	Total 14190 VENTA DE OTROS BIENES		**Q**	**94,142**	**Q**	**80,000**
	14240 SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	Ba¿os y Sanitarios Municipales	Q	3,000	Q	3,000
		Canon de Agua	Q	210,000	Q	240,000
		Cementerio	Q	4,400	Q	2,500
		DERECHO DE CONCESION, TAJETA Y CALCOMANIA	Q	33,829	Q	30,000
		Exceso de Agua	Q	2,400		
		NA	Q	-		
		Otros Ingresos Por Servicios Publicos Municipales	Q	2,500	Q	2,500
		Piso de Plaza	Q	30,000	Q	20,000
		Servicio de Limpieza	Q	85,000	Q	60,000
		Servicios de Drenaje	Q	2,000		
		Turicentros	Q	17,906	Q	15,000
	Total 14240 SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		**Q**	**391,035**	**Q**	**373,000**
Total 14000 INGRESOS DE OPERACION			**Q**	**600,290**	**Q**	**502,250**
15000 RENTAS DE LA PROPIEDAD	**15131 POR DEPÓSITOS INTERNOS**	Intereses generados por Cuentas Monetarias	Q	60,000	Q	65,000
	Total 15131 POR DEPÓSITOS INTERNOS		**Q**	**60,000**	**Q**	**65,000**
	15310 ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERREN	Arrendamiento de Terrenos	Q	140,000	Q	140,000
	Total 15310 ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS		**Q**	**140,000**	**Q**	**140,000**
Total 15000 RENTAS DE LA PROPIEDAD			**Q**	**200,000**	**Q**	**205,000**
16000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**16210 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL**	Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento	Q	2,047,872	Q	2,375,000
		IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS PARA FUNCIONAMIENTO	Q	25,200	Q	20,000
		Situado Constitucional para Funcionamiento	Q	750,000	Q	900,000
	Total 16210 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL		**Q**	**2,823,072**	**Q**	**3,295,000**
	16220 DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AL	NA	Q	-		
		Porcentaje Forestal INAB de Madera	Q	239,793	Q	146,000
	Total 16220 DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS		**Q**	**239,793**	**Q**	**146,000**
Total 16000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			**Q**	**3,062,864**	**Q**	**3,441,000**

Fuente: Portal Ministerio de Finanzas, informe comparativo 2022-2023.

Gráfica 11. Ingresos municipales parte 3

Ministerio de Finanzas Públicas
Comparativo de Presupuesto Vigente
2022 - 2023

17000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17110 DE PERSONAS Y UNIDADES FAMILIARES	De Personas P/Proyectos y Obras de Inversion	Q	2,000		
	Total 17110 DE PERSONAS Y UNIDADES FAMILIARES		Q	2,000		
	17210 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	Impuesto al Valor Agregado(IVA-PAZ) Inversión	Q	6,325,616	Q	7,471,250
		Impuesto de Circulacion de Vehiculos para Inversion	Q	800,000	Q	800,000
		Impuesto Petroleo y sus Derivados para Inversion	Q	350,000	Q	300,000
		Situado Constitucional Para Inversi¿n	Q	6,370,943	Q	7,519,750
	Total 17210 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL		Q	13,846,559	Q	16,091,000
	17220 DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AU	CODEDE IVA PAZ	Q	5,117,064	Q	6,419,085
		COLOCACIONES INTERNAS	Q	17,102,210	Q	5,800,400
	Total 17220 DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS		Q	22,219,274	Q	12,219,485
Total 17000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			Q	36,067,833	Q	28,310,485
23000 DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIE	23110 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	Fondo para el Control y Vigilancia Forestal del INAB	Q	2,483		
		SC-Distribucion de Petroleo y sus Derivados	Q	6,420	Q	7,009
		SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB	Q	2,598		
		SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos	Q	74,768	Q	30,181
		SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	Q	56,565	Q	23,184
		SC-Ingresos Propios Municipales	Q	196,849	Q	67,451
		SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	Q	136,818	Q	16,814
	Total 23110 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS		Q	476,502	Q	144,639
Total 23000 DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS			Q	476,502	Q	144,639

Fuente: Portal Ministerio de Finanzas, informe comparativo 2022-2023.

En la gráfica 11 se demuestra que, en la venta de bienes y servicios de la municipalidad referente al cementerio para el año 2022 en el presupuesto de ingresos se obtuvo por venta de títulos de predio de cementerio un monto de Q. 600.00, y para el año 2023 no se obtuvieron estos recursos.

Por venta de servicios públicos municipales en el año 2022 se obtuvieron ingresos por un monto de Q. 4,400.00 y en el año 2023 se obtuvo un monto de Q. 2,500.00, esto refleja que los ingresos disminuyeron por los servicios prestados a los usuarios.

c) Eficiencia en el control de egresos operativos

El control de los egresos operativos del cementerio es indispensable, este permite evaluar los gastos del cementerio en cuanto a si se llevan acorde y conforme al presupuesto aprobado. El control eficiente de los egresos mejora la utilización de los recursos correctamente, ayudando a que estos se hagan sin sobrecostos o desperdicios, siendo fundamental para la sostenibilidad financiera. Al mismo tiempo ayuda a revisar áreas donde se puede reducir costos mejorando la eficiencia de los servicios prestados, asegurando que las operaciones se mantengan dentro de los fines y metas financieros determinados.

Tabla 14 Control de egresos

Reportes de ejecución financiera y auditoría interna	Si	No
Informe de ejecución presupuestaria mensual/trimestral/anual.		X
Informe de auditoría interna sobre control de gastos.		X
Reporte de desviaciones presupuestarias.		X
Informe de análisis de costos operativos.		X
Estado de flujo de efectivo.		X
Informe de gastos por categoría (salarios, mantenimiento, etc.).		X
Informe de compras y adquisiciones.		X
Informe de servicios prestados		X

Fuente: Encuesta, Entrevista y revisión documental.

Análisis

Los egresos operativos del cementerio general son las salidas de dinero necesarias para su funcionamiento, por ende es necesario evaluarlos para saber la importancia y trascendencia que trae cada uno de ellos, por esa razón deben de estar plasmadas en planificaciones financieras, las que han sido analizadas detalladamente, priorizando cada gasto, asegurándose que los ingresos sean utilizados de manera eficiente, con propósitos de mejora en todos los procesos necesarios.

Para informar de los egresos es necesario que exista documentación que ampare todas las salidas de dinero por ende deben existir informes como de ejecución presupuestaria, de auditorías, de servicios prestados, compras y adquisiciones, flujo de efectivo y otros, necesarios, para informar de los movimientos del cementerio para tener claridad de las operaciones.

El control de ingresos es ineficiente dentro del cementerio, dado que todos los documentos necesarios para informar no se elaboran, porque están ligados a los ingresos que obtiene el cementerio, y dado a que no existe claridad total de los ingresos también no existen informes de egresos, porque la administración del cementerio no realiza acciones para mejorar el funcionamiento ni documentos que los respalden.

Por todo esto la administración financiera es inadecuada, lo que puede provocar desviación de fondos, no realizarse mejoras correctas, que no se pueda dar seguimiento a presupuestos y se propicia que se tomen decisiones erróneas, induciendo a la desinformación de egresos tanto a la municipalidad como a los habitantes que requieren de esta información.

Gráfica 12. Egresos municipales

Ministerio de Finanzas Públicas
Comparativo de Presupuesto Vigente
2022 - 2023

17000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17110 DE PERSONAS Y UNIDADES FAMILIARES	De Personas P/Proyectos y Obras de Inversion	Q	2,000		
	Total 17110 DE PERSONAS Y UNIDADES FAMILIARES		Q	2,000		
	17210 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	Impuesto al Valor Agregado(IVA-PAZ) Inversión	Q	6,325,616	Q	7,471,250
		Impuesto de Circulacion de Vehiculos para Inversion	Q	800,000	Q	800,000
		Impuesto Petroleo y sus Derivados para Inversion	Q	350,000	Q	300,000
		Situado Constitucional Para Inversi¿n	Q	6,370,943	Q	7,519,750
	Total 17210 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL		Q	13,846,559	Q	16,091,000
	17220 DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AL	CODEDE IVA PAZ	Q	5,117,064	Q	6,419,085
		COLOCACIONES INTERNAS	Q	17,102,210	Q	5,800,400
	Total 17220 DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS		Q	22,219,274	Q	12,219,485
Total 17000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			Q	36,067,833	Q	28,310,485
23000 DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIE	23110 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	Fondo para el Control y Vigilancia Forestal del INAB	Q	2,483		
		SC-Distribucion de Petroleo y sus Derivados	Q	6,420	Q	7,009
		SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB	Q	2,598		
		SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos	Q	74,768	Q	30,181
		SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	Q	56,565	Q	23,184
		SC-Ingresos Propios Municipales	Q	196,849	Q	67,451
		SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	Q	136,818	Q	16,814
	Total 23110 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS		Q	476,502	Q	144,639
Total 23000 DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS			Q	476,502	Q	144,639

Egresos

Municipalidad2	Tipo de Gasto	Presupuesto Vigente 2022		Presupuesto Vigente 2023	
SAN MARCOS - MUNICIPALIDAD DE ESQUIPULAS PALO GORDO		Q	41,557,249	Q	33,265,934
	DEUDA PÚBLICA	Q	80,000	Q	96,000
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Q	4,251,667	Q	4,612,819
	INVERSIÓN	Q	37,225,582	Q	28,557,115
Total general		Q	41,557,249	Q	33,265,934

Fuente: Portal Ministerio de Finanzas, informe comparativo 2022-2023.

Entre los egresos que se describen en la comparación de presupuestos de los años 2022 y 2023 no se registraron gastos referentes al cementerio, reflejando que no se realizan acciones dentro del cementerio.

d) Eficiencia en el manejo de costos operativos

Los costos operativos están enlazados con los servicios que se prestan dentro del cementerio, debido a esto el cuarto indicador es primordial para medir la relación de ambos, lo que permitirá verificar la utilización de los recursos de forma efectiva. La administración correcta de los costos operativos garantiza que los gastos no sobrepasen los ingresos que se adquieren, para tener un balance y sostenibilidad financiera a largo plazo. Al mismo tiempo

se pueden reconocer oportunidades para reducir costos sin afectar la calidad de los servicios optimizando la rentabilidad, eficiencia y eficacia del cementerio.

Tabla 15 Costos operativos

Reportes de costos	Si	No
Informe de costos operativos mensuales y anuales.		X
Informe de análisis de costos por servicio (inhumaciones, mantenimiento, etc.).		X
Informe de comparación de costos operativos vs. Ingresos generados.		X
Estado de resultados financieros.		X
Informe de compras y consumos de insumos.		X
Informe de costos de mantenimiento y reparaciones.		X
Presupuestos detallados por rubro (personal, mantenimiento, suministros).		X
Informe de costos no operativos de administración y financiamiento		

Fuente: Encuesta, Entrevista y revisión documental.

Análisis

Los costos operativos son fundamentales para el funcionamiento de las entidades municipales relacionadas a la prestación de servicios, como de las demás organizaciones, siendo base para tomar decisiones importantes para la autosostenibilidad del cementerio general**.**

Los informes que detallan los costos operativos, las comparaciones entre costos e ingresos, los presupuestos detallados, estados financieros y demás reportes relacionados con los servicios que presta el cementerio, no se elaboran ni presentan debido a la falta de

planificación en la gestión financiera; lo cual representa una problemática seria para la administración.

La administración financiera se ve afectada por ser deficiente, ya que no se sabe si los ingresos son suficientes para cubrir y mantener los gastos e inversiones realizados en el cementerio. Para que los servicios públicos de la municipalidad tengan estabilidad, es fundamental mantener un balance entre los ingresos y los egresos, evitando que los gastos superen a los ingresos generados.

La gestión financiera es ineficiente porque provoca un aumento en los costos y una disminución en la rentabilidad del servicio. Esto ocurre porque las actividades que podrían planificarse no se llevan a cabo completamente con recursos propios, sino que dependen únicamente del monto asignado, sin saber si este será suficiente para cubrir los costos operativos según los proyectos planificados.

e) Porcentaje del presupuesto destinado a mejoras en infraestructura

La infraestructura del cementerio general es importante para su funcionamiento, por ende, la inversión manifiesta la responsabilidad para mantener y desarrollar las instalaciones. La asignación de recursos económicos para la infraestructura asegura la sostenibilidad física del cementerio, prospera los servicios prestados mejorando la experiencia de los usuarios del cementerio. Este indicador permite verificar y evaluar el mantenimiento preventivo, priorizando las necesidades, y mejoras necesarias para seguir operando eficientemente a largo plazo.

Tabla 16 Informe de Inversiones y Mejoras

Reportes de inversiones y mejoras	Si	No
Informe de inversiones en infraestructura.		X
Presupuesto destinado a mejoras y mantenimiento.		X
Informe de ejecución de proyectos de infraestructura.		X
Informe de mantenimiento preventivo y correctivo.		X
Informe de auditoría sobre inversiones en infraestructura.		X
Estado de avance de proyectos de mejoras.		X
Informe de comparación entre presupuesto planificado y ejecutado en infraestructura.		X

Fuente: Encuesta, Entrevista y revisión documental.

Análisis

La información referente a los informes de inversión debe estar enfocada en presentar informes de ampliaciones, de infraestructuras y mantenimiento, debido a esto es necesario tener presupuestos e inversiones que estén destinados a ejecución de obras. Dentro de la administración del cementerio existen diálogos para mejoras y ampliar el terreno, pero ésta está aún en etapa previa, la cual ha estado estancada, donde se ha pensado en diseñar una entrada para el cementerio y tomar autonomía total de las instalaciones, debido a que en el terreno actual cuando se quiere reestructurar algunas partes de la propiedad algunas personas habitantes se resisten aún sin tener derechos porque el predio del cementerio no está circulado, entonces las personas entran y salen y hacen lo que quieren.

Asignar recursos para la inversión de la infraestructura es fundamental, dado a que con esto se puede empezar a ejecutar las propuestas y así planificar inversiones y mejoras.

El cementerio general en la actualidad no ha realizado inversiones para mejorar las instalaciones, esto provoca que esté abandonado sin que se le de mantenimiento y mejoras, por eso el cementerio no brinda buenos servicios, debido a que no representa un servicio prioritario para la municipalidad. La gestión financiera deficiente provoca que sin recursos e infraestructura en óptimas condiciones el cementerio no pueda desarrollarse, tanto para su mantenimiento en mejora física, social, económica, medioambiental y organizacional.

En los datos del Consejo de Desarrollo Departamental de Esquipulas Palo Gordo, no se tienen registros de inversión referentes al cementerio general, los cuales impulsan al desarrollo según planificaciones departamentales, pero en esta información del municipio no se encuentran avances sobre ampliaciones de terreno u otros relacionados en los últimos cuatro años anteriores.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1 Comprobación de Hipótesis

a. Variable dependiente: La gestión administrativa y financiera

Según los resultados obtenidos en la entrevista realizada a la oficina de servicios públicos, no existe planificación de trabajo general, ni planificación semanal ni ningún registro de usuarios de cementerio ni alguno relacionado con la administración de este.

En esta investigación se encontró que el encargado de la oficina de servicios públicos es el que administra el cementerio general y todos los demás servicios públicos de manera conjunta, por esta razón no hay un encargado directamente solo de administrar el cementerio general y todo lo relacionado a éste. Por ende, no existe planificación de trabajo relacionado al cementerio y una gestión administrativa correcta, debido a que llevan registros de todos los servicios públicos, siendo algunos más importantes que otros, por lo que implican o conviene a la administración municipal, y puesto que no representan ingresos significativos al cementerio.

Adjunto a esto la gestión financiera no es totalmente óptima porque los ingresos propios que se perciben son bajos y no alcanza para cubrir sus propios gastos de funcionamiento. No se han planeado acciones para solicitar que se asigne un presupuesto más alto, para invertir y mejorar las instalaciones y así poder contratar a una persona encargada del cementerio que lleve el control de las actividades que se realizan dentro de este. Esto debido a que las autoridades municipales aún no han priorizado el tema del cementerio.

En la gráfica número 2 se refleja que de las 68 personas encuestadas 43 personas poseen predios en el cementerio, de estas 21 poseen escritura, 6 personas poseen un recibo y

1 persona otro documento aparte y 15 no poseen ningún documento. Esta información refleja que no todos los usuarios poseen un mismo documento que les ampara ser dueños de los predios del cementerio, los que poseen escrituras son los documentos formales y los que poseen recibos u otro documento no tienen documentación formal, sin embargo, poseen un comprobante, no obstante las personas que no poseen ningún documento solamente de palabra respetan que son dueños de predios de cementerio sin documentación formal que les ampare.

Esta situación refleja que la administración no conoce en su totalidad a los propietarios de los predios porque algunos tienen documentos y otros no, y cuando se ha querido hacer convocatoria de reconocimientos de lotes, las personas no acuden al llamado y alegan propiedad si la municipalidad quiere levantar algunos panteones para mejorar el terreno, por ende, no pueden intervenir en mejorar las instalaciones y realizar planificación de trabajo.

En la gráfica número 5, de las 68 personas encuestadas 66 respondieron que la municipalidad no invierte en mejoras hacia el cementerio general y 2 personas dijeron que la municipalidad si invierte en mejoras. Sin embargo, las 66 personas que afirmaron que no invierten expresan que se pinta y se hacen limpieza una vez al año el 1 de noviembre, cuando se celebra el día de todos los santos, y la municipalidad no realiza estas acciones.

La gestión Administrativa y financiera es deficiente, puesto que la población encuestada afirma que las autoridades municipales no ofrecen información acerca del cementerio, varios de ellos expresan que han querido adquirir un predio de cementerio para asegurar un lugar para enterrar a sus familiares, pero cuando van a solicitar información a la oficina de servicios públicos, no se les da información si pueden adquirir o no, pero en la mayor parte les dicen que no existe más espacios o los hacen esperar demasiado tiempo sin

darles respuesta, siendo muy reservados con la información o expresan que desconocen de la información.

Para el tamaño de la población que habita la cabecera municipal de Esquipulas Palo Gordo, es necesario que exista una atención al público más precisa sobre el cementerio, para los distintos trámites y soluciones de problemas que pudieren existir, tomando en cuenta que el municipio debe ir en constante desarrollo.

Cementerios aledaños a Esquipulas Palo Gordo tienen una gestión administrativa y financiera eficiente, donde operan con planificaciones de trabajo en cada periodo permitiendo visualizar los objetivos que se quieren alcanzar y así brindar atención a las personas de manera efectiva, aplicando normativa interna con la que cuentan a través del personal encargado de cementerios y personal adecuado para trabajar dentro del cementerio municipal, aplican tasas y tarifas a los usuarios del cementerio para los distintos trámites según su normativa interna aplicable, ceden permisos de inhumaciones indicando los lugares disponibles cuando se trata de nichos municipales, de los que imponen tasas a cada cierto tiempo para no exhumar los restos de estas personas.

En el caso de los que tienen predios otorgados le solicitan papelería obligatoria para verificar si son verdaderos dueños de los predios antes que procedan a inhumar a sus muertos.

Las instalaciones de los cementerios aledaños cuentan con calles, avenidas principales, algunas tienen capillas y parqueos además de servicios sanitarios y todo su perímetro siempre esta circulado, para que existan horarios de atención al público y nadie entre sin aviso. Además de esto las municipalidades dan trámite a cementerios de los lugares de los cuales está conformado geográficamente.

Para el cementerio general de Esquipulas Palo Gordo la gestión administrativa y financiera se encuentra mal organizada, debido a varios factores que influyen los principales

son el presupuesto y financiamiento que no es amplio para realizar acciones de mejora, como también la falta de normativa para aplicar, por esto es necesario una reestructuración de la forma de funcionamiento del cementerio dentro de la municipalidad.

Todo esto implica que la administración del cementerio municipal está mal organizada, porque ni los empleados municipales tienen total conocimiento de la situación del cementerio, por ende, debe de haber una reestructuración de la forma de funcionamiento dentro de la municipalidad concientizando el beneficio del servicio de cementerio.

b. Variable independiente: Presupuesto y financiamiento

Los resultados obtenidos según la gráfica 3 de las 43 personas equivalentes al 63.2% que poseen un predio de cementerio indicaron que no realizan pagos de tarifas, multas y otros a la municipalidad, debido a que no se les cobra obligatoriamente y ellos no ven necesario pagar.

Con estos resultados se verifica que las personas no realizan pagos referentes a tarifas y multas debido a que la municipalidad no exige que se efectúen y las personas no realizan pagos por costumbre de incumplimiento en las diferentes administraciones anteriores y la actual de la municipalidad. Además, el cementerio general no está circulado y por esta razón las personas hacen lo que mejor les conviene, al tener la libertad de entrar y salir sin necesidad de realizar pagos de ninguna naturaleza. Además no existen registros de documentos administrativos ni financieros que respalden los movimientos de entradas ni salidas de dinero para funcionamiento o inversión.

Un ejemplo de los casos que suelen darse dentro del cementerio con las personas que lo visitan es que tiran basura, principalmente de arreglos florares dentro de las instalaciones, se observa un cartel que dice prohibido tirar basura y la multa que se cobrara es de Q500.00, sin embargo a las personas no les importa dejar botada la basura y la municipalidad al no

tener un guardián o encargado no se percatan cuando tiran la basura y no se realiza el cobro correspondiente.

En la entrevista dirigida a la oficina de servicios públicos, respondieron que sí tienen recursos para realizar trabajos, pero que se asigna al cementerio cantidades recaudadas o provenientes de otras fuentes de financiamiento principalmente de la asignación presupuestaria, las que son utilizadas para construir algunos nichos en los lugares que aún están disponibles pero que ya no son muchos y son utilizadas por emergencia para dárselo a las personas que necesitan realizar alguna inhumación inmediata.

Los pocos ingresos que se generan del cementerio son registrados juntamente con los ingresos varios de la municipalidad, por ende, no se conoce el monto exacto de estos para verificar si el cementerio es auto sostenible. La fuente de ingresos del cementerio únicamente es el que se asigna en la ejecución de ingresos anuales, porque de los ingresos propios no se perciben cantidades significativas para disponer.

Para verificar si la asignación presupuestaria es suficiente para cubrir los gastos del cementerio general, es necesario realizar un presupuesto con todos los recursos operativos necesarios para su funcionamiento, dado a que los pocos ingresos que se obtienen, se registran juntamente con el renglón de ingresos varios por ende se desconocen.

Cuadro 17

EJECUCIÓN DE INGRESOS CEMENTERIO								
2021			2022			2023		
Presupuesto Asignado	Ejecutado percibido	Saldo por ejecutar	Presupuesto Asignado	Ejecutado percibido	Saldo por ejecutar	Presupuesto Asignado	Ejecutado percibido	Saldo por ejecutar
Q 7,900.00	Q -	Q 7,900.00	Q 4,400.00	Q -	Q 4,400.00	Q 4,150.00	Q 1,500.00	Q 2,650.00

Fuente: Elaboración Propia

Los ingresos que se le asignan al cementerio no son aprovechados, dado a que no se ejecuta el presupuesto asignado, lo que muestra el cuadro anterior en base a comparaciones de los años anteriores.

El cementerio general puede generar recursos económicos si se implementa una gestión financiera eficiente, si se planifica inversiones a corto, mediano y largo plazo. El cementerio cuenta aún con algunos espacios disponibles para realizar inhumaciones los que pueden generar ingresos provechosos, juntamente con la visión que se tiene contemplada en la compra de un nuevo terreno para ampliación, que aún no se ha puesto en marcha por falta de interés lo que al planificarse de una manera eficiente y eficaz puede dar lugar a generar ingresos propios los que pueden autofinanciar los costos y gastos de funcionamiento siendo este autosostenible.

c. Variable independiente: Políticas y regulaciones

Derivado de los resultados obtenidos en la entrevista dirigida a la oficina de servicios públicos, la administración expresa que no tienen reglamento interno que regule el funcionamiento del cementerio.

Mencionan que las tarifas y multas que existen están plasmadas en el acuerdo No. 23-2020 "Plan de Tasas, Rentas y Multas del Municipio de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos" autorizado en el acta No. 23-2020 publicado en el diario de Centroamérica el 25 de abril de dos mil veinte. En el cual se indica únicamente algunas tarifas, sin embargo, no regula todo lo que debe establecer un reglamento interno. Este plan de tasas es el que utilizan las autoridades municipales y las dependencias que lo necesiten, por ende, existe desorganización del cementerio al no contar con políticas y normativas que regulen el funcionamiento de todos los hechos que suelen ocurrir y que en el futuro tendrán cabida.

Adicionado a esto no existen manuales de operaciones o procedimientos implementados por la administración, para realizar procesos estables y continuos de las diferentes actividades que se realizan dentro del cementerio.

Según la gráfica 6, se preguntó a las personas si conocen normas y políticas establecidas para el funcionamiento del cementerio, el 98.5% equivalente a 67 personas expresaron no tener conocimiento si existen normas para el funcionamiento del cementerio, y el 1.5% equivalente a 1 persona dijo que ha escuchado, pero solamente de algunas tarifas cuando quieren hacer uso del cementerio. Esto refleja que hay desconocimiento de normas para el funcionamiento del cementerio general en la población por eso ellos hacen lo que mejor les convenga, sin que tengan consecuencias por aplicación de normas.

Según el acuerdo Gubernativo Número 215-2021, reglamento de cementerios y manejo de Cadáveres, en su artículo 8 refiere que para el uso de los cementerios se deben pagar contribuciones y/o tasas normados por las autoridades que la administran. De igual forma en el artículo 33 de este mismo acuerdo gubernativo, en su inciso a, describe que toda inhumación de cadáveres, restos humanos o cenizas deben de estar inscritas en un registro bajo responsabilidad de la administración del cementerio y debe contener los datos que allí se mencionan; asimismo en el inciso b, refiere que no se pueden realizar inhumaciones sin que la administración haya comprobado el derecho de utilización.

La administración del cementerio tiene algunas deficiencias según el reglamento de cementerios aplicados para Guatemala, se tienen normadas algunas tasas pero no se hacen efectivas por las personas que lo utilizan, esto al no existir un reglamento interno de cementerio que lo indique juntamente con regulaciones estrictas de funcionamiento; no se llevan registros de personas fallecidas, de las que tienen propiedad de uso, y otros registros

necesarios de las actividades del cementerio, que menciona el reglamento; se realizan inhumaciones en algunos casos sin previo aviso a las autoridades municipales dado a que el cementerio no está circulado, por eso entran y salen sin que la administración tenga conocimiento previo.

d. Variable independiente: La infraestructura del cementerio.

En la investigación realizada y en la tabulación de datos dirigida los usuarios del cementerio, específicamente en la gráfica número 1, refleja que de las 68 personas encuestadas 25 no poseen un predio de cementerio, por ello se hace referencia en la gráfica número 4 que de estas 25 personas, 21 respondieron que están interesados en adquirir un espacio, y aunque han realizado solicitud para adquirirlo se les ha negado debido a que la municipalidad les dice que no hay espacios en venta y si insisten en que les proporcionen información se las niegan. Los pobladores expresan que el cementerio aún tiene algunos espacios para ceder y no se los dan a los que solicitan, sino solo cuando se da el caso que muere una persona dan los nichos por la necesidad de enterrar el cadáver.

La administración tiene contemplada la ampliación del cementerio con 4 cuerdas de terreno desde hace varios años, pero aún no han determinado si se llevara a cabo este proyecto a causa de la falta de interés se encuentra estancado. Según el crecimiento poblacional el cementerio debe de empezar a planificar alternativas de ampliación y modernización para un futuro con el terreno para dar cobertura a las personas que lo necesitan aprovechando todos los espacios perdidos.

El cementerio actual ya no cuenta con mayor espacio para construir panteones para cederlos a los pobladores, y esto provoca que no haya espacio para todos. En las instalaciones del cementerio general se observan panteones construidos sin un orden especifico, lo que

genera que no exista una vía para entrar y salir, también existen construcciones grandes con magnitudes de terreno mal aprovechadas y otras pequeñas, esto genera falta de aprovechamiento del terreno que conforma el cementerio, existen panteones abandonados sin recibir cuidado y se desconoce si existen personas dueñas o responsables de estos, junto a esto es visible basura botada por todas partes.

En la actualidad es indispensable que un cementerio cuente con calles y avenidas de acceso dentro de las instalaciones, muchos cementerios de los municipios aledaños han realizado planes de trabajo, solucionando con esto problemas de mala ubicación de varios panteones, por medio de convocatorias de reconocimiento de los familiares y/o quienes tienen derechos de estos en los casos cedidos los predios por medio de otorgamiento, y que las municipalidades no pueden disponer totalmente de ellos, buscan llegar a acuerdos para reubicarlos en otros lugares disponibles, para así crear estas rutas de acceso, pero esto no es posible a través de comprobar la documentación de respaldo con que cuenta la municipalidad juntamente con los documentos que poseen los propietarios.

En el caso que nadie reclame estos predios durante un tiempo estipulado por las administraciones, proceden a levantar los panteones y han creado rutas de acceso. En el caso de los panteones municipales no hay necesidad de llegar a acuerdos más profundos y solamente han notificado el cambio de ubicación de los fallecidos.

El cementerio no cuenta con servicios adicionales a la infraestructura de los panteones, como capillas, áreas de descanso, servicios sanitarios, estacionamientos, los cuales son requeridos actualmente por las leyes. Todos estos atraen el financiamiento al mismo, dado a que se obtienen ingresos adicionales por prestar estos servicios.

En el acuerdo Gubernativo número 215-2021, reglamento de cementerios y manejo de cadáveres, en el artículo 49, inciso c, establece que los cementerios deben realizar

recolección de basura ornamental y decorativo dos veces por semana. Esto no se realiza, debido a que no se planifican jornadas de limpieza y mantenimiento por parte de la administración del cementerio. En caso no contar con los recursos suficientes para realizar la limpieza por parte de la administración se debe utilizar otras alternativas, como por ejemplo convocatorias de limpieza que puede realizar la población.

CONCLUSIONES

La gestión Administrativa y financiera del cementerio general es mala y deficiente, derivado del abandono total por parte de las autoridades municipales, ocasionado por varios factores, entre los cuales los más influyentes son: falta de asignación de presupuesto y financiamiento, falta de normativa interna y la infraestructura que no es la adecuada.

El presupuesto y financiamiento del cementerio general es deficiente porque no existan recursos para el funcionamiento e implementación de proyectos, debido a que no se cumplen con las condiciones de: planificación de presupuestos, registros y otras metas a alcanzar; los ingresos generados no son significativos para autofinanciamiento con recursos propios, sino solo con asignaciones externas; se presenta insuficiencia en el control de egresos operativos, porque no se ejecuta debido a que no existe planificación financiera, por esto no se tiene registros de gastos para mejorar la administración de los servicios básicos; no se identifica manejo de costos porque no se brindan servicios para la obtención de recursos; el cementerio no puede funcionar sin que la infraestructura sea mejorada y ampliada, pero esto se realizaría si existirá fuentes de financiamiento.

El cementerio no tiene planificación financiera, a causa de no tener planes de trabajo, solamente se recibe lo asignado en la ejecución presupuestaria que son Q. 2,500.00 mensuales y esto no es ejecutado casi en ningún mes, por ende, ese mismo monto se es asignado mensual y anualmente solo por no asignarle ningún valor. En un informe por el ministerio de finanzas se visualizó que esta municipalidad recibe ingresos menores a los Q. 5,000.00 por año en concepto de cementerio, el que no es viable para su sostenibilidad.

La administración del cementerio general no cuenta con políticas y regulaciones específicas para este, la ausencia de normativa interna adaptable implica que la

administración sea deficiente y que afecte la gestión administrativa y financiera, dado a que no hay una base sólida para ejecutar planes de trabajo. El desconocimiento de normas del cementerio para la población que utiliza este servicio hace que actúen de la forma que les convenga, sin limitaciones y sin sufrir sanciones, dado a que al no existir políticas y regulaciones no afecta los hechos de los pobladores y los responsables de estos sea las autoridades municipales por no crear derechos y obligaciones basados en una norma tanto para los pobladores como para la administración municipal del cementerio general.

La infraestructura del cementerio esta desordenada, en algunas partes en mal estado y decadencia, pues en su construcción no se tomó en cuenta las necesidades para el futuro, no se planificaron rutas de entrada y salida, no existe capillas para dar una mejor atención a las personas que utilizan el cementerio, no está circulada el área y no existe un responsable de vigilar que todo marche bien y en orden, por eso es visible la falta de mantenimiento que se percibe, por ejemplo, basura botada de arreglos florales entre otros.

RECOMENDACIONES

Existen factores diversos que inciden en la gestión administrativa y financiera del cementerio general, debido a esto presentan problemas que necesita darle soluciones efectivas y prácticas, por lo que se recomienda implementar estrategias con la finalidad de mejorar las actividades administrativas y financieras, mencionando las siguientes:

Se sugiere implementar el modelo de gestión financiera y administrativa para manejar el catastro del cementerio general, el cual conlleva procesos y documentos a implementar, restructurando toda el área para minimizar las deficiencias.

Implementar el presupuesto de ingresos y gastos descritos en la propuesta financiera de esta investigación, en los que se detallan las fuentes para obtener ingresos propios y municipales, aplicando tasas municipales impuestas mediante un normativo para financiar los gastos, llevando registros propios del cementerio. Este también describe el desglose de gastos en los que se incurrirá para prestar servicios operativos y para el funcionamiento administrativo, además se detallan los resultados a obtener en mediano y largo plazo.

Implementar el reglamento interno descrito en la propuesta, para prestar un adecuado servicio en el cementerio de la municipalidad de Esquipulas Palo Gordo como también los reglamentos para la contratación del personal.

Realizar ampliación de terreno del cementerio general para cubrir la demanda según la tasa de crecimiento poblacional del municipio, así como realizar jornadas de reconocimiento de panteones para conocer a los dueños y usuarios del cementerio para aprovechar espacios.

PROPUESTA

DISEÑO DE UN MODELO DE GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA EL MANEJO DEL CATASTRO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ESQUIPULAS PALO GORDO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, GUATEMALA

Presentación

El cementerio general es un espacio de carácter social, tiene relevancia para ofrecer servicios al realizar inhumaciones, por esto debe de ofrecer servicios adecuados a la comunidad usuaria.

El cementerio actualmente enfrenta problemáticas relacionadas en su administración y sostenibilidad financiera, debido a la decadencia y falta de atención por las autoridades municipales, generando condiciones desfavorables, afectando a la calidad de los servicios que se brindan a la población.

Por esto un modelo de gestión adecuada permite prestar servicios apropiados, mantener la infraestructura y controlar los ingresos y gastos financieros.

Esta propuesta pretende establecer lineamientos administrativos, precisos y fundamentales para promover la eficiencia y gestión dentro del cementerio general.

La redacción de esta propuesta está basada en la situación actual, reflejada en los resultados obtenidos, considerando aspectos cuantitativos y cualitativos. Se pretende contribuir al desarrollo del municipio, en la actualidad como para un tiempo futuro, tomando como base las políticas internas establecidas en la municipalidad.

Objetivos

General

Implementar un modelo de gestión financiera y administrativa, para el manejo del catastro del cementerio general del municipio de Esquipulas, departamento de San Marcos, que mejore la eficiencia operativa, administrativa y financiera a mediano y largo plazo.

Específicos

1. Desarrollar los procesos administrativos y financieros eficientes y transparentes relacionados con el cementerio general.
2. Fortalecer el sistema municipal en la administración del catastro, estableciendo mecanismos y herramientas que ayuden a guiar el manejo del cementerio general.
3. Establecer un sistema financiero que pueda analizar los ingresos y gastos del cementerio, por medio de establecer un sistema de contabilidad que contenga un control presupuestario estable, basado en un sistema tarifario claro y equitativo de los servicios prestados.

Alcance

La presente propuesta se desarrolla para proponer un modelo de gestión estratégica dentro del cementerio general de Esquipulas Palo Gordo, proporcionando alguna solución a la problemática que existe, para brindar un mejor servicio el cual puede fortalecer los procesos referentes al manejo del cementerio y mejorar el área contable-financiera.

Justificación

La implementación del modelo de gestión administrativa y financiera fortalece el desarrollo del municipio de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos, debido a que actualmente la gestión de los procesos administrativos, operativos y financieros, enfrenta problemáticas que limitan su actuación administrativa y desarrollo. Este problema impacta negativamente en la planificación, mantenimiento, seguridad y sostenibilidad financiera del cementerio general.

Con la implementación del modelo de gestión financiera y administrativa para manejar el catastro del cementerio general, ayudara a: optimizar los recursos financieros mediante la prestación de servicios como; venta y arrendamiento de los espacios o predios dentro del cementerio y otros que se prestan, esto con la finalidad de planificar presupuestos adecuados para mejorar los servicios y lograr sostenibilidad financiera a largo plazo.

Este modelo de gestión ayudara a brindar una atención ágil y oportuna a los pobladores que necesiten información, tramites, consultas y otros. También ayudará al fortalecimiento institucional de la municipalidad, estableciendo un marco de trabajo eficiente para el presente y futuro, en mira de sentar las bases para que, en un largo plazo, la gestión sea sostenible y orientada principalmente a las necesidades de la población.

Organigrama Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo

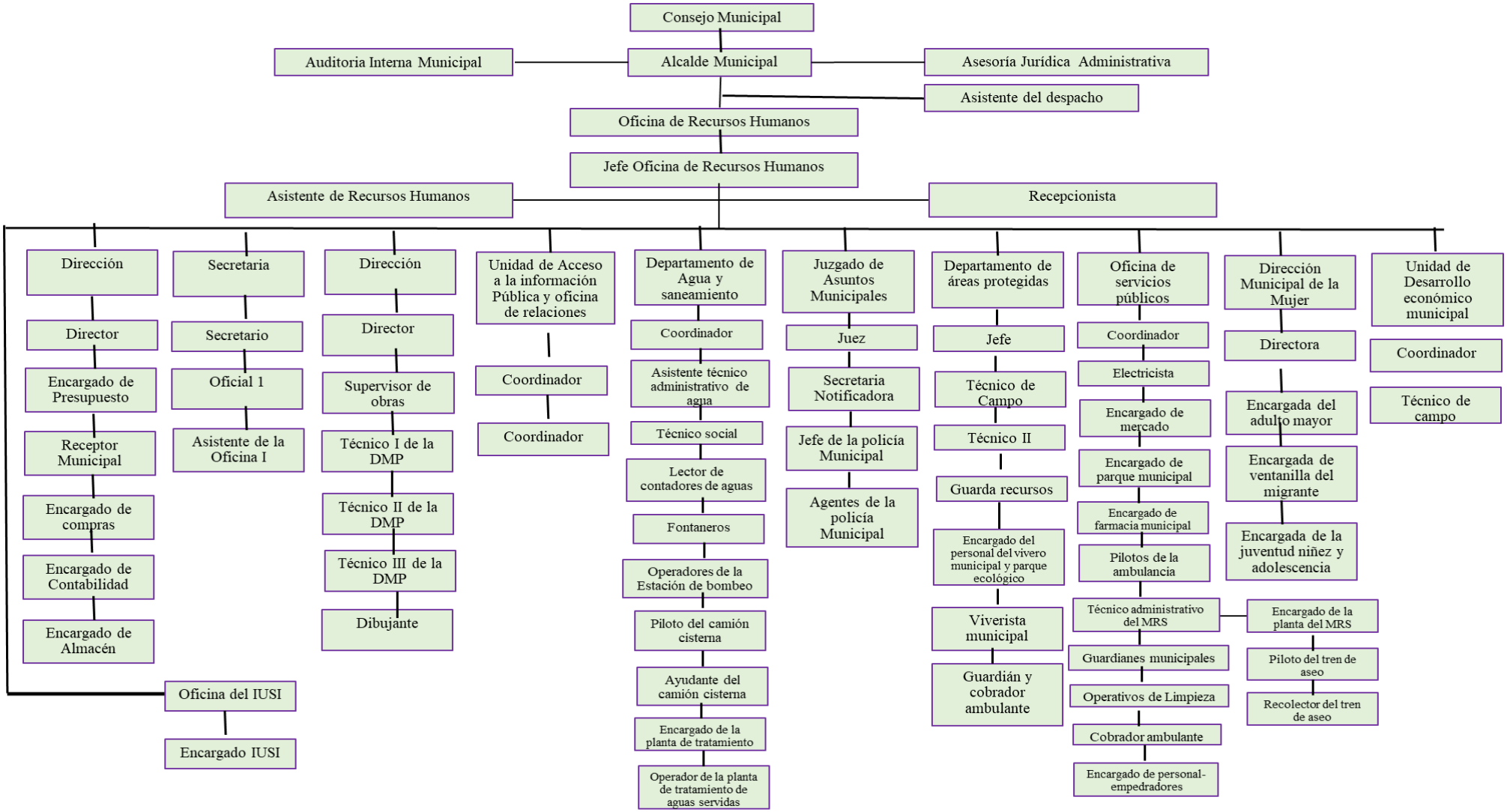

Fuente: Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo

Creación filosófica corporativa de la unidad encargada del cementerio general

Misión

Satisfacer las necesidades de la población usuaria del cementerio general, ofreciendo servicios integrales enfocados a la eficacia apoyando a las familias ante la pérdida de sus seres queridos.

Visión

Ser una institución enfocada a ser referencia de apoyo y acompañamiento para que las familias confíen la realización de sus actividades según los servicios ofrecidos, utilizándolos de forma segura.

Valores

- Compromiso
- Responsabilidad
- Colaboración
- Amabilidad
- Honestidad

Organigrama servicios públicos

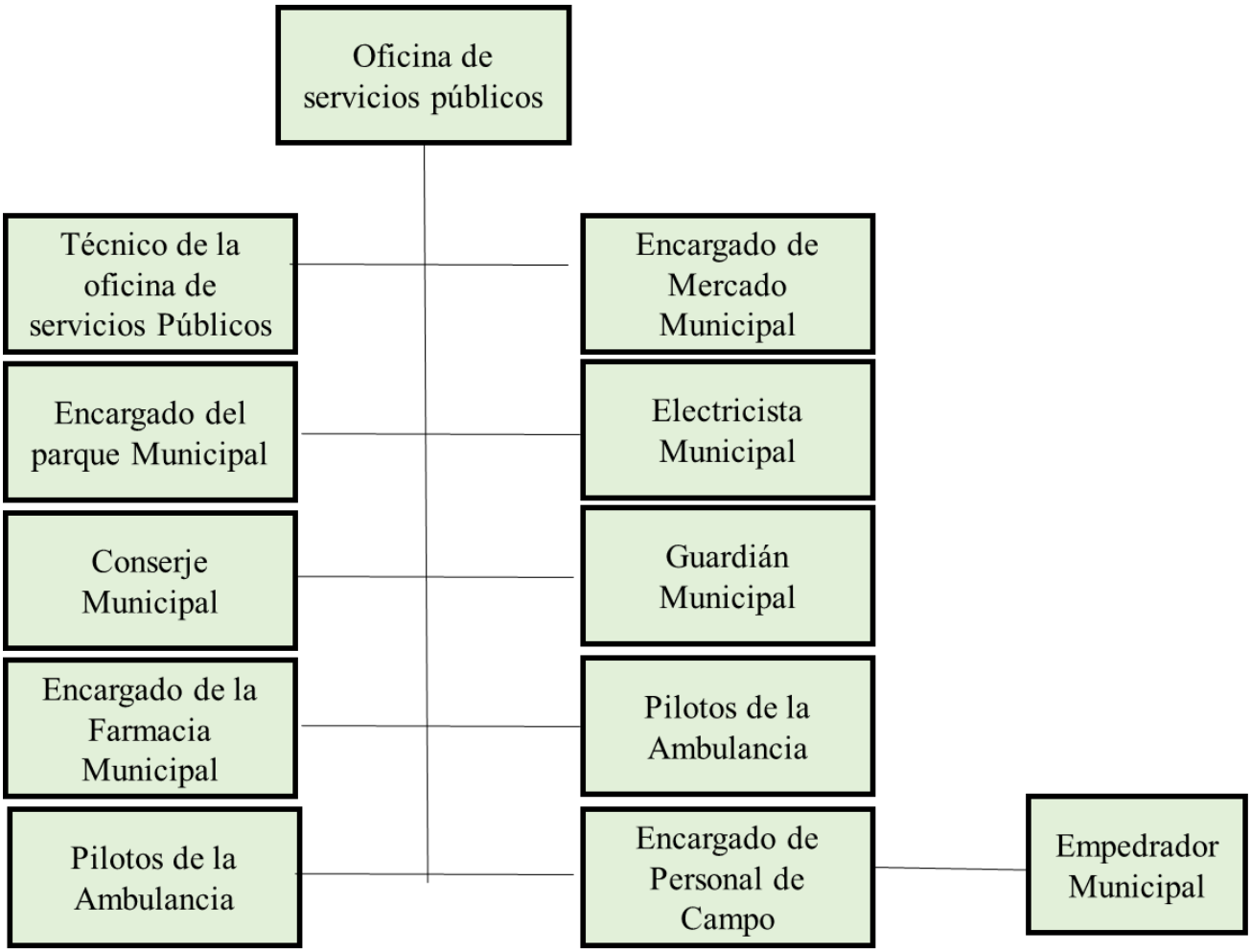

Fuente: Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo

Organigrama de servicios públicos agregando el área de servicios, del cementerio general

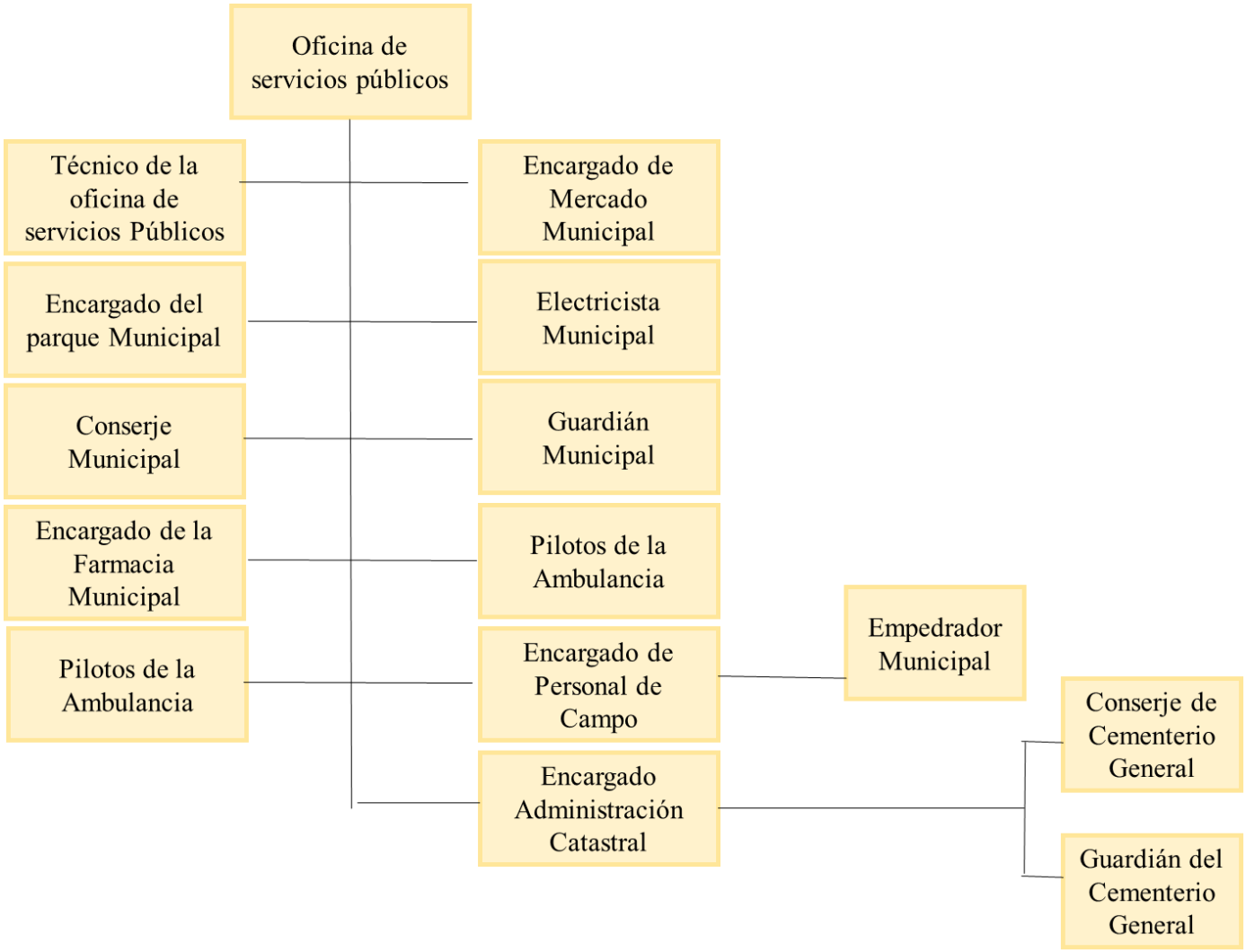

Fuente: Elaboración Propia.

Procedimientos realizados en el cementerio general

En la gestión administrativa y financiera del cementerio general se realizan varios procedimientos necesarios, que cumplen una función esencial dentro de la prestación de servicios públicos que ofrecen la municipalidad.

Los flujogramas describen de manera clara y concisa los procedimientos en cada etapa o caso necesario, en los distintos trámites que se realizan, tal como adjudicar nuevos espacios dentro del cementerio general, autorización de inhumaciones, mantenimiento de registros, cobros, entre otros. Facilitando la atención de los usuarios, cumpliendo con la gestión administrativa y financiera en relación a la normativa vigente

Simbología utilizada

	Inicio/Final Indica el inicio o la terminación del flujo, puede ser acción o lugar; además se usa para indicar una unidad administrativa o personas que recibe o proporciona información. También puede representar una parada o una interrupción programada que sea necesaria realizar en un programa.
	Operación Representa la realización de una operación o actividad relativas a un procedimiento.
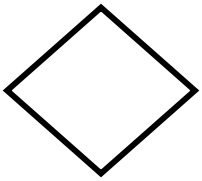	**Decisión o alternativa** Indica un punto dentro del flujo en que son posibles o varios caminos alternativos. Es utilizado para la toma de decisiones, ramificaciones, para la indicación de operaciones lógicas o de comparación entre datos.
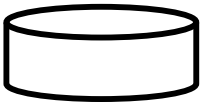	**Base de datos** Indica una lista de información con una estructura estándar que permite buscar y ordenar.
	Conector de página

	Representa una conexión o enlace con otra hoja diferente, en la que continua el diagrama de flujo. Este es utilizado para enlazar dos partes de un diagrama pero que no se encuentren en la misma página.
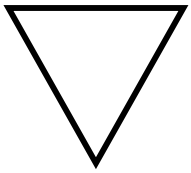	**Archivo** Representa un archivo común y corriente de oficina.
	Documento Representa cualquier tipo de documento que entra, se utilice, se genere o salga del procedimiento.
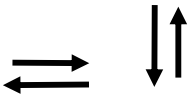	**Flujo del programa** Este es utilizado para indicar la secuencia del diagrama de flujo, es decir, para indicar el sentido de las operaciones dentro del mismo.

	Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos
	Manual de procesos y procedimientos
	Área de Catastro de Cementerio General
Proceso	Proceso de solicitud de nuevo predio o cementerio general.
Objetivo	Identificar los procesos a seguir en la adjudicación de nuevo espacio, de tal forma que los encargados del cementerio y población que requiera el espacio les sean claro y conciso de cada paso cronológicamente, para brindar un buen servicio.
Responsable	Encargado de Catastro de cementerio.

Requisitos

1. Solicitud del solicitante del municipio
2. DPI
3. Boleto de ornato reciente
4. Solvencia Municipal.
5. Pago de tasa por emisión de constancia de predio (título de propiedad) por Q.100.00
6. Pago de tasa arrendamiento de nicho municipal por Q5, 000.00 en concepto de derecho. (Si aplica)

Actividad No.	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Usuario	Presentación de solicitud.
2	Encargado de Catastro	Recepción de solicitud.
3	Encargado de Catastro	Verificación de espacios disponibles dentro de cementerio general.
4	Encargado de Catastro/ Guardián de Cementerio	Elaboración de dictamen de espacios disponibles.
5	Usuario	Usuario recoge solicitud, en caso que no exista espacio disponible.
6	Encargado de Catastro	Según dictamen de espacios si existe, se solicita requisitos restantes.
7	Encargado de Catastro	Se verifica si los requisitos están completos y correctos.
8	Usuario	Si no están completos los requisitos se procede a corregir o completar.
9	Alcalde/ Consejo municipal	Autorización de nuevo predio.
10	Receptoría Municipal	Cobro del servicio Correspondiente.
11	Receptoría Municipal	Entrega de recibo comprobante de pago de tasas municipales.
12	Usuario/ Solicitante	Se notifica que se redacta título de propiedad.
13	Encargado de Catastro	Elaboración del título de propiedad.
14	Encargado de Catastro	Se archiva copia de título de propiedad.
15	Encargado de Catastro	Se supervisa entrega de espacio.
16	Usuario	Recibe área asignada.

Flujograma de solicitud de nuevo predio o espacio dentro del cementerio

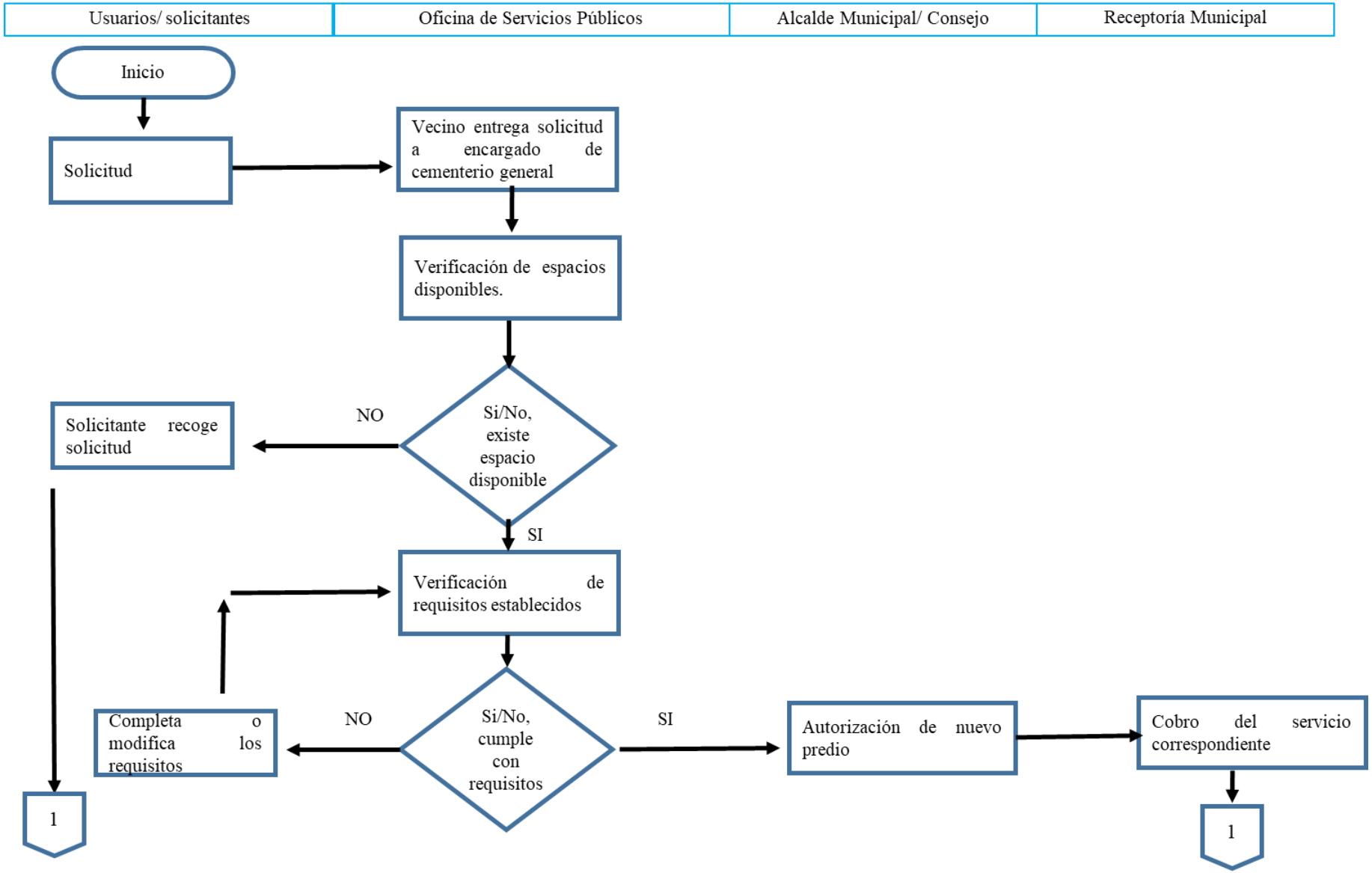

Flujograma de solicitud de nuevo predio o espacio dentro del cementerio

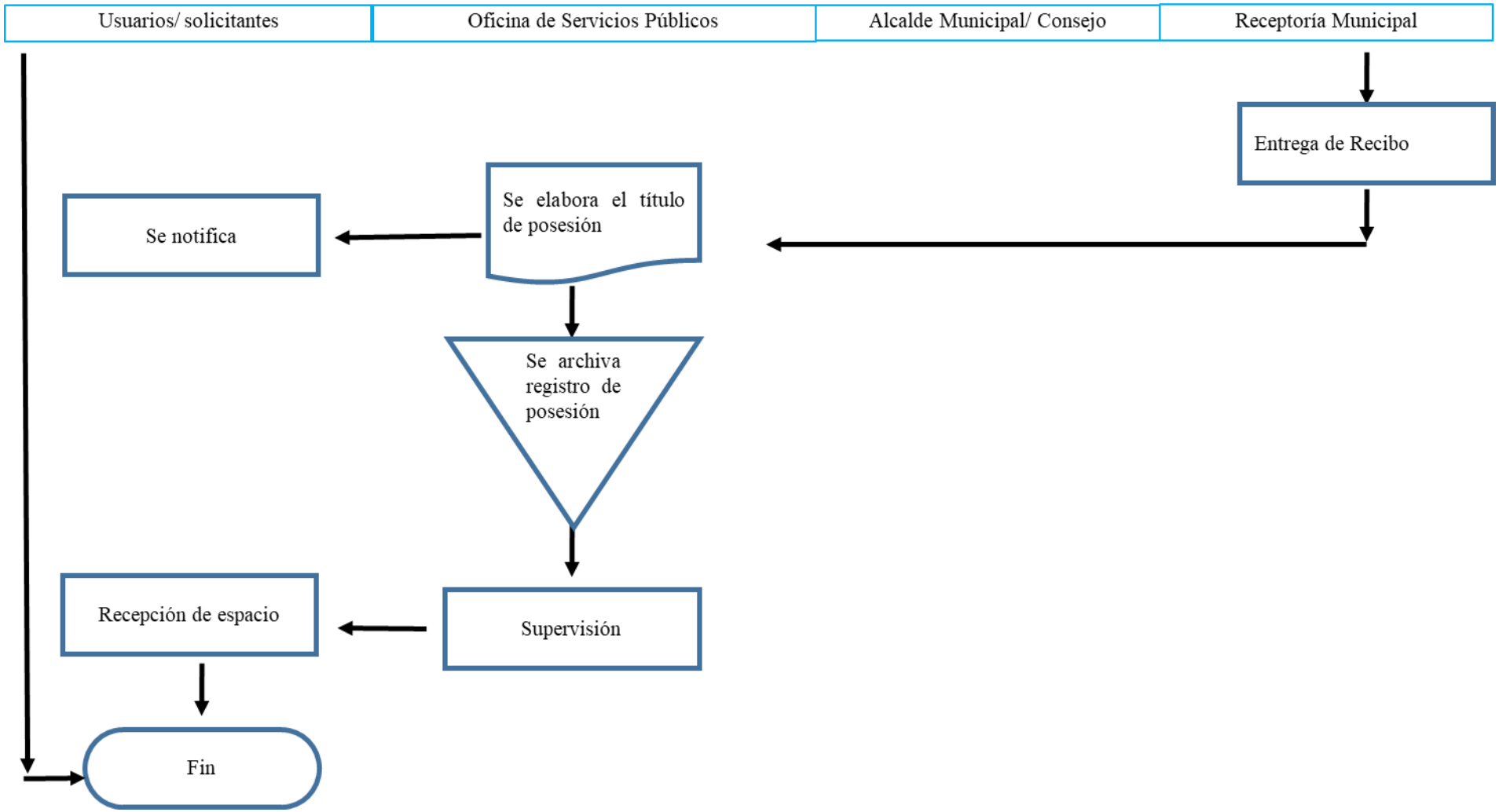

	Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos
	Manual de procesos y procedimientos
	Área de catastro de cementerio general
Proceso	Procedimientos de cobros
Objetivo	Verificar que los cobros de tasas por concepto de cementerio sea claro y eficiente
Responsable	Encargado de Catastro de cementerio y Receptoría Municipal

Requisitos

1. Solicitud del solicitante del municipio
2. Orden de Pago
3. Pago de tasa por emisión de constancia de predio (título de propiedad) por Q.100.00
4. Pago de tasa arrendamiento de nicho municipal por Q5, 000.00 en concepto de derecho. (Si aplica)

Actividad No.	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Encargado de Catastro	Se ingresa nombre de la persona responsable
2	Encargado de Catastro	Se extiende la orden de pago
3	Usuario / Solicitante	Se dirige a caja municipal
4	Caja municipal	Se extiende comprobante de pago
5	Encargado de Catastro	Se fotocopia recibo de pago.
7	Usuario	Se retira

Flujograma de procedimientos de cobros de cementerio

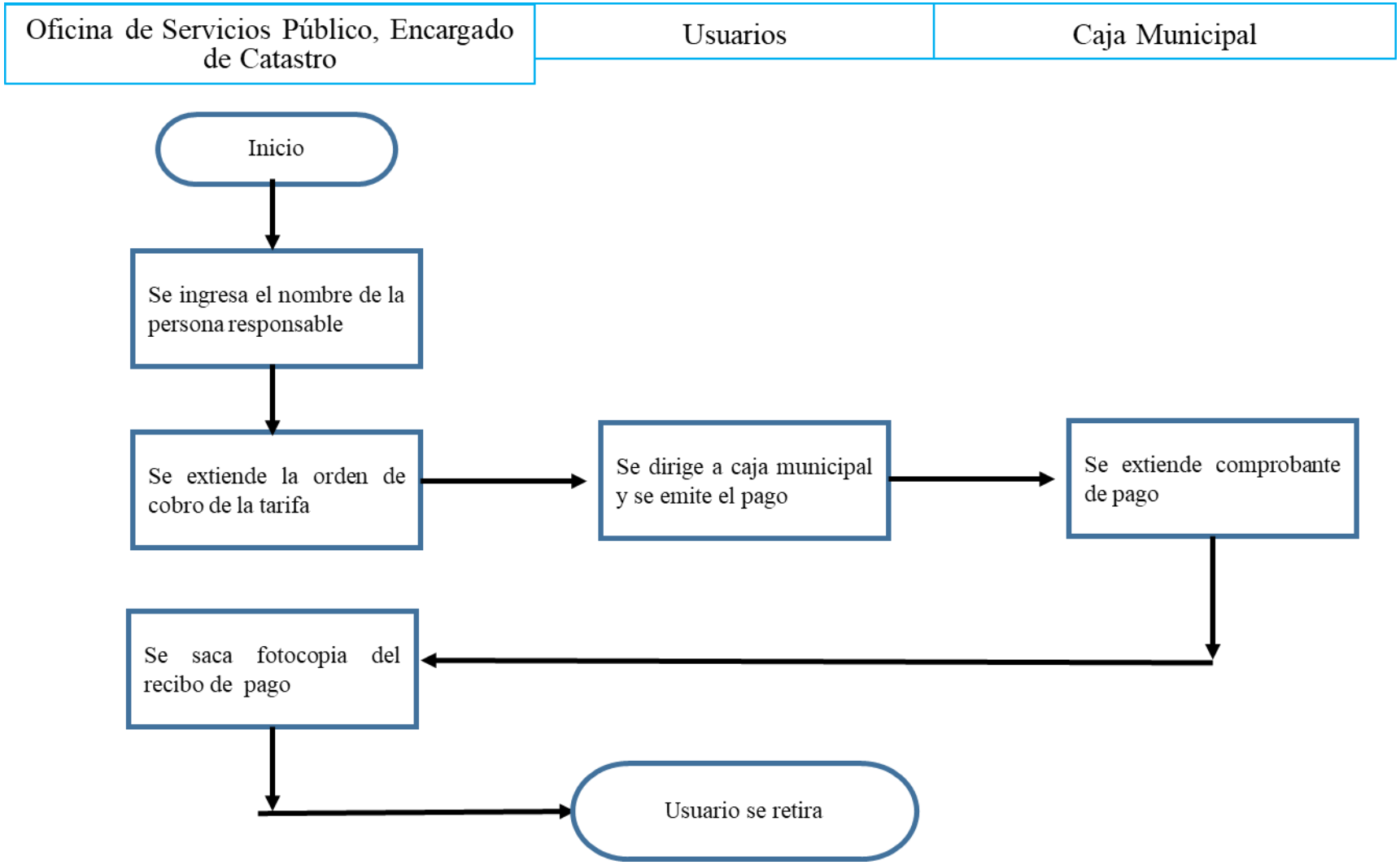

	Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos
	Manual de procesos y procedimientos
	Área de catastro de cementerio general
Proceso	**Procedimientos de inhumación**
Objetivo	Proveer un método eficiente para realizar inhumaciones
Responsable	Encargado de Catastro de cementerio y Guardián

Requisitos

1. Solicitud del vecino
2. DPI
3. Boleto de Ornato reciente
4. Fotocopia de inscripción de defunción
5. Debe ser titular del espacio
6. Pago de tasa municipal por Q.150

Actividad No.	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Usuario	Presenta solicitud
2	Encargado de Catastro	Da a conocer los requisitos
3	Encargado de Catastro	Se verifica cumplimiento de requisitos
4	Usuario	Completa y solventa los requisitos
5	Encargado de Catastro	Autoriza realizar inhumación
6	Encargado de Catastro	Se archiva papelería
7	Usuario	Procede a realizar inhumación

Flujograma para inhumación dentro del espacio del cementerio general

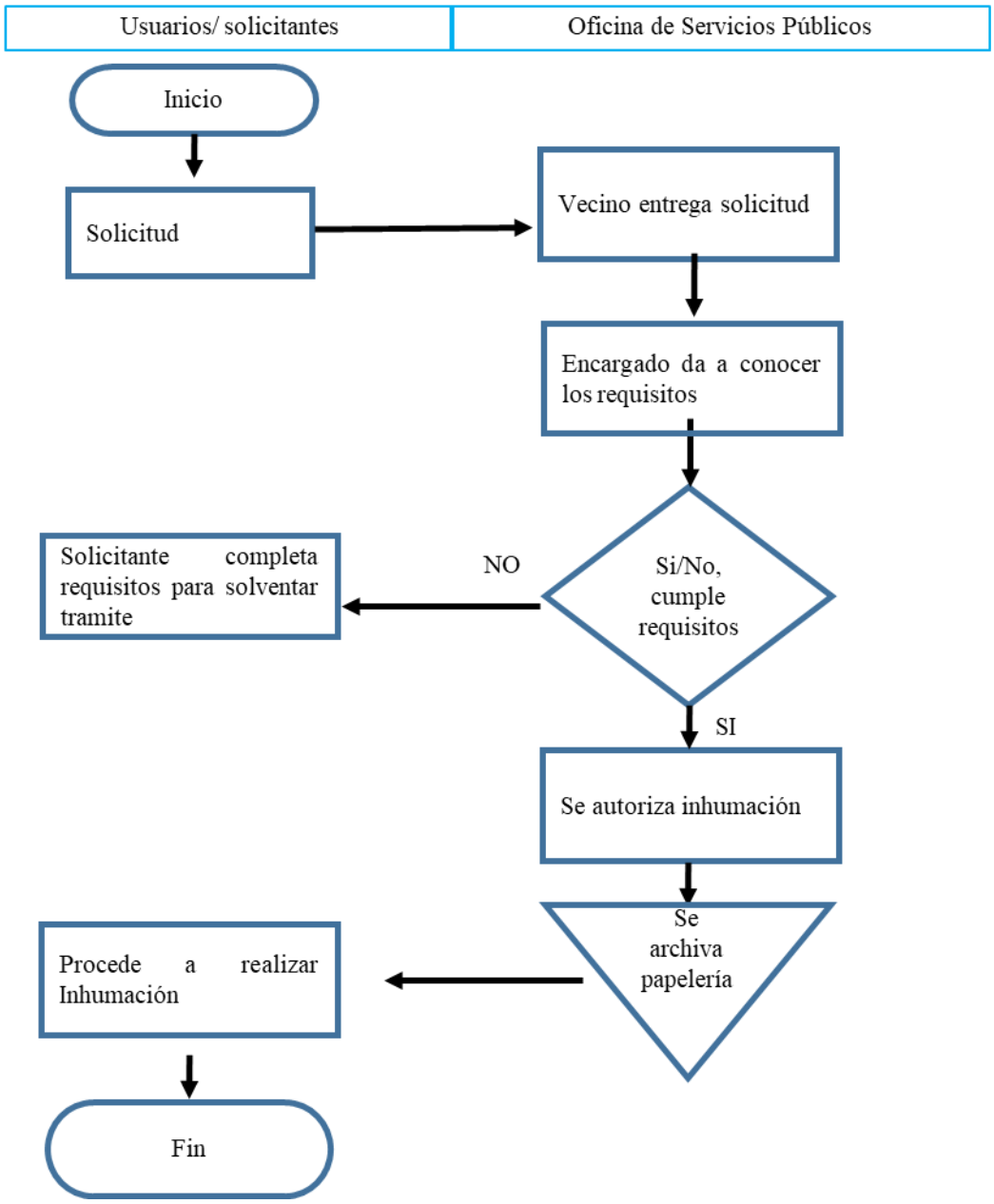

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CEMENTERIO GENERAL

Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos

Introducción

Se presenta un manual de organización y funciones del área de cementerio, como producto de análisis del proceso administrativo y funciones de cada puesto, está elaborado de forma clara y sencilla, con el fin de orientar a los empleados sus atribuciones y funciones, la delegación de responsabilidades por medio de la descripción del orden jerárquico y la distribución de puestos con las actividades que les corresponden. Esta herramienta ayuda a monitorear y evaluar las actividades correspondientes para mejorar la gestión administrativa del cementerio y en general a la municipalidad en esta área de servicios públicos.

Objetivos

General

Contar con un manual de organización y funciones que permitan establecer una estructura adecuada para el cementerio, cumpliendo con una gestión administrativa eficiente, con la finalidad de obtener desarrollo y bienestar para la población del municipio.

Objetivos específicos

1. Establecer un manual de organización y funciones que establezca la estructura organizacional del área de cementerio y las relaciones que se tienen para cumplir los objetivos.
2. Evitar confusiones administrativas respecto a sus funciones de cada puesto.

Descripción de funciones

A continuación, se describen las principales funciones que deben realizar los puestos asociados al área de cementerio general, que son descritas en el organigrama de servicios públicos, agregando el área de servicios del cementerio general.

Unidad de administración catastral

I. Identificación del puesto

Unidad Administrativa: Oficina de Servicios Públicos Municipales (OSPM).

Título del Puesto: Encargado Administración Catastral del Cementerio General.

Jefe Inmediato superior: Coordinador de la OSPM.

Subalternos: Ninguno.

II. Naturaleza del Puesto

Es un cargo administrativo, nombrado por el alcalde Municipal, cuya responsabilidad general será velar por la prestación eficiente del servicio de cementerio municipal a los pobladores.

III. Funciones

1. Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades del cementerio, rigiéndose bajo acuerdos internos del municipio.
2. Supervisar el funcionamiento del cementerio.

3. Hacer cumplir las leyes y disposiciones vigentes relacionadas con el servicio del cementerio, que incluyen ordenanzas, reglamentos que provengan del concejo o alcalde municipal.
4. Establecer y mantener actualizado un registro de los usuarios de cementerio, de las personas inhumanas, exhumadas, de la acreditación de predios municipales y otros necesarios.
5. Garantizar la disponibilidad de la información para la población que lo requiere.
6. Proteger la información de usuarios de los servicios prestados.
7. Elaborar juntamente con el encargado de servicios públicos el plan operativo anual.
8. Cualquier otra actividad inherente al cargo.

Conserje

I. Identificación del puesto

Unidad Administrativa: Oficina de Servicios Públicos Municipales (OSPM).

Título del Puesto: Conserje del cementerio general del municipio

Jefe Inmediato superior: Encargado del Cementerio General

Subalternos: Ninguno

II. Naturaleza del Puesto

Es un puesto operativo destinado a realizar actividades de limpieza y mantenimiento de las instalaciones del cementerio general.

III. Funciones

1. Hacer limpieza 2 días al mes en todas las instalaciones del cementerio general.
2. Verificar que el acceso al cementerio general y demás partes principales utilizadas por todos los pobladores visitantes se conserven limpias.
3. Notificar a su jefe inmediato superior cualquier anomalía en las áreas bajo su responsabilidad.
4. Si es necesario apoyo en actividades de recepción y atención de visitantes.
5. Llevar a cabo las actividades necesarias para la conservación y mantenimiento de las áreas que se encuentran dentro del cementerio.
6. Cumplir con las actividades establecidas y asignadas por el jefe inmediato superior.

Guardián del cementerio general

I. Identificación del puesto

Unidad Administrativa: Oficina de Servicios Públicos Municipales (OSPM).

Título del Puesto: Guardián del cementerio general

Jefe Inmediato superior: Coordinador de la OSPM

Subalternos: Ninguno

II. Naturaleza del Puesto

Es un puesto operativo destinado a la vigilancia y seguridad de las instalaciones del cementerio general.

III. Funciones

1. Abrir y cerrar las instalaciones en los horarios establecidos.
2. Garantizar durante la noche, la seguridad de las instalaciones.
3. Notificar a su jefe inmediato o a la Policía Nacional Civil cualquier anomalía que afecte la seguridad del cementerio.
4. Cumplir con otras atribuciones que se le sean asignados por el Alcalde Municipal o su jefe inmediato superior.
5. Cumplir con los horarios y normativas establecidas para desarrollar sus funciones.

MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

CEMENTERIO GENERAL

Municipalidad de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos

Objetivos

Objetivo general

Poseer un manual de descripción de puestos que permita seleccionar y contratar al personal idóneo para el cumplimiento de las funciones específicas del catastro del cementerio general, para que exista desarrollo municipal en beneficio de los habitantes.

Objetivos Específicos

1. Disponer de un instrumento que permita establecer los requisitos, las atribuciones y las relaciones personales que cada puesto debe cumplir en beneficio del funcionamiento municipal.
2. Impedir problemas en los procesos de selección del personal, el respeto dentro de jerarquías y coordinación entre unidades aprovechando los recursos.
3. Poseer personal eficiente en la municipalidad en el área de cementerio.

Unidad de administración catastral

I. Identificación del puesto

Unidad Administrativa: Oficina de Servicios Públicos Municipales (OSPM).

Título del Puesto: Encargado Administración Catastral del Cementerio General

Jefe Inmediato superior: Coordinador de la OSPM

Subalternos: Ninguno

II. Naturaleza del Puesto

Es un cargo administrativo y operativo, cuya responsabilidad es brindar servicio a las personas que han sufrido la pérdida de un ser querido gestionando la apropiada inhumación y exhumaciones. Atiende la consulta y solicitudes de los familiares o tramites de la población en general.

III. Atribuciones

1. Administrar la asignación de panteones, tumbas o nichos municipales o privados del cementerio cumpliendo con la documentación necesaria.
2. Gestionar la documentación relacionada a los trámites de los servicios que ofrece el cementerio.
3. Elaborar orden de pago en receptoría para adquirir un predio dentro del cementerio.
4. Llevar registros de sepulturas, inhumaciones, exhumaciones y otros correspondientes.
5. Mantener al día la distribución de espacios en el cementerio municipal.
6. Realizar supervisiones de limpieza en los días correspondientes.

7. Asegurar el orden y conservación del cementerio general.
8. Asegurarse que se cumplan con las normas sanitarias correspondientes.
9. Organizar entierros de los usuarios preparando la apertura de tumbas.
10. Brindar información sobre el cementerio al público que lo solicita.
11. Gestionar solicitudes de concesiones de tumbas, construcciones y otros necesarios.
12. Cuidar por la seguridad del cementerio.
13. Realizar planificaciones para el futuro del cementerio con los espacios existentes e inversiones que se puedan realizar.
14. Cualquier otra actividad inherente al cargo.

IV. Relaciones del trabajo

Con el jefe inmediato superior para recibir lineamientos de trabajo y con receptor de caja municipal, para entregar formularios u/o órdenes de pago de solicitud o pago de tarifas.

V. Autoridad

Sobre las actividades del área de su competencia.

VI. Responsabilidad

Por las instalaciones físicas del cementerio general, administración de los servicios funerarios que se brindan, planificación y supervisión de las operaciones diarias, la coordinación de inhumaciones y exhumaciones, la operación de registros y documentos concernientes y la supervisión del personal de limpieza y mantenimiento.

VII. Especificaciones

1. Educación

Graduado de Nivel Medio

2. Experiencia

1 o 2 años de experiencia en puestos relacionados con el área de su competencia.

3. Habilidades y destrezas

Manejo de equipo de cómputo.

Manejo de programas de Microsoft office.

Establecer y mantener relaciones interpersonales de tipo formal e informal.

4. Otros conocimientos

Conocimiento de seguridad de Instalaciones.

5. Salario Mensual a Obtener

De Q. 3,750.00 a Q. 4,500.00

Conserje

I. Identificación del puesto

Unidad Administrativa: Oficina de Servicios Públicos Municipales (OSPM).

Título del Puesto: Conserje del cementerio general del municipio

Jefe Inmediato superior: Encargado del cementerio general

Subalternos: Ninguno

II. Naturaleza del Puesto

Es un puesto operativo destinado a realizar actividades de limpieza y mantenimiento de las instalaciones del cementerio general.

III. Atribuciones

1. Hacer limpieza 2 días al mes en todas las instalaciones del cementerio general.
2. Verificar que el acceso al cementerio general y demás partes principales utilizadas por todos los pobladores visitantes se conserven limpias.
3. Notificar a su jefe inmediato superior cualquier anomalía en las áreas bajo su responsabilidad.
4. Si es necesario apoyo en actividades de recepción y atención de visitantes.
5. Llevar a cabo las actividades necesarias para la conservación y mantenimiento de las áreas que se encuentran dentro del cementerio.
6. Notificar a su jefe inmediato superior cualquier anomalía que detecte.
7. Cumplir con otras atribuciones que sean asignadas por su jefe inmediato superior.

IV. Relaciones del trabajo

Con el jefe inmediato superior para recibir lineamientos de trabajo y con usuarios de cementerio.

V. Autoridad

Sobre las actividades del área de su competencia.

VI. Responsabilidad

Por las instalaciones físicas del cementerio general y los resultados obtenidos en su puesto.

VII. Especificaciones

1. Educación

Sexto año de educación primaria

2. Experiencia

Uno o más años de experiencia en puestos relacionados con el área de su competencia.

1 **Habilidades y destrezas**

Manejo de equipo de limpieza

2 **Otros conocimientos**

Conocimiento de seguridad de Instalaciones

3 **Salario Mensual a Obtener**

De Q. 3,000.00 a 3,500.00 por mes

De Q. 150.00 A 250.00 por día

Guardián del cementerio general

I. Identificación del puesto

Unidad Administrativa: Oficina de Servicios Públicos Municipales (OSPM).

Título del Puesto: Guardián del cementerio general

Jefe Inmediato superior: Coordinador de la OSPM

Subalternos: Ninguno

II. Naturaleza del Puesto

Es un puesto operativo cuya responsabilidad principal es la realización de actividades que contribuyan al mantenimiento en adecuadas condiciones de funcionamiento del cementerio general.

III. Atribuciones

1. Resguardar las instalaciones del cementerio, mediante vigilancia de apertura y cierre a la hora indicada de las puertas de acceso
2. Asigna, después de revisión de documentos y recibo de pago, espacios para entierro.
3. Verifica que la basura sea recogida por el camión municipal de recolección de basura.
4. Mantiene actualizado los libros que debe utilizar para llevar control de nichos municipales y privados asignados.
5. Verifica que albañiles constructores de cajuelas dejen limpio el espacio utilizado.

6. Autoriza, después de revisión de documentos y recibo de pago, construcción en espacios asignados.
7. Elabora reporte mensual de construcción de cajuelas y de personas fallecidas.
8. Cumple otras atribuciones que sean asignadas por su jefe inmediato superior.

IV. Relaciones del trabajo

Con el jefe inmediato superior para recibir lineamientos de trabajo y con usuarios de cementerio.

V. Autoridad

Sobre las actividades del área de su competencia.

VI. Responsabilidad

Por las instalaciones físicas del cementerio general y los resultados obtenidos en su puesto.

VII. Especificaciones

1. Educación

Sexto año de educación primaria**.**

2. Experiencia

1 o más años de experiencia en puestos relacionados con el área de su competencia.

3. Habilidades y destrezas

Manejo de equipo de limpieza y seguridad.

4. Otros conocimientos

Conocimiento de fontanería y albañilería.

5. Salario Mensual a Obtener

De Q. 3,500.00 a 3,750.00

REGLAMENTO INTERNO

CEMENTERIO MUNICIPAL DE ESQUIPULAS PALO GORDO

SAN MARCOS, GUATEMALA

2,025

EL CONSEJO MUNICIPAL DE ESQUIPULAS PALO GORDO, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 253 la Constitución Política de la República de Guatemala, los municipios son instituciones autónomas y para efectos correspondientes emitirán las ordenanzas y reglamentos respectivos.

CONSIDERANDO

Que es necesario regular el funcionamiento, conservación, mantenimiento y todo lo referente al acondicionamiento de los cementerios del municipio.

CONSIDERANDO

Que es de suma importancia normalizar la administración de los cementerios municipales, como velar por el cumplimiento de leyes y reglamentos de salud y cementerios aplicables.

POR TANTO

Con base en los artículos 253, 254 y 255 de la Constitución Política de La Republica de Guatemala; y en uso de sus facultades contenidas en los artículos 3, 9, 33 y 34 del código municipal.

ACUERDA:

Emitir el siguiente:

REGLAMENTO PARA ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS DEL MUNICIPIO DE ESQUIPULAS PALO GORDO, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

DISPOSICIONES GENERAL

Artículo 1. Objeto: El presente reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento, ampliación, modificación, conservación y administración del cementerio General de la cabecera del municipio de Esquipulas Palo Gordo, del departamento de San Marcos.

Artículo 2. Naturaleza del servicio: El Cementerio municipal de Esquipulas Palo Gordo, departamento de San Marcos, es de uso público.

Artículo 3. Propiedad de terreno e instalaciones: La municipalidad de Esquipulas palo Gordo, departamento de San Marcos, es propietaria del terreno, edificaciones e instalaciones públicas del cementerio municipal del Municipio de Esquipulas Palo Gordo, departamento de San Marcos, así como las ampliaciones y mejoras que se hagan en cada puesto.

Artículo 4. Aplicación del Reglamento: El servicio de cementerio se administrará aplicando el presente Reglamento. Las autoridades, o funcionarios, empleadas y empleados municipales, así como los usuarios, deben observarlo y cumplirlo correctamente. El

administrador juntamente con el alcalde y concejo municipal, serán responsables de velar por que el reglamento, se aplique correctamente y sin preferencias de ninguna naturaleza. En ningún caso se concederá cualquiera de los servicios del cementerio de forma gratuita, salvo excepciones establecidas en el presente reglamento.

Artículo 5.- Definiciones: Para los efectos de mejor interpretación y aplicación del presente reglamento, se definen los siguientes conceptos.

a) Capilla: Lugar destinado dentro del cementerio para honras fúnebres y para actos religiosos.
b) Cementerio: El cementerio municipal del municipio Esquipulas Palo Gordo, departamento de San Marcos.
c) Columnario: Conjunto de nichos para urnas construidas dentro de un mausoleo comunal.
d) Cripta: Construcción de concreto instalada bajo la tierra, la cual puede ser sencilla, doble, triple o más dependiendo el número de niveles o capacidad de enterramiento de la misma.
e) Derecho de uso: es el derecho que se le otorga a un usuario sobre uno o varios predios destinados a la inhumación de cadáveres humanos, de conformidad con las disposiciones de este reglamento
f) Exhumación: Acción y efecto de desenterrar un cadáver.
g) Inhumación: Acción y efecto de sepultar un cadáver.
h) Predio: Es el espacio destinado a enterramientos, sea en el subsuelo o en nichos, capillas o mausoleos.

i) Mausoleo comunal o colectivo: Al edificio de uno o más pisos destinados a la inhumación, en el cual se podrán construir, además, sepulcros, sarcófagos, osarios, nichos, capillas.

j) Mausoleo privado: Construcción formada por sepulcros individuales, destinados a familia.

k) Osario: deposito individual y colectivo donde se depositan los restos humanos provenientes de exhumaciones.

l) Título: Documento que extiende la administración al adquirente de un derecho de uso.

m) Usurario: Es la persona física que adquiere un derecho de uso sobre un predio en el cementerio, de conformidad con las disposiciones de este reglamento

TÍTULO II

ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO

CAPÍTULO I

ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO

Artículo 6. Administración. La administración, operación y mantenimiento del cementerio estará a cargo de la Oficina de Servicios Públicos y se tendrá que nombrar de acuerdo al Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, cuya facultad compete al Alcalde Municipal como máxima autoridad administrativa.

Para ejercer un mayor control en el cementerio municipal, a propuesta de la oficina de servicios públicos, la alcaldía nombrara al administrador o encargado de cementerio.

Artículo 7. Funciones de la administración de cada cementerio municipal.

Corresponde al administrador del cementerio municipal realizar las siguientes funciones:

1. Asegurar que se registren en los libros autorizados, los registros de enterramientos, exhumaciones y demás registros que funcionen en el cementerio.
2. Mantener activo la disponibilidad de los módulos de los nichos.
3. Abrir y cerrar las puertas del Cementerios Municipales a las horas señaladas en el horario ordinario y extraordinario cuando se trate de actividades solemnes, impidiendo que cualquier persona particular permanezca dentro del recinto, una vez llegue la hora de cierre del cementerio.
4. Vigilar las instalaciones del Cementerio Municipal e informar de las anomalías que observe a la Policía Municipal.
5. Recibir los cadáveres y restos humanos a la puerta de cada cementerio municipal, requiriendo previamente la documentación respectiva y estar presente en las inhumaciones, así como en cualquier traslado de restos mortales, para comprobar que se efectúan en los lugares correspondientes y se cumplan con todos y cada uno de los requisitos que exige la ley.
6. Supervisar la apertura y cierre de todo tipo de sepulturas, verificando que la documentación presentada, esté de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Tratamientos de Cadáveres del Ministerio de Salud y demás leyes aplicables.
7. Comprobar que, para la construcción de un mausoleo, se cuente con la licencia de construcción otorgada por la Oficina de Servicios Públicos.

8. No permitir ninguna inhumación, exhumación, traslado, sin que previamente se le haya presentado la documentación legal que corresponda.
9. Supervisar que se realicen en forma adecuada las reparaciones y obras de cualquier índole, que incluye los trabajos de albañilería para las inhumaciones.
10. Comprobar el estado de las obras que estén realizando y si las mismas están conforme a las prescripciones del permiso concedido, debiendo informar de manera inmediata a la autoridad superior, a efecto de corregir las irregularidades observadas.
11. Reservar el derecho de admisión a los cementerios municipales de cualquier persona que a su juicio pudiere poner el peligro la tranquilidad o bien atentare contra la moral o las buenas costumbres.
12. Extender las certificaciones que le soliciten los interesados de las inhumaciones efectuadas en el cementerio municipal.
13. Corresponde a la Administración, vigilar porque todos los mausoleos, nichos y sepulcros, estén señalizados con el número que le corresponde, según la planificación que se cuente, debiendo tener señalizadas las calles, módulos e hileras que se formen, para su fácil localización.
14. Velará porque se cumpla con las medidas sanitarias e higiénicas, vigentes o las que se dicten en el futuro.
15. Vigilar que las instalaciones se encuentren en perfecto estado de limpieza, así como el riego, conservación de los jardines, árboles y todo aquello relacionado con el cumplimento de las reglas de higiene, ornato y seguridad, prestando especial atención a los depósitos de agua donde se colocan las ofrendas florales, de manera tal que no generen la proliferación de insectos que perjudiquen el medio ambiente.

16. Requerir a la Dirección Municipal de Planificación, el diseño, rediseño, redistribución de espacios, mejoramiento, ampliaciones o bien nuevos nichos, mausoleos u osarios, previa autorización del Alcalde Municipal.
17. Conceder autorización para la celebración de misas o servicios religiosos dentro del Cementerio Municipal.
18. Se encargará de recorrer diariamente el recinto del Cementerio Municipal, comprobando el estado de las obras que se realicen y si se ajustan a las especificaciones técnicas de la licencia concedida, informando a la autoridad superior para que se corrijan las deficiencias que se observen por medio del reporte correspondiente.
19. Deberá impedir la celebración de actos dentro del mismo, que en forma directa o indirecta supongan profanación, debiendo velar porque los visitantes se comporten con el debido respeto al lugar, y no causen perjuicio al patrimonio municipal.
20. Restringir la permanencia o presencia de vendedores de ninguna clase de productos y el expendio de alimentos y/o bebidas de cualquier tipo en el interior del mismo.
21. Impedir que cualquier persona particular permanezca dentro del recinto, una vez llegue la hora de cierre del cementerio.

Artículo 8. Registros. En la oficina de servicios públicos habrá un registro público elaborado en forma cronológica, siendo los siguientes registros:

a) Registro general de enterramientos.
b) Registro de inhumaciones.
c) Registro de incineraciones.
d) Registro de exhumaciones y traslados.

e) Registro de denuncias y quejas.

f) Registro de usuarios.

En la Administración del cementerio se deberá consignar en orden cronológico y ordenado los siguientes datos:

a. Nombres y apellidos completos del fallecido.
b. Edad, sexo, estado civil, profesión, nacionalidad, domicilio y vecindad.
c. Lugar claramente identificado en el que haya sido sepultado.
d. Fecha de fallecimiento y del entierro.
e. Lugar claramente identificado en el que haya sido sepultado
f. El número de la partida, folio y Libro del Registro Nacional de Personas (RENAP), en donde quedo inscrita la defunción.
g. Nombre, apellido, número de Documento Personal de Identificación (DPI), dirección y número telefónico del familiar responsable.

Artículo 9. Quejas. Las peticiones y quejas, tanto escritas comas verbales, quedarán anotadas en el libro de quejas debidamente autorizado, debiendo dar solución a los inconvenientes planteados.

El administrador del cementerio, cuando se trate de actos que no pueda resolver o ejecutar lo trasladará a la Oficina de Servicios Públicos para su resolución.

Artículo 10. Indicadores Estadísticos. El administrador del cementerio municipal deberá presentar en forma mensual y anual a la oficina de servicios públicos, un cuadro con indicadores estadísticos del número de enterramientos y exhumaciones realizadas, indicando sexo, edad, causa de muerte, y si fueron realizadas en nichos, mausoleos, o en la tierra.

CAPÍTULO II

OPERACIÓN DEL SERVICIO.

Artículo 11. Inhumación y Exhumación de cadáveres: Las inhumaciones y exhumaciones deberán hacerse en horas hábiles, conforme a los requerimientos establecidos por el Administrador según este reglamento, el horario regular del servicio es de 8:00 a 18:00 horas.

Artículo 12. Casos de muerte violenta o en que se sospeche criminalidad: En casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad, la autoridad judicial competente podrá ordenar, si fuere necesario, la prórroga del término de la inhumación para investigación de los hechos.

Artículo 13. Casos de fallecimiento que demanden la toma de medidas especiales: En caso de fallecimiento producido por enfermedad que demande la adopción de medidas de cuarentena, la inhumación deberá practicarse dentro del término perentorio de seis horas, sin perjuicio de las medidas sanitarias de emergencia que por epidemias o estados de calamidad nacional que dicte el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social u otra autoridad competente.

Artículo 14. Exhumaciones ordinarias y extraordinarias: Las exhumaciones ordinarias no podrán practicarse antes de cuatro años de la inhumación, si esta fue efectuada en la tierra, en los nichos no podrán efectuarse antes de los diez años. Las exhumaciones extraordinarias pueden tener lugar en cualquier tiempo, si se relacionan con investigaciones de carácter judicial, con autorización expresa del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, o por orden judicial de conformidad con la ley.

Artículo 15. Proceso para exhumaciones ordinarias a solicitud de parte interesada: Para la exhumación ordinaria de cadáveres o restos humanos, las y los interesados deberán presentar solicitud, para la gestión de autorización ante el Alcalde Municipal, previa comprobación de la identidad del cadáver y la forma en que fue inhumado, mediante el examen de los libros de registro de defunciones que para el efecto lleve la Administración.

Artículo 16. Requisitos para las exhumaciones ordinarias: Las exhumaciones ordinarias podrá efectuarlas el Administrador, con la autorización del Alcalde Municipal, pero deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Notificar a los familiares por lo menos con quince días calendario de anticipación.
2. Suscribir el acta respectiva en duplicado, en la que se hará constar los nombres y apellidos completos del fallecido o fallecida, fecha de inhumación y datos de identificación del lugar donde se encuentra inhumado o inhumada, causa de su muerte, destino final de los restos y los demás datos que se crea conveniente. El original quedará en poder de la administración y el duplicado se remitirá a la municipalidad. El acta será firmada por la administración y dos testigos.
3. Seguir con todos los procedimientos que establezcan las leyes de la materia.

Artículo 17. Exhumación de cadáveres sujetos a cuarentena: No podrá exhumarse los cadáveres de las personas que hubieren fallecido por enfermedad sujeta a cuarentena, salvo excepciones autorizadas por la dependencia competente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, entidad que fijara las condiciones para hacerlo.

Artículo 18. Exhumaciones antes del tiempo establecido: La exhumación de cadáveres antes del tiempo en que obligadamente deben permanecer inhumados, de conformidad con este Reglamento, solo podrá efectuarse con autorización expresa del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, o por orden judicial de conformidad con la Ley.

CAPÍTULO III.

PREDIOS PARA INHUMACIONES

Artículo 19. Nichos o predios municipales: los nichos o predios municipales son de uso público y utilizados previo análisis por el administrador por un espacio de diez años, llenando los requisitos exigidos por este reglamento, cuyo derecho será renovable por un espacio de diez años, donde a juicio del administrador analizará si procede la solicitud, luego de esto será obligatorio el traslado de los restos al osario respectivo, el cual deberá dejarse establecido de antemano, siguiendo para el efecto el trámite establecido por el presente reglamento y las demás leyes sanitarias correspondientes.

Los nichos o predios municipales estarán destinados a cubrir la necesidad de la población más necesitada y/o de emergencia de personas de la municipalidad de Esquipulas Palo Gordo, departamento de San Marcos, que no cuenten con derecho de uso en un momento apremiante, debiendo la Administración calificar y probar tal extremo.

Artículo 20. Requisitos. Las personas que soliciten el otorgamiento del derecho de uso de un lote o predio en el cementerio deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Presentar una solicitud dirigida al alcalde y concejo municipal.
b) Adjuntar a la solicitud:

1. Fotocopia del DPI.

2. Boleto de Ornato Vigente.

Artículo 21. Derecho de uso. El derecho de uso sobre un predio en el cementerio será por tiempo indefinido en caso de venta y tendrán las dimensiones establecidas en el artículo 24 de este reglamento. Para efectos de certeza jurídica, los predios serán cedidos en uso por el alcalde y consejo municipal a favor de particulares por medio de título de propiedad fraccionada ante notario público, pagando las tasas correspondientes. Cumplidos con los requisitos establecidos en el presente reglamento, el Administrador suscribirá acta autorizando la cesión del derecho de uso a favor del interesado, facultando al Alcalde Municipal, a comparecer ante notario público para otorgar la escritura correspondiente. Con el testimonio extendido por el notario público, el Administrador extenderá el título respectivo.

En el registro de usuarios, el administrador hará constar la entrega al interesado del título que acredite su derecho, sin el cual este no podrá solicitar la autorización de construcciones o trabajos sobre el predio cedido en uso, ni realizar exhumaciones o inhumaciones.

Todo lo relativo al derecho de uso se estará a lo dispuesto por el Código Civil.

Artículo 22. Derecho de donación. El derecho de uso sobre un predio en el cementerio será transmisible únicamente por donación entre vivos, entre personas que ostenten un parentesco legal, teniendo la obligación de acreditar tal extremo.

Queda prohibido enajenar, vender, gravar, hipotecar dicho derecho obteniendo algún tipo de compensación económica. Toda donación será notificada la administrador y alcalde

municipal y el adquirente estará obligado a hacer las inscripciones correspondientes en un plazo de seis meses desde el otorgamiento del contrato, pagando la tasa correspondiente, vencido el plazo debe realizar el pago de una multa tal cual lo determina el presente reglamento.

Al realizar venta de predio de cementerio sin autorización el propietario deberá entregar el 25% del monto recibido, a razón de derecho de traspaso a la municipalidad de Esquipulas Palo Gordo, departamento de San Marcos.

Al fallecer el usuario y estar vigente su derecho, cualquier pariente dentro de los grados de ley puede solicitar el otorgamiento del derecho de uso, previo el pago de la tasa correspondiente, tendrá relación el pariente que primero ejerza tal derecho y sea más próximo, según la ley, al usuario fallecido. Si no hubiere pariente que ejerciere este derecho, lo podrá ejercer cualquier interesado, pero en este caso tendrá que pagar la tasa correspondiente por el derecho de uso y no por el traspaso.

CAPÍTULO IV

ORDENAMIENTO Y SERVICIOS DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES

Artículo 23. Distribución de espacios del área de cementerio: para los efectos el cementerio deberá estar distribuido en secciones y dividido mediante una calle de acceso, calles interiores y avenidas con la anchura necesaria; los lotes perfectamente trazados y con sus respectivos mojones, con el fin de dar apoyo a la administración los aspectos técnicos y urbanísticos para lograr la distribución de espacios del área del cementerio, la municipalidad dará el apoyo necesario por intermedio de la Dirección Municipal de Planificación, y la Unidad de Catastro Municipal con el apoyo de la comisión de Salud y Asistencia Social de

la Municipalidad, comisión a la cual el administrador podrá acudir para solicitar el apoyo necesario.

Artículo 24. Tipos de sepulturas: Las sepulturas deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

1) Sepultura común individual en tierra

2) Cajuelas: Tendrán ancho, alto y largo establecido por la Municipalidad.

3) Los nichos se instalarán colocando una torta de concreto de altura, entre el nivel del suelo y el primer nicho, cuidando que los mismos se encuentren perfectamente protegidos contra la lluvia y filtraciones.

4) El número de niveles de nichos que la administración podrá autorizar, será hasta una máxima de 5 nichos.

5) Mausoleos: Tendrán ancho, alto y largo establecido por la municipalidad.

6) Todas estas sepulturas se adaptarán a las medidas establecidas en la planificación del cementerio y sus aplicaciones realizadas.

Artículo 25. Plaza de construcción de sepulturas: las sepulturas serán construidas por las o los interesados en un plazo máximo de seis meses a partir de la adquisición de los predios, presentando la debida autorización extendida por la administración. El incumplimiento al presente artículo será objeto de la multa respectiva.

Artículo 26. Autorización para construcción. Las personas que soliciten autorización para la construcción de un mausoleo, nicho, cajuela o capilla en el cementerio, o remodelación de los mismos, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo

20 de este reglamento. Iguales requisitos deberán cumplir quienes soliciten los traspasos por donación o renovación de licencias.

Es obligación del usuario retirar la basura o ripio en un plazo no mayor a 24 horas después de haber concluidos los trabajos en sus respectivos predios, caso contrario se impondrá la multa respectiva.

Artículo 27. Mausoleo. El mausoleo con o sin capilla se construirá por cuenta de los propios interesados previa autorización del administrador, y haber realizado el pago de la tasa correspondiente, dentro de un plazo máximo de seis meses contados a partir de la emisión de la autorización respectiva, caso contrario, queda sin efecto la referida autorización, debiendo solicitar una nueva autorización y realizar el pago respectivo.

Artículo 28. Sepultura común (cripta): La sepultura común será autorizada en el área del cementerio que el alcalde y consejo municipal destinen para ese fin y consiste en tumbas dentro de la tierra. Podrá elevarse hasta una altura de veinticinco centímetros sobre el nivel del suelo y se destinara a su uso público mediante el pago de los derechos correspondientes, los cuales incluyen el valor del trabajo y los materiales utilizados para cerrar la sepultura. Estas sepulturas podrán ser excavadas por las o los interesados, con autorización de las autoridades municipales.

CAPÍTULO V

MANTENIMIENTO DEL SERVICIO

Artículo 29.- Conservación de las sepulturas: Toda sepultura, cualquiera que sea su tipo, deberá mantenerse en buen estado de conservación y cumplir con las normas vigentes

en materia sanitaria y de protección del medio ambiente, caso contrario la municipalidad podrá disponer del mismo, previa audiencia que se le corra al usuario.

Artículo 30. Obligación de los usuarios. Es obligación de los familiares de la persona fallecida, colocar dentro de los treinta días después de realizado el sepelio, los epitafios con el nombre del fallecido, la fecha de nacimiento y la fecha de fallecimiento. El incumplimiento al presente artículo será objeto de sanción de conformidad al presente reglamento.

Artículo 31. Responsabilidad por la conservación, mantenimiento y reparación de sepulturas: La Conservación, mantenimiento y reparación de las sepulturas deberán ser realizadas por los usuarios, dentro de los plazos que le fije el administrador. Si vencido el plazo no se hubiere efectuado, se llevará a cabo por el administrador, por cuenta del obligado.

TÍTULO II

ASPECTOS PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS

CAPÍTULO I

INGRESOS Y EGRESOS DEL SERVICIO

Artículo 32. Destino de los ingresos del servicio: Los ingresos que se obtengan por el servicio serán destinados a cubrir los gastos de administración, operación y mantenimiento del mismo, o lo que en su caso decida la administración.

CAPÍTULO II

SISTEMA TARIFARIO POR SERVICIO Y MULTAS

Artículo 33. De las tasas y multas: Por la prestación del servicio de cementerio, la administración aplicara lo establecido en el plan de tasas, rentas y multas del municipio de Esquipulas Palo Gordo San Marcos, las siguientes tarifas:

Sistema tarifario por servicios y multas		
No.	**Concepto**	**Valor**
1	Por cesión de derechos de construcción de tumbas, mausoleos (nuevo cementerio)	Q 500.00
2	Por cesión de derechos de construcción de tumbas, mausoleos (actual)	Q 300.00
3	Por construcción de nicho adicional (nuevo cementerio)	Q 300.00
4	Por construcción de nicho adicional (actual)	Q 150.00
5	Por emisión de constancia de obtención de predio de cementerio (título de propiedad)	Q 100.00
6	Por reposición de constancia de cesión de predios municipales (título de propiedad)	Q 75.00
7	Por inspección realizada en el cementerio general	Q 50.00
8	Por cada exhumación, previo cumplimento de requisito de ley	Q 500.00
9	Arrendamiento por diez años de nichos municipales	Q 5,000.00
10	Por renovación de arrendamiento de uso sobre un lote por un plazo de diez años	Q 1,000.00
11	Por traspaso de derechos de uso entre familiares	Q 300.00
12	Por conservación y mantenimiento anual del cementerio	Q 100.00
13	Por cada inhumación	Q 50.00

De las multas:

	MULTAS	
1	Por no colocar el epígrafe en el plazo establecido	Q 100.00
2	Por no retirar la basura o el ripio en el plazo establecido	Q 200.00
3	Por no pagar la cuota de mantenimiento anual	Q 100.00
4	Por notificación extemporánea de traspaso por donación entre parientes	Q 200.00
5	Por no entregar el 25% de traspaso de propiedad entre particulares	Q 250.00
6	Por realizar profanación de tumbas	Q 500.00
7	Por tirar basura en el cementerio municipal	Q 500.00

TÍTULO IV

REGIMEN DE PROHIBICIONES Y SANCIONES

CAPÍTULO UNICO

PROHIBICIONES Y SANCIONES

Artículo 34. Prohibiciones: Se prohíbe al administrador del cementerio:

1. Efectuar inhumaciones sin la constancia de haberse inscrito la defunción en el registro civil que corresponda.
2. Efectuar exhumaciones sin seguir el procedimiento estipulado en este reglamento.
3. Efectuar exhumaciones sin la autorización expresa del Ministerio de Salud o la orden judicial respectiva, en los casos en que estas autorizaciones se requieran.
4. Permitir la salida de cadáveres o restos humanos del cementerio para ser trasladados a otro lugar, sin la autorización expresa de la autoridad sanitaria correspondiente.

5. Conceder predios, o cuya autorización no se ajusten al presente reglamento.
6. El Administrador del cementerio, tiene prohibido realizar trabajos para particulares que estén relacionados con el cementerio.

Cualquier persona o usuario puede efectuar las denuncias respectivas ante el Juez de Asuntos Municipales en el caso que el Administrador infrinja las prohibiciones que establece este artículo, quien deberá certificar lo conducente a los juzgados correspondientes en caso de delito o falta.

Artículo 35. Sanciones: Las infracciones a las normas del presente reglamento serán sancionadas con multa que aplicara el Juzgado de Asuntos Municipales, conforme a la gravedad de la falta, a lo establecido en el presente reglamento y a falta de norma expresa a lo establecido en el Código Municipal, sin perjuicio de las que sean impuestas por las autoridades sanitarias. Para el efecto el administrador queda en la obligación de presentar la denuncia respectiva al Juzgado de Asuntos Municipales.

La o el infractor deberá hacer efectivo el pago correspondiente dentro de un plazo de cinco días, contados a partir de la fecha en que sea notificado de la resolución respectiva. En caso de reincidencia, el responsable será sancionado con el doble de la multa que se le hubiere impuesto por la falta anterior. Para el caso de incumplimiento del pago de la multa impuesta, se procederá su cobro por el procedimiento económico coactivo.

TÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

CAPÍTULO ÚNICO

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 36 Ornato: Con el propósito de mantener las condiciones de ornato e higiene del cementerio, se establece que todo nicho, panteón o mausoleo, que sea remodelado o Construido deberá mantener el área limpia de lo contrario se procederá conforme al artículo 26 establecido en el presente reglamento.

Artículo 37. Cumplimiento de disposiciones en materia de construcción de sepulturas: Los albañiles y personas que se dediquen a la construcción de sepultura deberán acatar las disposiciones de este reglamento, así como las instrucciones y ordenes emitidas por el administrador, tanto en la construcción de sepulturas como para la excavación de las mismas en la tierra.

Artículo 39. Plazo para construcción de nichos en predios adquiridos: Para evitar desorden, abandono y mala presentación en el servicio del cementerio, se establece que en todo predio adquirido debe construirse en un plazo máximo de un mes, un nicho como mínimo dejándolo debidamente cubierto en todos sus costados, a partir de la emisión de la respectiva licencia. En caso de incumplimiento, el Juez de Asuntos Municipales, impondrá la multa que corresponda.

Artículo 40. Verificación de bóvedas o nichos construidos: Toda persona que desee hacer uso de bóvedas o nichos construidos deberá comprobar fehacientemente que es poseedor de los mismos, presentado el titulo o documento extendido por la administración.

Cuando una construcción está abandonada por un tiempo de cinco años consecutivos, y no fuere pintada, limpiada o remodelada, dará derecho a la administración a ser demolida, con autorización de la Comisión de Salud y Asistencia Social de la municipalidad, pudiendo la Administración disponer del predio sin responsabilidad alguna, depositando las osamentas en el osario autorizado para el efecto.

Artículo 41. Adjudicación de terrenos o predios en el cementerio: La adjudicación de terrenos o predios en el cementerio, solo podrá ser autorizada por el Alcalde y Consejo Municipal, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente reglamento.

Artículo 42. Modificaciones al reglamento: La municipalidad será la única que podrá modificar el presente reglamento de conformidad con la ley, quedándole al administrador del cementerio totalmente prohibida efectuar modificaciones al mismo, y en caso el administrador considerare, que el reglamento, ya no se adecuan al nivel del servicio y su autosuficiencia financiera, para garantizar su funcionamiento eficaz, seguro y continua, deberá solicitar su modificación al Concejo Municipal.

Artículo 43. Casos no previstos: Cualquier caso no contemplado en este reglamento será resuelta por la Administración, Alcalde y Concejo Municipal, conforme lo estipulado en el código civil, código de salud y otras disposiciones legales, reglamentarias e instrucciones que emitan la dirección general de servicios de salud, salvo las que por su naturaleza deben ser resueltos o aprobados por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social o el Concejo Municipal.

Artículo 44. Vigencia. El presente reglamento surte sus efectos ocho (8) días después de su publicación en el diario oficial**.**

Propuesta financiera

Unidad de administración catastral del cementerio general

Derivado de la importancia que tiene la parte financiera para cualquier unidad, se hace referencia a los ingresos propuestos para la unidad del cementerio general, esto con el objetivo de generar auto sostenibilidad financiera y que la misma refleje resultados de utilidad al finalizar los periodos. Esto genera en la misma una base sólida para su operación y sobre todo para mejorar la prestación del servicio a los habitantes del municipio de Esquipulas Palo Gordo, departamento de San Marcos.

En base a lo regulado en el Código Municipal decreto 12-2002, en su artículo 72 detalla: "**Servicios públicos municipales.** El municipio debe regular y prestar los servicios públicos municipales de su circunscripción territorial y, por lo tanto, tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos, en los términos indicados en los artículos anteriores, garantizando un funcionamiento eficaz, seguro y continuo y, en su caso, la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas. Las tasas y contribuciones deberán ser fijadas atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de servicios." (Decreto, 12-2002)

Debido a lo anterior es la base para crear una tabla con el sistema tarifario por servicios prestados dentro del cementerio general, considerado también en el reglamento interno propuesto. En esta tabla se describen el cobro de tasas que describe los conceptos por los cuales se realiza el cobro correspondiente, según el trámite requerido por los interesados.

Sistema tarifario por servicios y multas		
No.	**Concepto**	**Valor**
1	Por cesión de derechos de construcción de tumbas, mausoleos (nuevo cementerio)	Q 500.00
2	Por cesión de derechos de construcción de tumbas, mausoleos (actual)	Q 300.00
3	Por construcción de nicho adicional (nuevo cementerio)	Q 300.00
4	Por construcción de nicho adicional (actual)	Q 150.00
5	Por emisión de constancia de obtención de predio de cementerio (título de propiedad)	Q 100.00
6	Por reposición de constancia de cesión de predios municipales (título de propiedad)	Q 75.00
7	Por inspección realizada en el cementerio general	Q 50.00
8	Por cada exhumación, previo cumplimento de requisito de ley	Q 500.00
9	Arrendamiento por diez años de nichos municipales	Q 5,000.00
10	Por renovación de arrendamiento de uso sobre un lote por un plazo de diez años	Q 1,000.00
11	Por traspaso de derechos de uso entre familiares	Q 300.00
12	Por conservación y mantenimiento anual del cementerio	Q 100.00
13	Por cada inhumación	Q 50.00

	MULTAS	
1	Por no colocar el epígrafe en el plazo establecido	Q 100.00
2	Por no retirar la basura o el ripio en el plazo establecido	Q 200.00
3	Por no pagar la cuota de mantenimiento anual	Q 100.00
4	Por notificación extemporánea de traspaso por donación entre parientes	Q 200.00
5	Por no entregar el 25% de traspaso de propiedad entre particulares	Q 250.00
6	Por realizar profanación de tumbas	Q 500.00
7	Por tirar basura en el cementerio municipal	Q 500.00

Descripción del sistema tarifario por servicios y multas

1. **Por cesión de derechos de construcción de tumbas, mausoleos (Nuevo cementerio):** la cesión de derecho; es la transmisión de derecho a una persona adquiriente de un espacio con medidas que estipula la municipalidad, destinado para la construcción de tumbas o mausoleos. Es considerado en esta tabla del sistema tarifario para cobros de derecho de construcción en una inversión futura de un nuevo cementerio o ampliación de terreno del actual con un monto de Q 500.00.
2. **Por cesión de derechos de construcción de tumbas, mausoleos (Actual cementerio):** es la transmisión de derecho a una persona adquiriente de un espacio con medidas estipuladas por la municipalidad, destinado para la construcción de tumbas o mausoleos en los espacios o áreas libres.
3. **Por construcción de nicho adicional (Nuevo cementerio):** Los nichos es la parte de un panteón donde se entierran a varias personas, es un edificio normalmente con 5 niveles que albergan restos humanos regularmente tienen forma rectangular, y son construidos hacia arriba. Es considerado en esta tabla del sistema tarifario para cobros de derecho de construcción en una inversión futura de un nuevo cementerio o ampliación de terreno del actual.
4. **Por construcción de nicho adicional (Cementerio Actual):** Los nichos es la parte de un panteón donde se entierran a varias personas, es un edificio normalmente con 5 niveles que albergan restos humanos regularmente tienen forma rectangular, y son construidos hacia arriba.
5. **Por emisión de constancia de obtención de predios de cementerio:** La emisión de constancia de obtención de predios de cementerio, es extender el documento que hace

manifiesto los derechos adquiridos sobre un predio del cementerio, detallando el área asignada, con las medidas respectivas.

6. **Por reposición de constancia de cesión de predios municipales:** La emisión de constancia de cesión de predios municipales, es extender nuevamente el documento que hace constar los derechos adquiridos sobre un predio del cementerio por un poblador.
7. **Por inspección realizada en el cementerio general:** La inspección es referente cuando los dueños o propietarios se les olvida la posición de área asignada o nicho que les corresponde, y se ven en la necesidad que el encargado de cementerio realice búsqueda o inspección.
8. **Por cada exhumación, previo cumplimiento de requisito de ley:** Las exhumaciones que se realizan sin previo aviso y sin tomar las medidas necesarias impuestas por del ministerio de salud en cumplimiento al código de salud decreto 90-97 del Congreso de la República antes del tiempo establecido que deben permanecer inhumados solo se pueden realizar por autorización del ministerio de salud o por orden judicial.
9. **Arrendamiento por 10 años:** La renovación de arrendamiento se da en los nichos, tumbas y/o panteones municipales, los que son arrendados únicamente por 10 años, y al no renovarlo, se procede a sacar los restos que allí están inhumados.
10. **Por renovación de arrendamiento de uso sobre un lote por un plazo de diez años:** La renovación de arrendamiento se da en los nichos, tumbas y/o panteones municipales, los que son arrendados únicamente por 10 años, y al no renovarlo, se procede a sacar los restos que allí están inhumados.

11. **Por traspaso de derechos de uso entre familiares:** se refiere a la transferencia de derechos de uso de predios del cementerio, nichos o tumbas, que suele darse dentro de familiares.
12. **Por conservación y mantenimiento anual del cementerio:** se refiere a la limpieza y mantenimiento durante los 12 meses del año al cementerio general.
13. **Contribución por la feria municipal:** se refiere a una cuota que los usuarios del cementerio pagan para contribuir a la feria y para el funcionamiento del cementerio general.

Multas

1. **Por no colocar el epígrafe:** epígrafe es la lápida que contiene los datos de la persona fallecida fecha de nacimiento y fecha de defunción para que la municipalidad sepa dónde están sepultados los cadáveres para identificarlos y conocer quiénes son los familiares responsables, así como pueden agregarse frases según lo requieran los familiares.
2. **Por no retirar basura o el ripio en el plazo establecido:** el ripio es lo que se obtiene al realizar trabajos de remodelación, construcción, ampliación y otros que suelen desprenderse de la edificación o construcción, como restos de block, cemento y otros, y la basura es los arreglos ornamentales que suelen colocarse en los nichos y tumbas, que no se recogen al cambiarlas.
3. **Por no pagar la cuota de mantenimiento anual:** La cuota de mantenimiento anual son los Q100.00 que se paga a cada año por todos los usuarios del cementerio general, para cubrir los gastos y salario de la persona encargada.

4. **Por notificación extemporánea de traspaso por donación entre parientes** La cuota de mantenimiento anual son los Q100.00 que se paga a cada año por todos los usuarios del cementerio general, para cubrir los gastos y salario de la persona encargada.
5. **Por no entregar el 25% del traspaso de propiedad entre particulares**: Cuando se produce transferencia de derechos de cementerio entre particulares, la persona adquirente debe de pagar el 25% del monto total que pago al expropietario.
6. **Por realizar profanación de tumbas**: la profanación de tumbas es el robo o destrucción de tumbas o el lugar donde están enterrados los cadáveres.
7. **Por tirar basura en el cementerio municipal**: Tirar basura en el cementerio implica todo tipo de desecho o residuos que el hombre ya no necesita.

Los ingresos proyectados son tomados como base del sistema tarifario por servicios y multas, y en ese contexto se proyecta las cantidades mínimas que pueden ocurrir durante un año para recibir ingresos provenientes de las actividades del cementerio general de Esquipulas Palo Gordo, S.M.

Ingresos Proyectados			
No.	**Descripción**	**Precio**	**Total**
6	Arrendamiento de nichos municipales	Q 5,000.00	Q 30,000.00
10	Por cesión de derechos de construcción de tumbas, mausoleos(actual)	Q 300.00	Q 3,000.00
10	Por construcción de nicho adicional (actual)	Q 150.00	Q 1,500.00
5	Por emisión de constancia de obtención de predio de cementerio	Q 100.00	Q 500.00
3	Por reposición de constancia de cesión de predios municipales	Q 75.00	Q 225.00
1	Por cada exhumación, previo cumplimento de requisito de ley	Q 500.00	Q 500.00
6	Por renovación por arrendamiento de uso sobre un lote por un plazo de diez años	Q 1,000.00	Q 6,000.00
4	Por traspaso de derechos de uso entre familiares	Q 300.00	Q 1,200.00
110	Por conservación y mantenimiento anual del cementerio	Q 100.00	Q 11,000.00
110	Por inhumación	Q 50.00	Q 5,500.00
Ingresos Variables			
3	Por no colocar el epitafio en el plazo establecido	Q 100.00	Q 300.00
2	Por no retirar la basura o el ripio en el plazo establecido	Q 200.00	Q 400.00
30	Por no pagar la cuota de mantenimiento anual	Q 100.00	Q 3,000.00
1	Por notificación extemporánea de traspaso por donación entre parientes	Q 200.00	Q 200.00
1	Por no entregar el 25% de traspaso de propiedad entre particulares	Q 250.00	Q 250.00
0	Por realizar profanación de tumbas	Q 500.00	Q -
4	Por tirar basura en el cementerio Municipal	Q 500.00	Q 2,000.00
	Total		Q 65,575.00

Financiamiento- ingresos

En base al artículo 67 del Código Municipal decreto 12-2002, detalla:

"Gestión de intereses del municipio. El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio" (Decreto, 12-2002)

En base al artículo 68, literal i) del código municipal decreto 12-2002, nos refiere a las **"Competencias propias del municipio.** Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio, por dos o más municipios bajo convenio, o por mancomunidad de municipios, y son las siguientes:" (Decreto, 12-2002)

"i) Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;" (Decreto, 12-2002)

El municipio de Esquipulas Palo Gordo realiza cobros a establecimientos abiertos al público de acuerdo a su competencia municipal. En base a esto se sugiere que se le sean asignados Q. 4,000.00 de los ingresos o tarifas de fuente propia, específicamente percibidos de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas.

Con esto el financiamiento para realizar la gestión administrativa y financiera quedaría como esta descrito en la siguiente tabla.

Financiamiento		
Descripción	**Mensual**	**Anual**
Ingresos propios		Q 65,575.00
Asignación municipal por arbitrios municipales	Q 4,000.00	Q 48,000.00
Total		Q 113,575.00

Egresos- gastos

Gastos de administración

Los gastos de administración son los que están relacionados con la actividad netamente administrativa del funcionamiento de sus operaciones incluyendo los gastos del personal administrativo, servicios de la oficina y otros relacionados al cementerio general, los que suelen ser los descritos a continuación:

Sueldos y salarios administrativos

En base al acuerdo gubernativo número 264-20224, Salarios mínimos para las actividades económicas por circunscripción económica en la República de Guatemala. Para el departamento de Guatemala las actividades Agrícolas 118.14 diarios equivalente a 3,593.55 mensuales y para las actividades No Agrícolas 122.40 diarios equivalentes a 3,723.05 mensuales. Para todos los demás departamentos del país de Guatemala, las actividades Agrícolas 112.99 diarios equivalente a 3,436.86 mensuales y para las actividades No Agrícolas 116.73 diarios equivalentes a 3,550.60 mensuales.

Tomando en cuenta el Decreto Numero 11-73, Ley de Salarios de la administración pública se presenta la siguiente tabla:

No	Sueldos y Salarios administrativos	Cada Uno	Total Mensual	Total Anual
1	Administrador	Q 3,750.00	Q 3,750.00	Q 45,000.00
	TOTAL		**Q 57,750.00**	**Q 45,000.00**

Costos de recursos a utilizar

Programa Informático; seleccionado por el personal, de acuerdo a las necesidades para optimizar la gestión, facilitando el seguimiento y reporte de información necesario en la administración del cementerio general.

Si no es factible puede utilizarse programas básicos de Windows como Excel y Word.

Programa	Precio
Programa	Q 5,000.00
Total de la amortización	Q 5,000.00

Mobiliario y Equipo

Mobiliario y Equipo			
No.	**Descripción**	**Precio**	**Total**
1	sillas ejecutivas	Q 1,200.00	Q 1,200.00
1	escritorios de oficina	Q 400.00	Q 400.00
	Total		**Q 1,600.00**

Equipo de Computación

Equipo de computación		
No.	**Descripción**	**Precio**
1	computadoras HP de escritorio	Q 3,000.00
1	impresoras EPSON	Q 1,400.00
	Total	Q 4,400.00

Papelería y Útiles

No.	Papelería y Útiles	Valor unitario	Total Anual
2	Resmas de papel bond	Q 28.00	Q 56.00
2	Sellos	Q 100.00	Q 200.00
50	Folder de oficina	Q 0.50	Q 25.00
1	Cajas de Ganchos para folder	Q 15.00	Q 15.00
1	Cajas de grapas	Q 25.00	Q 25.00
50	Sobres de manila	Q 1.00	Q 50.00
1	Caja de Resaltadores y marcadores	Q 10.00	Q 10.00
	TOTAL		**Q 381.00**

Gastos de operación

Los gastos operativos son los que se incurren para mantener el funcionamiento de las operaciones en las instalaciones del cementerio general, son esenciales para prestar los servicios, mejorando el ambiente de los visitantes e interesados.

Sueldos y salarios operativos

En base al acuerdo gubernativo número 264-20224, salarios mínimos para las actividades económicas por circunscripción económica en la república de Guatemala. Para el departamento de Guatemala las actividades Agrícolas 118.14 diarios equivalente a 3,593.55 mensuales y para las actividades No Agrícolas 122.40 diarios equivalentes a 3,723.05 mensuales. Para todos los demás departamentos del país de Guatemala, las actividades Agrícolas 112.99 diarios equivalente a 3,436.86 mensuales y para las actividades No Agrícolas 116.73 diarios equivalentes a 3,550.60 mensuales.

Tomando en cuenta el Decreto Numero 11-73, Ley de Salarios de la administración pública se presenta la siguiente tabla del personal operativo:

No	Sueldos y Salarios de operación	Cada Uno	Total Mensual	Total Anual
1	Encargada de Limpieza 2 días al mes	Q 400.00	Q 400.00	Q 4,800.00
1	Seguridad	Q 3,750.00	Q 3,750.00	Q 45,000.00
	TOTAL		**Q 57,750.00**	**Q 49,800.00**

Costos de recursos a utilizar

Útiles y enseres

No	Útiles y Enseres	Unidad	Total al mes	Anual
4	Escobas	Q 20.00	Q 80.00	Q 80.00
2	Saca basuras	Q 30.00	Q 60.00	Q 60.00
2	Detergente	Q 10.00	Q 20.00	Q 240.00
1	Jabón	Q 10.00	Q 10.00	Q 120.00
2	Desinfectante	Q 20.00	Q 40.00	Q 40.00
2	Toallas para limpieza	Q 25.00	Q 50.00	Q 50.00
1	Jabón en líquido	Q 15.00	Q 15.00	Q 180.00
2	Cepillos para inodoro	Q 25.00	Q 50.00	Q 50.00
4	Botes de Basura	Q 50.00	Q 200.00	Q 200.00
	Entre otros.		Q -	Q -
	TOTAL		**Q 525.00**	**Q 1,020.00**

Gastos varios

Gastos varios	Mensual	Anual
Energía Eléctrica	Q 50.00	Q 600.00
Agua	Q 20.00	Q 240.00
Recolección de Basura	Q 25.00	Q 300.00
TOTAL	**Q 70.00**	**Q 1,140.00**

Herramientas a Utilizar

No	Herramientas	Unidad	Anual
2	Azadones	Q 100.00	Q 200.00
2	Machetes	Q 90.00	Q 180.00
2	Piocha	Q 130.00	Q 260.00
			Q -
			Q -
	TOTAL		**Q 640.00**

Depreciaciones

Equipo de computación			
No.	**Descripción**	**Precio**	**Depreciación anual 33.33%**
1	computadoras HP de escritorio	Q 3,000.00	Q 999.90
1	impresoras EPSON	Q 1,400.00	Q 466.62
	Total	Q 4,400.00	**Q 1,466.52**

Mobiliario y Equipo				
No.	**Descripción**	**Precio**	**Total**	**Dep. anual 20%**
1	sillas ejecutivas	Q 1,200.00	Q 1,200.00	Q 240.00
1	escritorios de oficina	Q 400.00	Q 400.00	Q 80.00
	Total		**Q 1,600.00**	**Q 320.00**

No	Herramientas	Unidad	Anual	Depreciación 20%
2	Azadones	Q 100.00	Q 200.00	Q 40.00
2	Machetes	Q 90.00	Q 180.00	Q 36.00
2	Piocha	Q 130.00	Q 260.00	Q 52.00
			Q -	
			Q -	
	TOTAL		**Q 640.00**	**Q 128.00**

Amortización

Programa			
Descripción	**Precio**	**% Amortización**	**Amortización Anual**
Programa	Q 5,000.00	20%	Q 1,000.00
Total de la amortización	Q 5,000.00		**Q 1,000.00**

Saldos iniciales del Cementerio General De Esquipulas Palo Gordo

El presente está construido en base a los gastos administrativos y operativos presentados en los cuadros anteriores, los cuales son necesarios para iniciar una gestión financiera eficiente, la que responde directamente a las necesidades detectadas en el cementerio general por el abandono total.

Balance inicial de saldos del cementerio general de Esquipulas Palo Gordo			
Descripción		**DEBE**	**HABER**
Ingresos propios	Q 65,575.00		
Asignación municipal por arbitrios municipales	Q 48,000.00	Q 113,575.00	
Papelería y Útiles			Q 381.00
Sueldos y Salarios administrativos			Q 45,000.00
Equipo de computación			Q 4,400.00
Mobiliario y equipo			Q 1,600.00
Programa			Q 5,000.00
Sueldos y Salarios de operación			Q 49,800.00
Gastos varios			Q 1,140.00
Útiles y Enseres			Q 1,020.00
Herramientas			Q 640.00
Patrimonio neto			Q 4,594.00
		Q 113,575.00	Q 113,575.00

Proyección de ingresos y egresos

La proyección de ingresos de los servicios estima la entrada de dinero que se puede obtener, durante cada año proyectado dentro del cementerio general, tanto de servicios administrativos como de servicios operativos que los usuarios y población requieren.

La proyección de egresos es la parte que detalla los costos y gastos para brindar servicios a los usuarios y pobladores del municipio, en el que se encuentran los costos operativos y gastos financieros administrativos.

Todo esto permite al cementerio realizar evaluación de las decisiones y estrategias que se implementan para obtener recursos y así el cementerio pueda ser autosostenible, permitiendo visualizar si existe déficit o superávit en cada ejercicio.

Proyección de Ingresos y Egresos						
Presupuesto de Ingresos						
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Variación de ingresos por año		-2%	1%	0%	-1%	
Ingresos	Q 113,575.00	Q 111,303.50	Q 114,710.75	Q 113,575.00	Q 112,439.25	Q 565,603.50
Presupuesto de Egresos						
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total
Variación de Egresos por año						
Útiles y Enseres	Q 1,020.00	Q 700.00	Q 720.00	Q 770.00	Q 700.00	Q 3,910.00
Herramientas	Q 640.00		Q -	Q 200.00		Q 840.00
Sueldos y Salarios	Q 94,800.00	Q 94,800.00	Q 94,800.00	Q 94,800.00	Q 94,800.00	Q 474,000.00
Papelería y Útiles	Q 381.00	Q 300.00	Q 410.00	Q 250.00	Q 390.00	Q 1,731.00
Gastos Varios	Q 1,140.00	Q 1,140.00	Q 1,140.00	Q 1,140.00	Q 1,140.00	Q 5,700.00
Equipo de computación	Q 4,400.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 4,400.00
Mobiliario y equipo	Q 1,600.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,600.00
Programa informático	Q 5,000.00	Q -			Q -	Q 5,000.00
TOTALES EGRESOS	Q 108,981.00	Q 96,940.00	Q 97,070.00	Q 97,160.00	Q 97,030.00	Q 497,181.00
DIFERENCIA Déficit/ Superávit	**Q 4,594.00**	**Q 14,363.50**	**Q 17,640.75**	**Q 16,415.00**	**Q 15,409.25**	**Q 68,422.50**

Estados financieros proyectados del cementerio general de Esquipulas Palo Gordo

Estos estados financieros presentan la estimación futura de la situación financiera, que puede llegar a obtener el cementerio general, implementando esta propuesta de modelo financiera.

En esta estimación se puede visualizar algunos resultados que se obtendrán si se sigue el supuesto financiero detallado, puede ser utilizado para tomar decisiones, dado a que se tiene planificadas acciones de mejora, a plazos mayores de un año y con ello anticipar posibles acciones en diversos escenarios que se puedan presentar.

Las proyecciones de los estados de resultados planean datos de ingresos, costos y gastos de cada ejercicio, detallando si se obtiene ganancias o pérdidas financieras. Los estados de situación financiera proyectados reflejan los activos, pasivos y patrimonio obtenidos en cada ejercicio, en ello podemos verificar si se tiene progresión y así tomar decisiones de mejoras.

Estados financieros proyectados para el año 1

Estado de Resultados Proyectados Año 1		
Cementerio Municipal de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos		
Ingresos proyectados	Q 113,575.00	
Utilidad neta	Q 113,575.00	Q 113,575.00
Gastos administrativos		
Sueldos y salarios	Q 45,000.00	
Gastos Operativos		
Sueldos y Salarios de operación	Q 49,800.00	
Gastos varios	Q 1,140.00	
Depreciación Herramientas	Q 128.00	
Depreciación equipo de computación	Q 1,466.52	
Depreciación mobiliario y equipo	Q 320.00	
Amortización Programa Informático	Q 1,000.00	Q 98,854.52
Utilidad Neta		**Q 14,720.48**

Estado de Situación Financiera Proyectado Año 1		
Cementerio Municipal de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos		
ACTIVO		
Corriente		
Caja y bancos		Q 4,594.00
No Corriente		
Útiles y Enseres		Q 1,020.00
Papelería y Útiles		Q 381.00
Herramientas	Q 640.00	
(-) Depreciación	Q 128.00	Q 512.00
Equipo de computación	Q 4,400.00	
(-) Depreciación	Q 1,466.52	Q 2,933.48
Mobiliario y equipo	Q 1,600.00	
(-) Depreciación	Q 320.00	Q 1,280.00
Programa informático	Q 5,000.00	
(-) Amortización	Q 1,000.00	Q 4,000.00
Suma Activo		**Q 14,720.48**
PASIVO		
Corriente		
Patrimonio Neto		
Utilidad Neta		Q 14,720.48
Suma Pasivo y Patrimonio Neto		**Q 14,720.48**

Notas a los estados financieros proyectada para el año 1

Nota 1 Reseña Histórica

Se distingue por ser uno de los municipios más antiguos del departamento de San Marcos, fundado el 24 de diciembre de 1826 por don Manuel Montúfar. En 1936 el Presidente de la época Jorge Ubico lo volvió nuevamente a la categoría de aldea por considerarlo muy pequeño. Pero en 1948, el Dr. Juan José Arévalo Bermejo resolvió que fuera municipio de nuevo.

Nota 2. Políticas Contables

a) Registro contable

La municipalidad realiza sus registros contables en el Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF- y el sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental-SICOIN-

b) Período Fiscal

De acuerdo con la ley orgánica del Presupuesto decreto 101-97 del congreso de la República de Guatemala, el ejercicio fiscal se inicia el 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

c) Unidad Monetaria

La municipalidad de Esquipulas Palo Gordo registra su contabilidad en quetzales, se representa con la letra “Q”, moneda oficial de la República de Guatemala, con base al artículo 1 de la Ley Monetaria, decreto número 17-2002 del congreso de la Republica.

Las transacciones bancarias en donde se utilizan moneda extranjera, se registran el tipo de cambio vigente del Banco de Guatemala, el día que se realizan las transacciones.

Balance General

Activo

Caja y bancos

Está conformado por el rubro de caja que representa el efectivo que ingresará, y el rubro de Bancos, que representa los depósitos en el sistema bancario en cuenta nacional, el cual será necesario la apertura una donde será específicamente para la cuenta de ingresos de cementerio.

No corriente

Activo Fijo se integran de la siguiente forma al finalizar el primer año, por las depreciaciones y Amortizaciones.

Herramientas	Q	512.00
Equipo de computación	Q	2,933.48
Mobiliario y equipo	Q	1,280.00
Programa informático	Q	4,000.00

Estados financieros proyectados para el año 2

Estado de Resultados Proyectados Año 2		
Cementerio Municipal de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos		
Ingresos proyectados	Q 111,303.50	
Utilidad neta	Q 111,303.50	Q 111,303.50
Gastos administrativos		
Sueldos y salarios	Q 45,000.00	
Gastos Operativos		
Sueldos y Salarios de operación	Q 49,800.00	
Gastos varios	Q 1,140.00	
Depreciación Herramientas	Q 128.00	
Depreciación equipo de computación	Q 1,466.52	
Depreciación mobiliario y equipo	Q 320.00	
Amortización Programa Informático	Q 1,000.00	Q 98,854.52
Utilidad Neta		**Q 12,448.98**

Estado de Situación Financiera Proyectado Año 2		
Cementerio Municipal de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos		
ACTIVO		
Corriente		
Caja y bancos		Q 18,957.50
No Corriente		
Útiles y Enseres		Q 700.00
Papelería y Útiles		Q 300.00
Herramientas	Q 512.00	
(-) Depreciación	Q 128.00	Q 384.00
Equipo de computación	Q 2,933.48	
(-) Depreciación	Q 1,466.52	Q 1,466.96
Mobiliario y equipo	Q 1,280.00	
(-) Depreciación	Q 320.00	Q 960.00
Programa informático	Q 4,000.00	
(-) Amortización	Q 1,000.00	Q 3,000.00
Suma Activo		**Q 25,768.46**
PASIVO		
Corriente		
Patrimonio Neto		
Patrimonio Neto		Q 13,319.48
Utilidad Neta		Q 12,448.98
Suma Pasivo y Patrimonio Neto		**Q 25,768.46**

Notas a los estados financieros proyectada para el año 2

Nota 1 Reseña Histórica

Se distingue por ser uno de los municipios más antiguos del departamento de San Marcos, fundado el 24 de diciembre de 1826 por don Manuel Montúfar. En 1936 el Presidente de la época Jorge Ubico lo volvió nuevamente a la categoría de aldea por considerarlo muy pequeño. Pero en 1948, el Dr. Juan José Arévalo Bermejo resolvió que fuera municipio de nuevo.

Nota 2. Políticas Contables

a) Registro contable

La municipalidad realiza sus registros contables en el Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF- y el sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental-SICOIN-

b) **Período Fiscal**

De acuerdo con la ley orgánica del Presupuesto decreto 101-97 del congreso de la República de Guatemala, el ejercicio fiscal se inicia el 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

c) Unidad Monetaria

La municipalidad de Esquipulas Palo Gordo registra su contabilidad en quetzales, se representa con la letra “Q”, moneda oficial de la República de Guatemala, con base al artículo 1 de la Ley Monetaria, decreto número 17-2002 del congreso de la Republica.

Las transacciones bancarias en donde se utilizan moneda extranjera, se registran el tipo de cambio vigente del Banco de Guatemala, el día que se realizan las transacciones.

Balance General

Activo

Caja y bancos

Está conformado por el rubro de caja que representa el efectivo que ingresará, y el rubro de Bancos, que representa los depósitos en el sistema bancario en cuenta nacional No. XXX aperturado en el primer año para la cuenta de cementerios.

No corriente

Activo Fijo se integran de la siguiente forma al finalizar el segundo año, por las depreciaciones y Amortizaciones.

Herramientas	Q 384.00
Equipo de computación	Q 1,466.96
Mobiliario y equipo	Q 960.00
Programa informático	Q 3,000.00

Estados financieros proyectados para el año 3

Estado de Resultados Proyectados Año 3		
Cementerio Municipal de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos		
Ingresos proyectados	Q 114,710.75	
Utilidad neta	Q 114,710.75	Q 114,710.75
Gastos administrativos		
Sueldos y salarios	Q 45,000.00	
Gastos Operativos		
Sueldos y Salarios de operación	Q 49,800.00	
Gastos varios	Q 1,140.00	
Depreciación Herramientas	Q 128.00	
Depreciación equipo de computación	Q 1,466.96	
Depreciación mobiliario y equipo	Q 320.00	
Amortización Programa Informático	Q 1,000.00	Q 98,854.96
Utilidad Neta		**Q 15,855.79**

Estado de Situación Financiera Proyectado Año 3		
Cementerio Municipal de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos		
ACTIVO		
Corriente		
Caja y bancos		Q 36,598.25
No Corriente		
Útiles y Enseres		Q 720.00
Papelería y Útiles		Q 410.00
Herramientas	Q 384.00	
(-) Depreciación	Q 128.00	Q 256.00
Equipo de computación	Q 1,466.96	
(-) Depreciación	Q 1,466.96	Q -
Mobiliario y equipo	Q 960.00	
(-) Depreciación	Q 320.00	Q 640.00
Programa informático	Q 3,000.00	
(-) Amortización	Q 1,000.00	Q 2,000.00
Suma Activo		**Q 40,624.25**
PASIVO		
Corriente		
Patrimonio Neto		
Patrimonio Neto		Q 24,768.46
Utilidad Neta		Q 15,855.79
Suma Pasivo y Patrimonio Neto		**Q 40,624.25**

Notas a los estados financieros proyectada para el año 3

Nota 1 Reseña Histórica

Se distingue por ser uno de los municipios más antiguos del departamento de San Marcos, fundado el 24 de diciembre de 1826 por don Manuel Montúfar. En 1936 el Presidente de la época Jorge Ubico lo volvió nuevamente a la categoría de aldea por considerarlo muy pequeño. Pero en 1948, el Dr. Juan José Arévalo Bermejo resolvió que fuera municipio de nuevo.

Nota 2. Políticas Contables

a) Registro contable

La municipalidad realiza sus registros contables en el Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF- y el sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental-SICOIN-

b) Período Fiscal

De acuerdo con la ley orgánica del Presupuesto decreto 101-97 del congreso de la República de Guatemala, el ejercicio fiscal se inicia el 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

c) Unidad Monetaria

La municipalidad de Esquipulas Palo Gordo registra su contabilidad en quetzales, se representa con la letra “Q”, moneda oficial de la República de Guatemala, con base al artículo 1 de la Ley Monetaria, decreto número 17-2002 del congreso de la Republica.

Las transacciones bancarias en donde se utilizan moneda extranjera, se registran el tipo de cambio vigente del Banco de Guatemala, el día que se realizan las transacciones.

Balance General

Activo

Caja y bancos

Está conformado por el rubro de caja que representa el efectivo que ingresará, y el rubro de Bancos, que representa los depósitos en el sistema bancario en cuenta nacional No. XXX aperturado en el primer año para la cuenta de cementerios.

No corriente

Activo Fijo se integran de la siguiente forma al finalizar el tercer año, por las depreciaciones y Amortizaciones.

Herramientas	Q 256.00
Mobiliario y equipo	Q 640.00
Programa informático	Q 2,000.00

Estados financieros proyectados para el año 4

Estado de Resultados Proyectados Año 4		
Cementerio Municipal de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos		
Ingresos proyectados	Q 113,575.00	
Utilidad neta	Q 113,575.00	Q 113,575.00
Gastos administrativos		
Sueldos y salarios	Q 45,000.00	
Gastos Operativos		
Sueldos y Salarios de operación	Q 49,800.00	
Gastos varios	Q 1,140.00	
Depreciación Herramientas	Q 128.00	
Depreciación equipo de computación		
Depreciación mobiliario y equipo	Q 320.00	
Amortización Programa Informático	Q 1,000.00	Q 97,388.00
Utilidad Neta		**Q 16,187.00**

Estado de Situación Financiera Proyectado Año 4		
Cementerio Municipal de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos		
ACTIVO		
Corriente		
Caja y bancos		Q 53,013.25
No Corriente		
Útiles y Enseres		Q 770.00
Papelería y Útiles		Q 250.00
Herramientas	Q 456.00	
(-) Depreciación	Q 128.00	Q 328.00
Equipo de computación	Q -	
(-) Depreciación	Q -	Q -
Mobiliario y equipo	Q 640.00	
(-) Depreciación	Q 320.00	Q 320.00
Programa informático	Q 2,000.00	
(-) Amortización	Q 1,000.00	Q 1,000.00
Suma Activo		**Q 55,681.25**
PASIVO		
Corriente		
Patrimonio Neto		
Patrimonio Neto		Q 39,494.25
Utilidad Neta		Q 16,187.00
Suma Pasivo y Patrimonio Neto		**Q 55,681.25**

Notas a los estados financieros proyectada para el año 4

Nota 1 Reseña Histórica

Se distingue por ser uno de los municipios más antiguos del departamento de San Marcos, fundado el 24 de diciembre de 1826 por don Manuel Montúfar. En 1936 el Presidente de la época Jorge Ubico lo volvió nuevamente a la categoría de aldea por considerarlo muy pequeño. Pero en 1948, el Dr. Juan José Arévalo Bermejo resolvió que fuera municipio de nuevo.

Nota 2. Políticas Contables

a) Registro contable

La municipalidad realiza sus registros contables en el Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF- y el sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental-SICOIN-

b) Período Fiscal

De acuerdo con la ley orgánica del Presupuesto decreto 101-97 del congreso de la República de Guatemala, el ejercicio fiscal se inicia el 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

c) Unidad Monetaria

La municipalidad de Esquipulas Palo Gordo registra su contabilidad en quetzales, se representa con la letra “Q”, moneda oficial de la República de Guatemala, con base al artículo 1 de la Ley Monetaria, decreto número 17-2002 del congreso de la Republica.

Las transacciones bancarias en donde se utilizan moneda extranjera, se registran el tipo de cambio vigente del Banco de Guatemala, el día que se realizan las transacciones.

Balance General

Activo

Caja y bancos

Está conformado por el rubro de caja que representa el efectivo que ingresará, y el rubro de Bancos, que representa los depósitos en el sistema bancario en cuenta nacional No. XXX aperturado en el primer año para la cuenta de cementerios.

No corriente

Activo Fijo se integran de la siguiente forma al finalizar el cuarto año, por las depreciaciones y Amortizaciones.

Herramientas	Q 328.00
Mobiliario y equipo	Q 320.00
Programa informático	Q 1,000.00

Estados financieros proyectados para el año 5

Estado de Resultados Proyectados Año 5		
Cementerio Municipal de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos		
Ingresos proyectados	Q 112,439.25	
Utilidad neta	Q 112,439.25	Q 112,439.25
Gastos administrativos		
Sueldos y salarios	Q 45,000.00	
Gastos Operativos		
Sueldos y Salarios de operación	Q 49,800.00	
Gastos varios	Q 1,140.00	
Depreciación Herramientas	Q 128.00	
Depreciación equipo de computación		
Depreciación mobiliario y equipo	Q 320.00	
Amortización Programa Informático	Q 1,000.00	Q 97,388.00
Utilidad Neta		**Q 15,051.25**

Estado de Situación Financiera Proyectado Año 5		
Cementerio Municipal de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos		
ACTIVO		
Corriente		
Caja y bancos		Q 68,422.50
No Corriente		
Útiles y Enseres		Q 700.00
Papelería y Útiles		Q 390.00
Herramientas	Q 328.00	Q -
(-) Depreciación	Q 128.00	Q 200.00
Equipo de computación	Q -	
(-) Depreciación	Q -	Q -
Mobiliario y equipo	Q 320.00	
(-) Depreciación	Q 320.00	Q -
Programa informático	Q 1,000.00	
(-) Amortización	Q 1,000.00	Q -
Suma Activo		**Q 69,712.50**
PASIVO		
Corriente		
Patrimonio Neto		
Patrimonio Neto		Q 54,661.25
Utilidad Neta		Q 15,051.25
Suma Pasivo y Patrimonio Neto		**Q 69,712.50**

Notas a los estados financieros proyectada para el año 5

Nota 1 Reseña Histórica

Se distingue por ser uno de los municipios más antiguos del departamento de San Marcos, fundado el 24 de diciembre de 1826 por don Manuel Montúfar. En 1936 el Presidente de la época Jorge Ubico lo volvió nuevamente a la categoría de aldea por considerarlo muy pequeño. Pero en 1948, el Dr. Juan José Arévalo Bermejo resolvió que fuera municipio de nuevo.

Nota 2. Políticas Contables

a) Registro contable

La municipalidad realiza sus registros contables en el Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF- y el sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental-SICOIN-

b) Período Fiscal

De acuerdo con la ley orgánica del Presupuesto decreto 101-97 del congreso de la República de Guatemala, el ejercicio fiscal se inicia el 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

c) Unidad Monetaria

La municipalidad de Esquipulas Palo Gordo registra su contabilidad en quetzales, se representa con la letra “Q”, moneda oficial de la República de Guatemala, con base al artículo 1 de la Ley Monetaria, decreto número 17-2002 del congreso de la Republica.

Las transacciones bancarias en donde se utilizan moneda extranjera, se registran el tipo de cambio vigente del Banco de Guatemala, el día que se realizan las transacciones.

Balance General

Activo

Caja y bancos

Está conformado por el rubro de caja que representa el efectivo que ingresará, y el rubro de Bancos, que representa los depósitos en el sistema bancario en cuenta nacional No. XXX aperturado en el primer año para la cuenta de cementerios.

No corriente

Activo Fijo se integran de la siguiente forma al finalizar el quinto año, por las depreciaciones y Amortizaciones.

Herramientas	Q 200.00

Conclusiones

La implementación del modelo de gestión administrativa y financiera para el catastro del cementerio, es un instrumento utilizado para mejorar el funcionamiento, permitiendo obtener resultados positivos, que asegura brindar servicios eficientes y de fácil acceso a la población del municipio. Este modelo presenta documentos y procesos aplicables eficientes que tienen la finalidad de contribuir a la administración para ser más clara y oportuna.

La propuesta añade planificación financiera detallando de qué fuentes provienen los ingresos para el funcionamiento del cementerio, en cuanto a sus costos y gastos, proyectando el uso de estos de forma detallada para utilizarlos y manejar los recursos económicos de manera eficiente, así poder reducir posibles fugas de dinero o en algún caso mal manejo de ellos.

Los mecanismos y herramientas son necesarias para fortalecer la administración del cementerio, debido a que implementándolas se mejora la administración municipal en sus diferentes áreas y servicios que ofrecen a la población que le compete.

El sistema financiero es esencial para las organizaciones, debido que este es base para la toma de decisiones, programar planificaciones de trabajo en base a tener presupuesto y financiamiento. Por esta razón se implementó un sistema tarifario para la obtención de ingresos, la cual es base para el desarrollo de una adecuada administración.

Bibliografía

Apaza, E. A. (s.f.). Gestion Financiera para Mejorar la Toma de decisiones gerenciales en el sector Transporte de Carga del distrito de Paucarpata, Arequipa 2018". Arequipa del Perú: 2019.

Arévalo, A. J. (2021). Gestion Administrativa y Rendicion de Cuentas de las Subvenciones de Tesis de Grados en la Universidad Nacional de Ucayali, 2018. Pucallpa-Perú.

Briones, A. A. (2018). La Gestión administrativ y su incidencia en la innovacion de las medianas empresas comerciales de la ciudad de Manta-Ecuador. Ciudad de Manta-Ecuador.

C.P., A. N. (1986). Constitución Politica de la República de Guatemala. Ciudad de Guatemala.

Decreto, C. d. (12-2002). Codigo Municipal. Guatemala. Obtenido de https://www.contraloria.gob.gt/wp-content/uploads/2018/02/12-CODIGO-MUNICIPAL.pdf

Fernández, A. C. (2020). Presupuestos. Presupuestos, 168. Obtenido de https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/16622/PRESUPUESTOS%20%283%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Lemus, M. A. (2010). Origen de las tasas Municipales, su regulación legal y su incongruencia en el espiritu de su creación y la realidad social. caso concreto. Guatemala. Obtenido de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_8359.pdf

Meza, M. J. (2009). Ingresos Municipales y su relacion con las desigualdades sociocuulturales del municipio de Aguacatan. Universidad de San Carlos de

Guatemala, Quetzaltenango, Guatemala. Obtenido de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_3805.pdf

MINFIN, M. d. (s.f.). Ministerio de Finanzas Publicas. Obtenido de https://www.minfin.gob.gt/images/subsitios/transferencias/f.pdf

Mogollon, M. B. (2022). El presupuesto por resultados y su influencia en la Gestion Financiera de la Municipalidad Provincial de Barranca 2019. Huacho, Perú.

Ortiz, B. L. (2021). Los ingresos y el Gasto Público. Fiscal, 39.

Párraga, A. V. (2015). Obtenido de https://repositorio.uteq.edu.ec/server/api/core/bitstreams/a473da16-9b38-45a7-bf92-0290ca417e9c/content

Razuri, A. V. (29 de abril de 2024). Linkedin. Obtenido de https://es.linkedin.com/pulse/qu%C3%A9-es-gesti%C3%B3n-lo-%C3%BAnico-imposible-es-aquello-que-no-intentas--rdt3f

Republica, C. d. (31 de mayo de 2023). Congreso.gob.gt. Obtenido de Congreso.gob.gt: https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/9954/2023/4

Anexos

Encuesta

Dirigida a usuarios de cementerio General

La presente encuesta posee la principal función de recopilar información relevante acerca de factores que inciden en la gestión administrativa y financiera del cementerio municipal del municipio de Esquipulas Palo Gordo, departamento de San Marcos.

La información solicitada servirá para respaldar los resultados de investigación.

Instrucciones: se presentan varias preguntas planteadas en los que encontrará respuestas, las cuales debe marcar con un X donde corresponda, y comente su respuesta en las preguntas que la requieran en las líneas correspondientes.

1. Tiene usted predio en el cementerio General del Municipio de Esquipulas Palo Gordo
   SI_____NO_____

2. Qué documento le ampara ser dueño de un predio de cementerio
   a) Escritura_____
   b) Recibo_____
   c) Factura_____
   d) Otro_____ Explique_____

3. Si no es propietario de un predio de cementerio ¿Cuál es la causa?
   a) No le interesa _____
   b) Realizo solicitud y no cumplió con los requisitos _____
   c) Realizo solicitud y se la negaron por falta de espacio _____

4. Tiene conocimiento si la Municipalidad invierte para realizar mejoras al cementerio general.
   SI_____NO_____

5. Tiene conocimiento si la Municipalidad cuenta con normas y políticas para administrar el cementerio General.

   SI_____NO_____

Entrevista

Dirigida a oficina de la dirección de Administración financiera Municipal

1. Se asigna presupuesto al cementerio General para realizar limpieza, pintar, cuidar y mantener las instalaciones.

   SI_____NO_____

   Porque_____

2. ¿Se registran ingresos provenientes de los usuarios del cementerio por tarifas o multas?

   SI_____ NO_____

3. Los ingresos provenientes del cementerio en qué proporción cree que se perciben

   Ingresos altos _____

   Ingresos medios _____

   Ingresos Bajos_____

   Ingresos Muy bajos_____

4. Los ingresos del cementerio en que rubro se registran

   Rubro propio de Cementerio_____

   Ingreso Varios_____

   Otro_____

Entrevista

Dirigida a oficina de servicios públicos

1. Cuenta con un plan de trabajo del cementerio general
   SI_____NO_____

2. Tiene planificación semanal.
   SI_____NO_____

3. Lleva el control de registros de los dueños de los predios del cementerio y otros relacionados al manejo del cementerio general.
   SI_____NO_____

4. Cuenta con recursos para realizar su trabajo dentro del cementerio general.
   SI_____NO_____
   Porque_____

5. Existe Reglamento interno que regule la administración y funcionamiento del cementerio general.
   SI_____ NO_____

6. Existen espacios para realizar enterramientos dentro del cementerio general que puedan cederse a la población que lo necesite en los próximos años
   SI_____NO_____
   Porque _____